

Pamplona

IV - 16

281

Provincia de Badajoz.

~~Provincia de Mérida~~
Provincia de Mérida

Partido de la Serena

Año económico de 1890 a 1891.

Libro

de sesiones que lleva la Corporación
Municipal en el referido año
económico.

16

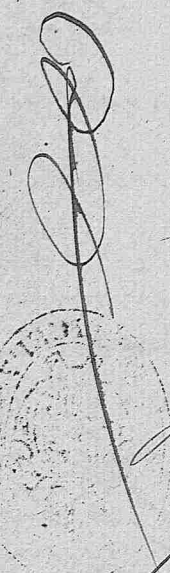




Soleo perimus.

Primera ordenanza sin efecto del dia seis de Julio de mil ochocientos noventa.

En la villa de Magacela a seis de Julio de mil ochocientos noventa. El Sr. D. Juan Carmona Senche, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Comunitativo civil de la misma, se constituyo en el Plaza de Armas con el objeto de celebrar la ordinanza de este dia y poner bandera por dicho Sr. Presidente que aguar se habian tramitado con bastante ejemplo la hora designada, por habian concurrido concejales para celebrar aquella, asi por terminada est. act. disponiendo se entienda lo que se ha para que conste firmandola en el Ayuntamiento que certifica =



Juan Carmona

José Torrens

Primera ordenanza del dia trece de Julio de mil ochocientos noventa.

- Presidente*
- D. Juan Carmona Senche*
- Concejales:*
- D. Juan Laguna*
- D. Juan Manuel Torrens*
- D. Felix Equizabal*
- D. Manuel Viqueo*

En la villa de Magacela a trece de Julio de mil ochocientos noventa. Disponiendo los señores del Ayuntamiento Comunitativo civil de la misma que al margen se detallan en sus casas e fincas bajo la Presidencia del

Señalada D. Juan Camacho Sanchez, con el
objeto de celebrar la misma ordinaria de este día,
y siendo la hora designada el día de su Presidente
la dicha abierta. Dada el acta anterior fue aprobada

Dada cuenta de los Motivos Oficiales recibidos
en la semana última, el Ayuntamiento acuerda
se cumpla con cuenta de posiciones ~~contingentes~~
placadas en la Corporación.

Todo seguido se dio cuenta de la orden del
Gobierno Civil de la Provincia en que se transcribe
esta del Sr. Director General de Admon. local
fecha del corriente, relativa a que se expida cer-
tificacion por el Municipio de Bayona solvente
con el Excmo. con el objeto de poder tramitar el ex-
pediente instruido a instancia de la Corporación,
para que se sechavile la D. O. de autorizacion en
cedida para magnas o convertir en titulos al porta-
dor la parte necesaria de inscripciones del 30.º para
su pago de las obras públicas, el Ayuntamiento
acuerda invariablemente se expida la certificacion
reclamada conguando que lo que pueda adu-
darse al Excmo. por el Municipio tiene conguen-
cia en los presupuestos.

Tambien se dio cuenta de un informe
presentado y reclamacion de clase alguna contra el
acuerdo de reintegrarse de fondos anteriores por el
que se declara inabordable el mes que



Folio segundo.

tas ochenta y siete centimos por que ayan
 en su descubierta los deudores conyunciada
 en la relacion que ha estado expuesta al
 publico por el termino que la Ley. 18. de
 Agosto en su virtud acuerda confirmar
 en aquel declarando incoibrable la cantidad referi-
 da de los contribuyentes, que en el presente se es-
 pujan por contribucion territorial.

Iguualmente acuerda ratificar la lista
 de las familias pobres a quienes ha de facilitarse
 los Medicos y boticas gratuitamente sus presen-
 tes y en la forma siguiente.

N.º de orden	Nombres y Apellidos	Calle y orden	Nombres y Apellidos	Calle
1	Fran ^{co} de Sina Jernandez	Calle 19	Puis Melalido Chaurino	Bajo
2	Jabier Moruno Sauley	Caf 20	Juan baldem Sallado	id
3	Fran ^{co} de Soto Jernandez	Botolijo 21	Maimun Moruno Perujo	Medio
4	Juan Sebastian Cal. Segunio	id 22	Sua Cal. Garcia	Alta
5	Juan Comuna Juado	Barrio 23	Antonio Ciruela Pua	Punto
6	Maria Grand Comuna	Botolijo 24	Petronio Cal. Pion	Barrio
7	Antonio Seobar Jernandez	Barrio 25	Verbera Sallado y Sallado	Punto
8	Genia Comuna Vidro	Barrio 26	Nora Cal. Pion	id
9	Sua delgado Calle	Punto 27	Fran ^{co} de Soto Cal.	id
10	Josef Pedro Moruno	id 28	Victoria Sauley Luque	Barrio
11	Marta Pedro Moruno	id 29	Maimuna Josef Garcia	Bajo
12	Mabel Ventura Sallado	Barrio 30	Josef Jernandez Garcia	id
13	Mano Muny Comuna	id 31	Legitima Sauley Garcia	Barrio
14	Merita de la Cal. Jernandez	Barrio 32	Josef Sauley Seobar	Punto
15	Sabris Comuna	id 33	Juan Claudio Vidro Sallado	Medio
16	Luciano exallano Nuri Silla	id 34	José Luisado Nalera	Jaque
17	Mabel Vidro Moruno	Alta 35	Josquin Sauley y Silla	Alta
18	Conara Sallado Melalido	id 36	Pepe Seobar Comuna	id

Directa relacion se facilita copia

debidamente autorizados a los Señores Medico
y Farmaceutico Titulares para su convocamiento.

Tambien acuerdan se pague al
expendedor de efectos impresos lo que se le
debe por el papel sellado y sellos que ha fa-
cilitado a lo Secretario durante el curso
del ejercicio anterior del capitulo respectivo.

Por ultimo acuerdan: que en el
fin de allegar fondos para atender a las in-
jerencias e inexcusables obligaciones que pu-
san sobre este Municipio, se estaba en el caso
de intimar a los recaudadores para que activen
energicamente los recaudaciones; y que a los de-
bidos de cuentas de juzgim. de años anteriores,
se les signifique que si en el mes siguiente pla-
zo al diez dias no satisficieren sus descubiertos
respectivos se procederá a la incautacion de bienes.
Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
de levante la sesion firmando la presente
acta por los Señores enunciantes, de que qual he
cuenta certifica.

Juan Carreras y Sagoma

Pelaez Ygreudo
Vicario Sidoro

Ramon Espino
Antonio Molero
Manuel

Francisco
Buenos Aires
Jose



N. 0.133.700

Felipe Bermejo.

Señal ordinaria del día veinte de julio de mil ochocientos noventa.

Presidente

- D. Juan Bernona deudly
- Concejales
- D. Juan Sagume Castellano
- " Felix Aguirre Calderan
- " Ramon Espino Siles
- " Filarcio Vidro Sanchez
- " Antonio Morano Berning

En la Villa de Badajoz a veinte de julio de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se detallan en sus bajas facultades bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Bernona deudly con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de

este día y siendo la hora designada dicho señor Presidente lo declaró abierto. Leído el acta anterior fue aprobado.

Dado cuenta de los Políticos oficia les recibidos en la misma sesión el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuanto en las mismas contengan y se relacionen con la corporación.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó no haber tenido efecto las subastas celebradas para el arriendo con venta a la subasta al por menor de los grupos de carne y líquidos para el presente ejercicio; en su virtud el Ayuntamiento acuerda se remita el expediente a la Superioridad para que autorice el repartimiento por todos los grupos con excepción del de líquidos que se reparen en conformidad a lo que previene el Reglamento por ser de mayor fácil realización.



colocandon certificacion de este acuerdo en el exp
diente de su referencia.

Y acordaron tambien que no ha
biendo satisfecho los expondientes de aguardien
ty alcohol y licor, la cuota que por este concep
to y recargo autorizado corresponde a este pue
blo y que segun el sorteo practicado por la bor
sacion Municipal en sesion de cinco de este
mes del año anterior, fueron designados
para responder a el Ayuntamiento, los individuos
representantes del gremio de refender, especia, de
Nito Herber de la Calle, Santiago Rovoy Nami
nz, Patricio Cruz Aguiendo y Juli Moruo Nami
nz, se les prevenga que si en el irremovible plazo
de cinco dias no satisfacen la cantidad que a
cada uno de ellos corresponde del expro señalado
a este pueblo por los aguardienty alcohol y lico
r y recargo autorizado, se hará efectiva por
la via ejecutiva.

Tambien acordaron se requiera a
Francisco Aguiendo tambien recaudador de censos
de Propio, correspondienty al ejercicio de un
voluntario voluntario y ocho a un voluntario
voluntario y nueve para que rinda la cuenta
de dicha recaudacion; asi como a Don Jose
Arvalo Calderon para que presente y rinda
la de consumo de los ejercicios de un voluntario
voluntario y ocho a voluntario y nueve y un
voluntario voluntario y nueve a noventa, como re
caudador que ha sido de los reportes de dicho
impuesto, dandole a refender, recaudador y el
termino de ocho dias por ello.

Del mismo modo acordaron que



Julio Cuervo

para dar cumplimiento a la segunda de las disposiciones transitorias de la Ley de Municipios de junio ultimo sobre el ejercicio del derecho electo-
ral por sufragio, que por el tenor de la Ley Municipal se forme una lista por orden alfabético y numeración correlativa de todos los vecinos mayores de veinticinco años que conste en el último empadronamiento, que se presente en cada domicilio, profesión y si sabe leer y escribir, cuya lista ha de fijarse al público a los ocho de la mañana del último día del mes actual en el sitio de costumbre anunciándolo por edictos y bandos Municipales.

Por el tenor del presente se manifiesta:
Que en conformidad a lo prevenido en los artículos veinte y cuatro y siguientes de la Ley Municipal vigente debe procederse a la formación de las listas necesarias de los contribuyentes de toda localidad para de ella sacar las listas que han de fijarse al público, sin perder de vista las excepciones que establece el presente y cinco, y después en vista de lo que de las mismas resulta practicar el sorteo de los locales que en virtud del empadronamiento han de caer para la Junta Municipal de asociado en el actual año económico, enterado de los hechos concurrentes y después de una larga discusión por unanimidad acordaron que por el presente se proceda a la formación del oportuno expediente, en el que se hará constar por diligencia todos los estratos concurrentes debiendo dividirse los contribuyentes

en tres secciones para de ellas confeccionar las
correspondientes listas y sacarse de las mismas
por sorteo el número de asociados que será el
de nueve, cuya operacion se practicará en la for-
ma siguiente. La primera seccion será com-
puesta de todos los propietarios y contribuyentes
no exceptuados por la Ley que paguen de cuota
por contribucion para el Cabildo mayor de cinco
cinco puntas. La segunda la componerán los
Industriales y empresarios que paguen de
cuota quince puntas y un centimo hasta sin-
tiendo con noventa y nueve. Y la tercera los
que paguen hasta quince puntas, con lo cual
purgan que dichas secciones queden distribuidas
en buena forma por que en ellas van representados
todos todos los contribuyentes de la localidad,
y que una vez formada se diere cuenta a el Ayuntamiento
para la resolucion que proceda.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion firmandose la presente acta por
los señores concurrenentes a que certifico. Dado
en la ciudad de Badajoz a 10 de Mayo de 1884.

Juan Carrionera Juan de la Cruz
Pérez Freijerdo Hilario Sidorov
Miguel Sidorov Antonio Moreno
Ramon Lopez Ramirez
Jose Toranzo

Union Provincial sin efecto del
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N. 0.133.627

Jedix quinto.

Dia veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa.

En la villa de Magacela a veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa: El Sr. D. Juan Ferrn Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma se constituye en el sala de sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y como observara que apesar de haber transcurrido con bastante exceso la hora designada no habian concurrido suficiente numero de concejales para ello, dio por terminada este acto disponiendo se haga nueva citacion para el dia veintinueve del corriente y hora de la tarde su mañana, y que se retiren las presentes para que contu, que firma con el sello que certifica

Juan Carmona

José Ferrn

Copia ordinaria en segunda convocatoria del dia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa.

President.

- D. Juan Carmona concejales
- D. Juan Laguna
- " Felix Requena
- " Manuel Lopez
- " Manuel Frutos
- " Antonio Lopez

En la villa de Magacela a veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus casas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Comuna Sanche con el objeto de celebrar la misma
designada para la dia de la mañana de este dia
y para la cual se habia recido la convocatoria
en legal forma y en arreglo al articulo ciento una
bis de la Ley Municipal vigente, y siendo la hora
designada dicto el Sr. Presidente la declaro abierta.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales de
los en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda
darle cumplimiento con cuantas disposiciones con
que se relacionen con la Corporacion.

Se dio cuenta del expediente de la
contribucion de 14 muelles formados por la Junta
provincial y hayandose conformado, acuerda en su
bancion en toda sus partes y que se remita a la
Administracion Subalterna de la Marina con su
legitimada y toda cobratoria debidamente reintegrada.

En virtud de lo que el Sr. Presidente se
manifiesta: En consecuencia a la comision que se
le confirió por acuerdo del dia veinte del corriente
habia confeccionado en virtud del Secretario la
lista que forman las tres secciones de la que han
de sacarse por medio de vocales asociados que se
unen del Ayuntamiento han de constituir la
Junta Municipal, cuyo trabajo presento a la
Corporacion para que en su vista se resolviera
que proceda. Que en virtud entradas las listas
de las secciones de haber examinado sus



Índice de la lista.

Por tanto me acordado esta dividida en tres secciones con el mayor detenimiento y en su mandado englada a las circunstancias, contributi-
vaz y suma de la localidad, acordaron por una
unidad para el su que basen y que consta
do de nueve concejales el Ayuntamiento correspondien-
do tambien nueve vocales asociados que por
suerte han de ser elegidos en esta forma.

Nombres de Vocales Asociados

De la 1. ^a Seccion	6.000	3.
De la 2. ^a Idem	6.000	3.
De la 3. ^a Idem	6.000	3.
<u>Total</u>		<u>9.</u>

Y mandando cumplido el mismo en dichos
vocales asociados, se dispone que la lista de las
tres secciones, sean expuestas al publico por ter-
mino de ocho dias, a fin de que durante ellos
puedan hacerse las reclamaciones que contra la
misma, sean procedentes.

Se dio conocimiento de lo cuenta arriba
por el secundario de cuenta de juzgado Francisco
Figueras Sanchez correspondiente a la seccion de
mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos
ochenta y nueve, y el siguiente, despues de examinar
la cuenta para a la comision de cuenta, para
su informe.

Tambien acuerdan se publique en el
Boletín Oficial el extracto de las secciones de



creando trescientos al eguerrero anterior

Por los Concejales D. Antonio Moreno

Francisco y D. Manuel Figuera de los manifestos

que no podian tomar parte en el particular con

acuerdo anterior referente a hacer efectivo el cupo

de alcohol y licor, toda vez que entre los señores

señores tiene un hermano carnal el primero y

cuando el segundo siendo D. Juan Moreno

Francisco Ben Figuera respectivamente

que habiendo otro asunto de que tratar el Sr. D.

Presidente levantó la sesion firmando la pre

sente acta por los señores convenientes de que

yo el Secretario certifico

Juan Carmona J. J. Laguna

Vicente Vidro Ramon Espino

Miguel Lidro Felix Figuerado

Antonio Moreno

Manizaga

José Moreno

Esta ordenancia del dia diez de Agosto de mil

ochocientos noventa.

Presidente.
D. Juan Carmona,
Concejales
D. Juan Laguna,
D. Manuel Figuera,
D. Ramon Espino,
D. Vicente Vidro,
D. Miguel Lidro,
D. Felix Figuerado,
D. Antonio Moreno,
D. Manizaga,
D. José Moreno

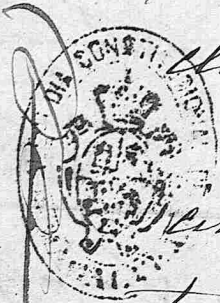
En la villa de Magacela a diez de Agosto de mil ochocientos noventa. Manizaga los señores del Ayuntamiento constitucionales de la misma que al margen se detallan en sus Casas ca



N. 0.133.626


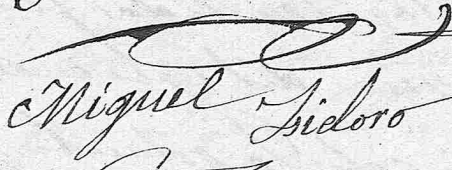
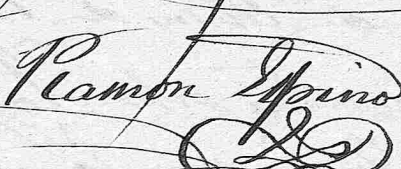
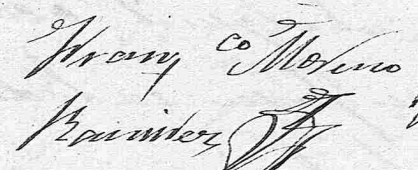
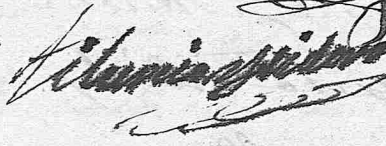
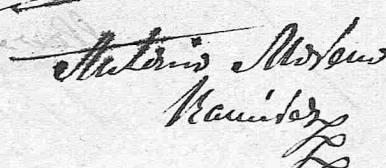
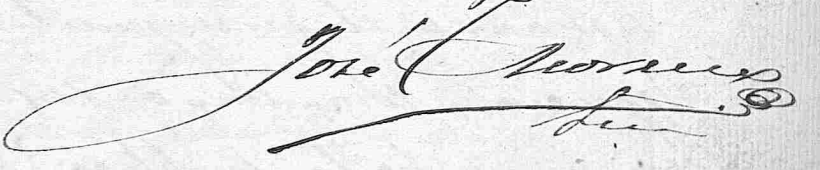
Folio septimo.

justulanz bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Carrmona Sanchez en el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la ora designada dicho Sr. Presidente lo declara abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.



Dada cuenta de los peticiones oficiales recibidas en la semana ultima, y oportunamente se acuerda se cumplan cuantas disposiciones correspondan y se relacionen con la Corporacion.

Y habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmandose lo presente a todo que los señores concurrentes de que goza el Ayuntamiento.

 Juan Carrmona *Presidente*
 Miguel Sidorro
 Ramon Espino
 Francisco Moreno
 Hilario Jimeno
 Antonio Moreno
 Jose L. Moreno

Acta ordinaria de dia de hoy



to de mil ochocientos noventa.

- President.
 D. Juan Camacho
Concejales.
 D. Juan Laguna
 " Juan de Dios
 " Antonio
 " Manuel

En la villa de Sagunto a die
 de Agosto de mil ochocientos noventa
 H. Reunidos los señores del Ayuntamiento
 Constitucional de la
 misma que al margen se detallan
 en sus casas. Habiendo leído y
 la Presidencia del Sr. D. Juan

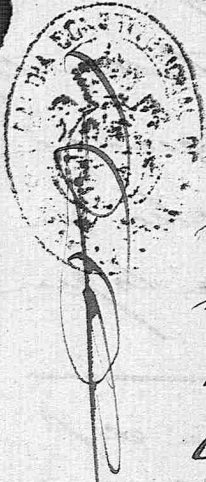
D. Juan Camacho con el objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia, y para a la hora
 designada de diez por la Presidencia la declaro abierta.
 Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los recibos oficiales
 recibidos en la semana ultima de agosto, acorda
 se compare con cuantas disposiciones contengan en
 relacion con la contabilidad.

Acto seguido se dio conocimiento por
 una patente del Sr. D. Juan Camacho por la reunion
 repetitiva en las cuentas rendidas por el Sr. D.
 Dado de cuenta de los recibos del ejercicio de mil
 ochocientos ochenta y ocho, a ochenta y nueve, fue
 concurrido, se acuerda, se acuerda en su
 virtud aceptar dichos recibos en todas sus par
 tes y que se lleve a efecto lo correspondiente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: que con
 signado en el presupuesto municipal del corriente
 ejercicio como uno de sus ingresos el producto que au
 ge en subasta publica el sobrante de las yuntas
 de la Dehesa Real de esta Piedad, y que

haya dicho aprobacion para la seguridad
segun el plan forestal publicado en los boletines
oficiales de la Provincia, se estaba en el caso de
instruir el oportuno expediente para la subasta
de suertes, disfrute el cual debe entenderse en que
may de Octava proxima, todo lo cual hacia preve-
te a la Corporacion para que resuelva lo que juzga
con su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
Que desde luego se instruya por el Sr. Presidente
el correspondiente expediente bajo las formalida-
des y requisitos que la Ley determina al que se
vaya de cabra certificacion de subastas, y de
biendo proceder a la tasacion de suertes disfrute
nombrar como peritos para que lo verifiquen
a Antonio Gallardo Garcia y Guillermo Subollado
Gallardo, persona de reconocida probidad e int-
ligencia en la materia, haciendoles saber esta
nombramiento para su aceptacion, previniendo
les que al practicar su comision, tengan en cuenta
que dicho disfrute ha de ser con la carga del ganado
de labor de otros vecinos: y por ultimo que una
vez practicada la tasacion se de cuenta al Ayun-
tamiento para formular el pliego de condiciones
economico-administrativas, que sean precisas y
con especialidad la de que dichas yerbas sean
arrendadas en subasta publica con la carga expresada.
Tambien acuerda que para cumplir con el
cuarto de la segunda disposicion han



Victoria de la Ley de veintiseis de junio último
sobre el derecho del sufragio quedaba un lugar
de designar los individuos que con el Ayuntamiento
de esta villa como previene el artículo diez
de referida Ley y al efecto hacen la designación
en la forma siguiente: Don Juan Barrameda y
Barrameda Don Manuel Quintanilla Calderón y Don
Tomás Pina Barrameda cuyos individuos pertenecieron
por el Ayuntamiento en la última renovación
Don Juan Don Blas Barrameda de Alendora Don Manuel
Cano Barrameda y Quera Don Francisco Barrameda
Barrameda y Don Manuel Manuel Barrameda Barrameda
y Barrameda que han sido de este Ayuntamiento,
debiendo reunirse dicha Junta el día quince
del corriente y hora en punto en los ojos de
su mañana para dar cumplimiento a lo que
previene precitada Ley.

También acuerdan que se facilite del
cajutado respectivo bien jurado a Don Manuel
Cano Barrameda Procurador de este Ayuntamiento
del Juzgado de Villanueva de la Serena para
que vaya atendiendo a los gastos del pleito que
la Corporación tiene establecido contra Don
Manuel Arriola de Villanueva de la Serena.

Así mismo acuerdan que estando en
claridad el colera oficialmente en la Provincia
se custodie y guarde en los puntos de la agua
potable y al efecto que se acuestre una
puerta de madera para el paso de la agua
que se requieran en los cubos de ella para
que se limpie y se guarde el agua de referido pozos; así como



N. 0.133.628

Julio Moreno.

que se adquirieron los medicamentos de sin faltar
tey que han merecido y conminado a juicio del
Honorable Titular Don Guillermo Pardeagua.

Y qualquiera vez que con el fin
de hacer efectivos los decretos de estos que
señalan de años anteriores o sea desde el ejerci-
cio de 1875 a 1886 hasta el de 1889 a 1890, así co-
mo los decretos de comuna de 1882 a 84, 1884
a 85 y 1885 a 86, se utaba en el caso de nombrar
recaudador que se encargue en dicha recauda-
cion como tambien agente ejecutivo para en
el caso de tener que hacer efectivos los de-
cretos por la via ejecutiva, el Ayuntamiento
en su virtud acuerda unanimemente nombrar
para el desempeño de dichos cargos a Don Mi-
guel Lopez Moreno en la forma y persona que
en las circunstancias de aptitud y cono-
cimiento necesarias para ello, a quien se autoriza al
propio tiempo para que por la via ejecutiva
haga efectiva la cantidad que resulta de los
responsables del gravio o impuestos de equi-
dad y otros y licos correspondientes al ejer-
cicio de sus respectivos volantes y que a
sus respectivos volantes siendo aquellos se-
ñalados don Juan Pardeagua, Patricio Bay y Gerardo



Acuerdo hecho en la villa de Jorchi en el día tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres

Yo habiendo oído el acuerdo de que tratar el Sr. Alcalde de Jorchi con el Sr. D. Juan Carrmona y Juan Laguna para que se levante la servidumbre firmada con la que se trata por los señores concurrentes, de que yo el secretario certifique lo obrado en el respectivo expediente

Juan Carrmona
Juan Laguna

Ramon Espino
Antonio Moscoso

Felix Grijero
Francisco Moreno

Miguel Lidorio
Mariano

Juan Carrmona

Person extraordinaria del día tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres

- Presidente
- D. Juan Carrmona
 - Concejales
 - D. Juan Laguna
 - Felix Grijero
 - Ramon Espino
 - Miguel Lidorio

En la villa de Magacela a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento con asistencia de la mayoría que al momento se detallan en sus bases, y se han reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrmona

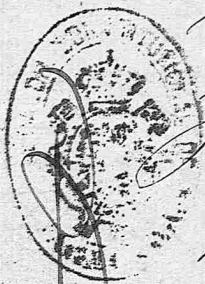
para celebrar la sesión extraordinaria designada para el día de la mañana de este día, la cual ha sido anunciada por edictos y bandos según corresponde en esta localidad, habiendo dicho

Feliz día

la citacion a los señores Concejales en un
plazo a ley; y siendo la hora designada, dicho
Sr. Presidente declara constituido la Corpora-
cion y abreta la sesion publica. Leida el
Acta anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se manifiesta: Que segun esta anunciado por
Banderas y selectos, en este dia debe celebrarse el
sorteo por secciones de los asociados que en
el Ayuntamiento han de componer la Junta
Municipal en el presente año proximo
segun dispone la Ley; en su virtud la Corpora-
cion siendo dada, hoy dia y a presencia de
los circunstantes que se presentaron precedien-
do al acto, da orden lectura en primer termino
de los articulos de Ley Municipal que se
ocupan de la Constitucion de la Junta.

Si protesta en reclamacion alguna de
que debe hacerse munito, se para a realizar
la operacion leyendo la lista de las respec-
tivas secciones y los nombres de los vecinos
comprendidos en las propaletas, e interuen-
cida en bolas y ceta, en un cantaro y para
ficado cada sorteo con la debida precau-
cion resultaron designados por la suerte
los siguientes en las respectivas



secciónes, los sujetos siguientes:

Primera sección { D. Martiniano Chaurin Bajulo
" Gregorio Canary Chuyelido
" Gregorio Rebollo de Tallado

Segunda sección { D. Miguel Chaurin Aspin
" William Loran Navar,.
" Luis de la Calle Ueber.

Tercera sección { D. Victor Chaurin Morera.
" Domercy Fidory Loran,
" Jon' Morera Rebollo

Supo total de sueros asociados es el correspondiente
a la referencia de sueros locales de que consta
este municipio segun la Ley de Higiene
y que deben someterse a la inspeccion y
los suertes a efecto de la declaracion de publico
que este resultado inmediatamente se practica
se por cedula a los asociados y que se publica
un extracto del anterior trabajo al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia para su insercion en el
Boletin oficial de la misma.

Fue habiendo otro asunto en que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion firmando la presente acta
por los señores concurrentes, de que por el Secretario certifica.

Juan Carmona Manuel Sagrera

Miguel Tidor Felix Gregorio

Ramon Espino

Francisco Villoro

Francisco de M. José Morera





N. 0.133.629

Folio once

Lo de mil ochocientos noventa.

Presidente:

Juan Crisóstomo
Praxexales.

Juan Laguna

Juan Lorenzo Navarro

Juan Cepeda

Antonio Navarro Navarro

Antonio Hidalgo

En la villa de Magacela a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa; Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al manifiesto se detallan en sus bases capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Casero

no se acuerda en el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada para dicho fin, Presidente lo declaró abierto. Luego el acto anterior fue aprobado y ratificado.

Se dio cuenta de los Protocolos Oficiales recibidos en la semana anterior y el Ayuntamiento acordó a cumplir con cuantas diligencias correspondan y relacionar con la Corporación

Este seguidamente se dio cuenta del expediente que se sigue para el arrendamiento público de las pesetas de invierno de la Real Hacienda de este Povo, el que examinado por el Ayuntamiento, se acordó que aquellas se lleve a efecto bajo el juramento y peligro de condiciones que se dicen, y sin perjuicio de lo que el Sr. Regencia Jefe de Rentas de la

Provincia tenga a bien establecer para el despojo
de que se trata.



Presupuesto.

Las yuntas de arado de la Realidad Real de esta Pro-
vincia denominada la Hoya de la Tarada, un
trescientas caberas de yunta, y en el presente, en el presente

Pliego de Condiciones.

1.º El arado de dicha yunta se verificara volun-
tariamente con ganado lanar y llevara la carga
toda clase del ganado de labor de esta Realidad cuyo
aprovechamiento dara principio el primero de
Ago del presente año y terminara el quince de Noviembre
de mil ochocientos noventa y uno.

2.º La subasta se anunciara en la forma acostumbrada
y su solemnidad tendra lugar el dia y hora que el Defen-
sor pida por el Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia en estas Casas Comunitarias y ante el Defen-
sor de esta villa.

3.º No se admitiran posturas que no cubran el tipo
en que ha sido tasado el arado por profesionistas
ni iguales posturas a los vecinos.

4.º La cantidad en que sean rematada, la yunta
y yunta que su producto se haya destinado
para cubrir en parte el deficit del presupuesto
de ordinario del presente ejercicio, sea signa-
da por el rematante en el fondo Municipal
en dos filares iguales pagandose el primero a
la entrada del agua de cada uno y el segundo y
ultimo el dia treinta y uno de Mayo del presente



5^o No se permite sacar al ajuste de arrendamiento más
 número de cabras, que el de yerta, en que está
 tasado, cuyo ganado disminuirá continuamente
 en la dicha mudanza de corrales, cada tres
 meses, los cuales se establezcan en el sitio que
 designe el Ayuntamiento sin que ocasionen
 perjuicio a la ganadería, no pudiendo el re-
 matante hacer uso del anterior, como tampoco
 se permitirá que el ganado de una finca de la dicha

6^o Continúen en la dicha otros sueltos que puden
 necer a varios vecinos de esta localidad, aque-
 llos que puden seran regentados por el rematan-
 te bajo las penas que marquen las Leyes, y

7^o Sean de cuenta del rematante los gastos de es-
 te expediente y costas de subasta como asimis-
 mo todas las demás que fueren necesarias hacer
 para realisar el pago del importe del arrendamiento

Bajo cuyo presupuesto y pliego de condi-
 ciones, con las que se acuerda el Sr. D. Juan
 de Monto, se celebrara dicha subasta, man-
 dando sus mercedes que copia certificada de
 esta particular se acuerda se entregue en el
 expediente de su ramo, y hecho se remita al
 Sr. Gobernador de la Provincia para la resolución
 que proceda.

Acto seguido se hizo juramento a la bor-
 ra por el concejal D. Juan Laguna

la necesidad de efectuar la recaudación
de censos de Hogares del año actual con el fin
de allegar fondos con que atender a las ex-
pensas Municipales, y para ello se estaba en
el caso de nombrar persona apta que se en-
cargue de la recaudación dichos. Abierta discu-
sion sobre el nombramiento de Recaudador,
propuso para el desempeño del cargo a D. Juan
Mora y Barrionuevo, y como sea hijo del Mu-
nicipio de la Presidencia sabiendo del valor, ocu-
pacion aquella por el primer Acuerdo de A-
go de 1804. Acordó a votacion el nombramiento
de Recaudador de censos de hogares y ex-
pendidos en la forma que determina el articulo veinte
de la Ley Municipal regente fué elegido por
unanimidad D. Juan Barrionuevo y Barrionuevo
para el cargo de Recaudador de censos de Hogares,
acordando al propio tiempo se le haga saber que
nombramiento y que la correspondiente fian-
za o satisfaccion del Ayuntamiento.

Ocupada nuevamente la mesa de la
por el Sr. Alcalde D. Juan Barrionuevo Sanchez, se
dio cuenta de la solicitud de Antonio Barrionuevo
de que se le conceda un sueldo en prestacion de que
se le conceda dicho sueldo de cargo por un año
de un año en el tiempo sobrante del sueldo al
contingente al sueldo del solicitante con el fin de
edificar una nave; el Ayuntamiento en su virtud
publico tal prestacion por termino





Voluntad

no de quince dias a fin de que pudiesen
hacer las reclamaciones que se expresan por
cedentes por estos vicios.

habiendo oido asunto de que tratar el Sr. D. Juan
deute lo ante la seccion firmándose la pre-
sente acta por los señores con acuerdo de que
yo el Secretario certifique =

Juan Carrionna

Juan Saguna

Francisco Moreno

Ramon Espino

Ramiro

Vicenio Vidales

Antonio Moreno
Ramiro

que Moreno
tenia

Acta ordinaria del dia veinticuatro de Agosto
de mil ochocientos noventa =

Presidente.

D. Juan Carrionna

Vocales.

D. Juan Saguna

"Francisco Moreno

"Ramon Espino

"Vicencio Vidales

Con la villa de Saguna a
veinticuatro de Agosto de mil
ochocientos noventa: Reunidos
los señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma
que al margen se detallan



en sus casas capitulares bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Carreras de
quem con el objeto de celebrar la misma se
reunio de este dia y siendo la hora designa
da dicho Sr. Presidente la declaro abierta.
Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los cobros y
cualquier recibidos en la Hacienda ultima
Ayuntamiento a cuenta se remite en un
par de posesiones contengan y se relaciona
con la Corporacion.

Seguidamente se dio conocimiento
de la Circular del Sr. Gobernador Civil
de la Provincia por la que previene se sigue
en la baja de la Dignidad Provincial la que
se adeuda por contingente del ejercicio ante
rior y del actual; el Ayuntamiento de aqui
de inteligencia de dicha Circular previa he
cho acordó se pague la mayor cantidad
posible por equidad de concepto, en caso de el
estado de fondos lo permitiere y satisfaga a
la Hacienda lo que se adeuda por el contingente
de este ejercicio anterior y por el
que el Ayuntamiento de aqui se acuerda se pague
por partes y sin cesar por los gastos de
alumbrado de las casas comerciales del termino

Se acuerda el Ayuntamiento de aqui continuar el ca



partido respectivo; y que igualmente se pague
que a Antonio Moreno una quinta parte,
seis y tres centimos, importe de rescatos en
fauces de pieles para los brazos de las cañas
convencionales, en los meses de Mayo, Junio y
Julio siguientes, al respecto de dos reales y medio
cada fauce del capitulo correspondiente.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que
en virtud de estar para secar la laguna
de los Santos que aqueja, tenga agua,
y como quiera que en ella pueda existir
algun pescado, lo havia presente a la Com-
prouacion para que se viera lo que en su
conveniente, el Ayuntamiento en su virtud
y considerando que estando para secar
referida laguna por secar de agua, y
habiendo considerado como un bien publico que
en el verano anterior se havia pescado y
perdido, con el fin de evitarse de ello,
acordó unánimemente autorizar al Sr. Pre-
sidente para que valiendose de personas
punto, investiguen si existe ó no pescado,
y si lo hubiere se coja el cebo necesario
para cuando tome agua la laguna se
chale, depositandose dicho cebo en el
trattado en los puros de las Fuentes en



de Junta. Siempre, y dejen de cogido el
cabo se de entrada a los vecinos para que
puedan coger y utilizar el pescado que
subiere.

Y habiendo sido acordado de que tratar el
Presidente levante la misma firmada
la presente cota por los señores concejales
de que se el Ayuntamiento certifique de
que el Ayuntamiento se encuentra aprobado.

Juan Carmona Juan Sagrissa

Miguel Tidor Tiburcio Vidoro

Ramon Espino

Antonio Moreno
Manuel

Pera Moreno
Francisco
Juan Moreno

Sesión ordinaria del día treinta y tres de Agosto
de mil ochocientos noventa.
Presidente.

- D. Juan Carmona
- Concejales.
- D. Juan Sagrissa
- Ramon Espino
- Antonio Moreno
- Tiburcio Vidoro
- Miguel Tidor.

En la villa de Magacela a
treinta y tres de Agosto de mil
ochocientos noventa. Presididos
los señores del Ayuntamiento
constitucional de la misma
que al margen se detallan en
sus casas capitulares bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Carmona San





Holis Guine

cheu con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Solicitos, Oficiales recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento acuerda a cumplir con cuantas diligencias en tengan y se relacionen con la Corporacion.

Se acuerda acordar que habiendose acordado por completo la laguna de los Santos y en la necesidad de purgarse en la parte posible toda su que se encuentra casi ciega de todo, se permite al vecindario la extraccion del mismo para abrig de las fincas, y si este medio no fuera suficiente se efectue la limpieza de mención de la laguna por purgacion provisional.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que habiendose facilitado provisionalmente al Juzgado Municipal el Salon de Sesiones del Ayuntamiento para Audiencia hasta tanto se le proporcionara otro local oportuno, y siendo dicho Salon de muy poca utilidad a la Corporacion para sus usos, y teniendo en cuenta

to por otra parte lo perjudicial que es a la ofi-
cina Municipal la continuacion del Juegado
en dicho Salon toda vez que constantemente
esta invadido el espacio de dicha Oficina, Mu-
nicipal por personas desoficiadas, y amigos
del Jue Municipal entorpeciendo los traba-
jos por la proximidad de las dos oficinas,
ademas el escandaloso ruido ocurrido en la
sala del Ayuntamiento del corriente del que con-
cuerda con los Tribunales de Justicia, por ser
la violencia de caracter del Jue, propiamente
a la Corporacion se le facilitara otro local
Juegado Municipal. El Ayuntamiento en vir-
tud de lo manifestado por el Sr. Presidente
y siendo cierta las razones expuestas, con la
necesidad que la Corporacion tiene de hacer
uso del Salon de sesiones, acordó por una
resolucion anterior al Sr. Presidente para
que adquiriera en un local para la trasla-
cion del Juegado Municipal, satisfaciendo
el importe del arriendo del capitado de un
voto, y una vez adquiridos y asentados se
convenia que al Jue Municipal se trasladara
sin perdida de tiempo.

Tambien acordaron que se recon-
struyera la Oficina del Jue por una comision



Volis Decretis.

del Ayuntamiento designando al efecto para ellos a los Concejales D. Juan Laguna, D. Antonio Moray Navarro y D. Tiburcio Isidor. Y habiendo oido asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando en la presente acta por los señores concesionados, que yo el Secretario certifico.

Juan Carmona

Ramon Espino

Miguel Isidoro

Antonio Moray Navarro

Tiburcio Isidoro

Juan Laguna

Juan Carmona

Sesion ordinaria de siete de setiembre de mil ochocientos noventa.

Presidente

D. Juan Carmona

Concejales.

D. Juan Laguna

D. Ramon Dejeu

" Antonio Moray Navarro

" Miguel Isidor.

" Tiburcio Isidor.

En la villa de Badajoz a siete de setiembre de mil ochocientos noventa. Firmados los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus cartas capituladas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carmona Sanchez, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria.

Alcalde D. Juan Carmona Sanchez, con el

objeto de celebrar la sesion ordinaria.





N. 0.133.526

Solís diez y siete.

tar su resarcir la responsabilidad que por
 su silencio en asuntos tan interesantes se ha
 cia acaudar; por tanto pide que por el de
 certario de Ayuntamiento se le facilite
 certificación de todos los debitos que tenga
 este Ayuntamiento hasta el ultimo de junio
 del presente año detallando los conceptos que
 que sean indicados debitos. Del mismo modo
 do pide se certifique de los fondos que existan
 en su erario para atender al pago de los
 debitos que resulten y las cantidades que
 devengan de cobros que figuren como ingresos
 en los presupuestos hasta el treinta de junio
 siguiente y de no facilitarse indicada cer
 tificación, declina la responsabilidad
 que sobre cuentas Municipales pudiera
 conseqüerarse en su día. El Ayuntamiento
 to su vista de tal manifestacion accede
 que si la ley autoriza la expedición de
 tal certificación se facilite al interesado.
 Fue habiendo oido asunto de que tratar el Sr.
 Presidente de la Junta la sesión firmada en



la presente acta por los señores condesenantes,
de que por el secretario certifica = sobre
y firmado = los = vale =

Juan Carmona

Juan Saguna

Vicencio Tidoros

Antonio Moleus
Manisberg

Miguel Tidoros

Ramon Espino

José Torrens

Sesion ordinaria de catorce de Setiembre de mil
ochocientos noventa =

Presidente.

D. Juan Carmona.

Secretarios.

D. Juan Saguna.

" Ramon Espino.

" Miguel Tidoros.

" Vicencio Tidoros.

" Antonio Moleus Manisberg.

En la villa de Magacela a catorce
de Setiembre de mil ochocientos
noventa. Reunidos los señores del
Ayuntamiento constitucionales
de lo mismo que al margen se
detallan en sus casas capitales
según bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Carmona Sanchez con el objeto

de celebrar la sesion ordinaria de este dia y en
de la hora designada dicho Sr. Presidente
lo declaro abierto. Leida el acta anterior
fue aprobada.

Dado cuenta de los señores que

se firmaron en la Sesion ultima el



Jotís diez y ocho
Ayuntamiento acuerdo se cumplió con cuan-
ta disposición contengan y se relacionen
con la Comprova.

También se dio cuenta de la orden
del Sr. Sr. de Propiedades e Inyentes
ter de la Provincia para que se satisfaga
a la Hacienda en el término de ocho días
cuatrocientas treinta y siete reales, noventa
centimos que se acordaron por el Ayuntamiento
en su sesión de 1889 a 1890; el
Ayuntamiento en su sesión de 1889 a 1890; el
dicho cantidad tan luego el estado de fondos
lo permita y se lleva a efecto la recaudación
que se está practicando de lo que se acuerda a
este Ayuntamiento por ahora.

Igualmente se dio cuenta de la certifi-
cación presentada por el agente ejecutivo del
Partido de la Sierra D. Alfonso Varela del
primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de
la contribución territorial del contribuyente
Manuel Quintana Srabó referente a la can-
tidad que ha dejado de satisfacer en dichos
ejercicios que es la de ciento diez y ocho reales,
setenta y un centimos; el Ayuntamiento en
su sesión y acordando sujeción a una
por un buen material de plomo se le con-
ceda a dicho contribuyente y que



la administracion de contribuciones...
que dicha cantidad fuere a mas segun
lo el contribuyente o contribuyentes en quien
sultara el beneficio, lo que ha tenido espe-
to en el cumplimiento del juramentacion
ordenada manuscritamente declarar en cobro
referida cantidad de cinco duros ochos y
setenta y tres centimos, y que se publique
la orden por terminos de diez dias fijan-
do al efecto la correspondiente lista y
los en los sitios de costumbre para como adun-
to de los contribuyentes y que quedaran he-
chos reclamaciones que a su debido tiempo

Ultimamente por el Secretario
de la Corporacion se hizo presente, que segun
sabe del Ayuntamiento se solicita concederle
ocho dias de licencia para ir a su pue-
blo, Calanca, lo que visto por la Corporacion,
el Concejal D. Antonio Morera Stamen ma-
nifesto: que habiendo que deparar en la
Secretaria asuntos de interes, cual sea la co-
nfeccion que bien quedada en la misma an-
tes por su parte no puede concederle la
licencia, a no ser que antes se le facilitara
tal documento: Por el Concejal D. Stamen
se suplico, que deba conceder al he-
cho licencia solicitada puesto que



José de Guzmán

para el despacho de la certificación quedaban otros
oficiales en Secretaría. Declarado por el Sr. Presidente
suficientemente discutido, etc. asuntos y puestos a votación
los señores concejales D. Juan Laguna, D. Hebeurín Prieto,
D. Ramón Laguna, D. Miguel Sidoros y el Sr. Presidente
se votaron conceder la licencia solicitada al Sr. Sidoros
y el concejal D. Antonio Moreno. Terminada la
sesión lo anteriormente expuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión firmando lo prevenido en el artículo
1.º de las ordenanzas de que goza el Ayuntamiento con
fuerza de Real Cédula de 1800.

Juan Laguna

Juan Laguna

Ramón Laguna

Antonio Moreno

Miguel Sidoros

Ramón Laguna

José de Guzmán

Miguel Sidoros

Antonio Moreno

Acta ordinaria de sesión del día veintinueve de Setiembre de mil y
ochocientos noventa.

En la villa de Magueta a veintinueve de Setiembre de mil ochocientos



El Sr. Juan Laguna Laguna, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de la misma se constituyó en el
sala de sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria de este
día y como observaron que a pesar de haber trascunido en la
tante escasez la hora designada no habían concurrido suficiente
numero de concejales, disp' por terminarse este acto disponiendo se
estuviera lo presente para que vuestro firmante lo con el secretario
intenc' que ratifican

Juan Carrmona

Fernán Sanchez
Alcalde

sesion ordinaria del dia veintiocho de setiembre
de mil ochocientos noventa.

- Presidente.
D. Juan Carrmona
Concejales.
D. Juan Laguna
" Felix Espinosa
" Ramon Ujueira
" Miguel Pizarro
" Antonio Morayramon

En la villa de Magacela a veintiocho
de setiembre de mil ochocien
tos noventa reunidos los señores
del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al margen se
detallan en sus casas capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Carrmona Sanchez con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, y siendo la
hora designada dicho Sr. Presidente la declaró
abierto. Leida el acta anterior fue aprobado
Dado cuenta de los protestos oficiales
recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento
to acuerda se cumpla con cuantas disposiciones
contengan y se relacionen con la corporacion.
Acto seguido se dio cuenta de un
laber presentada reclamacion alguna con



Índice revisado.

ha el acuerdo en catorce del actual en que se
declara incohabible la cantidad de Ciento diez
y ocho reales, setenta y cinco centimos del con-
tribuyente Manuel Quintana Bravo por las
razones que en dicho acuerdo se exponen,
en su virtud el Ayuntamiento acuerda una
sumamente ratificar aquel declarando de
firmativamente fallida e incohabible men-
sada cantidad y que certifique en es-
tos de este acuerdo se coloque en el expre-
sante de su ramo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta la
necesidad de acordar el pago de Cien
tas, sesenta y dos reales, cuarenta y cinco
centimos al Procurador del Ayuntamiento, en la causa
D. Cequiñil Garcia Pelago por honorarios
del litigio que la Corporacion tiene entablado
contra D. Manuel Simaldi sobre devolución
de las acciones del ferro carril de Madrid
Baragosa y Alicante obrantes en su poder y
rendición de cuentas, el Ayuntamiento en vista de tal
manifestación acuerda; que estando acordado
anteriormente se satisfagan a D. Manuel
Garcia, Procurador del Municipio en el pago de
de Villanueva en su capacidad de Jefe. Cuarenta
y dos reales y siendo esta cantidad de igual



procedencia que la anterior, se paguen en
bas si el estado de fondos lo permite, y de sus
existir bastantes, se satisfagan proporciona-
mente con arreglo a cantidad.

Tambien acuerdan se paguen
a D. Jose Masera y Garcia secretario de
la Corporacion del Capitulo de supereritos
los y diez pesetas por los gastos de viaje
a Badajoz a gestionar en las oficinas asun-
tos de rentas de la Municipalidad.

Iguualmente acuerdan se efectue la
distribucion de fondos de este mismo trimestre segun
el estado de los mismos lo permitiere.

Por ultimo acuerdan se paguen a
Marina Sanchez Navilla mujer de Jose Pe-
dro que es pobre de solemnidad diez pesetas un
real para ayuda de la lactancia de sus
mucha de los mismos desde primero de Octubre
proximo.

Y habiendo oido asuntos de que trata el Sr. Presidente
levanto la sesion, firmando en la presente acta que
se ha concurrido, de que por ser cierto, certifico so-
bre el grado = muri = este trimestre = vale =
Juan Carruosa J. S. de la Laguna

Ramon Espino Felix Requena

Miguel Sidoros Antonio Morales
Kamiberg

José Masera y Garcia





N. 0.133.544

José Quintanilla

Don D. *D. D. D. D.* del día cinco de Octubre de mil
ocientos noventa.

*Juan Carmona,
Bonifacio,
Juan Laguna,
Ramon Espino,
Miguel Quintanilla.*

En la villa de Sagunto a cinco de
Octubre de mil ochocientos noventa, se
reunieron los señores del Ayuntamiento con-
sistorial de la misma, que al margen
se detallan en sus cargos capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Carmona Sanchez, en el objeto

de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo
la hora designada dicho Sr. Presidente lo dió
por abierta. Leída el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales re-
cibidos en la semana última, el Ayuntamiento
acuerda se cumpla en cuanto es posible con-
traer y se relacionen en la bofetación.

Por lo que se acuerda se comprase el material
de la laguna de los Santos para sembrar mejor
el agua y evitar las filtraciones que tiene se han
faciendo los gastos que se ocasionen tanto de cal
como manufactura del capital de presupuesto.

Procediendo otro acuerdo de que trata el Sr. Presidente
señaló la sesión firmándose la presente acta por
los señores concurrentes, de que goza el Sr. cont. fiscal.

Juan Carmona *Juan Laguna*
Ramon Espino
Miguel Quintanilla
José Quintanilla

cion ordinaria del dia doce de Octubre
de mil ochocientos noventa.

Presidente

D. Juan Garmona,
Procejal.

" Juan Laguna.

" Manuel Bujang.

" Miguel Gicloro.

" Tiburcio Gicloro.

En la villa de Magaña a doce
de Octubre de mil ochocientos
noventa, reunidos los señores
del Ayuntamiento constituido
de la misma que al margen
detallan en sus casas capitales

bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Garmona Sanchez con el objeto de celebrar
sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora
designada dicho señor Presidente la declaró
abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los protestos oficiales
recibidos en la semana setima el Ayuntamiento
 acuerda se cumpla con ellas, des-
pues con tengan y se la cumpla con la
firmacion.

Por el Ayuntamiento se manifiesta
que en dias anteriores se le habia presentada
D. Alfonso Varela como comisionado contra
el Ayuntamiento por debitos de concursos a la
Hacienda del ejercicio de mil ochocientos
ochenta y nueve a mil ochocientos noventa y
que al respecto habia cumplimentado todos
papeles presentados por el comisionado, el Ayuntamiento
se suscriba y considerando que



en veinte de Julio último acordó la for-
 mación que el recaudador de los repartos de
 consumo D. José Manuel Calderón rindiera
 las cuentas de los ejercicios de 1888 a 1889 y 1889
 a 1890 en el plazo de ocho días todo en que
 los períodos de cobranza estaban terminados;
 considerando que tal acuerdo no ha sido cumpli-
 mentado con grave perjuicio de los intereses
 Municipales de la Hacienda; y considerando
 que el Ayuntamiento se encuentra opues-
 to según la manifestación del Sr. Con-
 dante, con el fin de no incurrir perjuicio
 al recaudador puesto que no está en el ánimo
 de la Corporación que los repartos sin em-
 bargo de la opresión y abandono en el cum-
 plimiento de sus deberes como tal recauda-
 dor, cuando manifiestamente que por el Sr.
 Presidente se significan a dichos funcionarios
 que se en el inexcusable plazo de ocho
 días, que se le señalaban no rindiera las cues-
 tas de los ejercicios dichos, se firmaron
 de Oficio, haciéndole responsable de cual-
 quier perjuicio que pueda experimentarse
 el Municipio.

Por el Concejal D. Ramón G.

que se manifiesta: que en virtud



de la morosidad en que se llevan las re-
daciones pues estan desatendida la de-
cena de proyectos de años anteriores y la
de los alcohol, apena de los acuerdos toma-
dos por la Corporacion para que se efectue
y con el fin de evitar en alguna supor-
tidad que pudiera carecer lo hace
tar para que se carga sobre quien corresponde
a cuya proporcion se adhira los señores
honorables D. Juan Laguna, D. Tiburcio Hernandez
y D. Manuel Hidalgo.

Por el concejal D. Juan Laguna se
manifiesta: Que no habiendo efectuado enge-
ro alguno por ensayo de proyectos del contenido
equivocis segun manifestacion del Sr. D. Herni-
dante apena de lo obrado de la época,
proporcio se sugiera lo recaudado y que
el recaudado rindiera la cuenta tanto de
este equivocis como la del anterior, a cuyo pro-
porcion se adhira los señores honorables con-
dando unanimente se lleva a efecto.

Por el mismo Sr. Concejal se expresa
que en atencion a los mal estado en que se en-
cuentra algunos caminos vecinales y estan
la muestra de cereales, época





N. 0.129.994

Solix vintitres

en que han de ser muy tranquilas, en
vendida se proceda a la compra y recom-
procurar de ellos en la parte posible por que
tacion personal. La Corporacion en su
vista y considerando lo beneficiario de la
proporcion, acorda mancomunadamente
en a efectos con la mayor urgencia.

Por ultimo acordado se pague al
expendedor de efectos timbrados el mayor
de las facilidades a la secretaria de
de el primer trimestre de este ejercicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion firmando
lo presente acto por los señores concocentes
de que el Sr. certifica.

Juan Carrion

Juan Lopez Laguna

Felix Izquierdo

Ramon Espino

Niquel Sidoro

Antonio Moreno

Antonio Sidoro

Ramirez

Juan Carrion



Por ordenación de diez y nueve de Octubre
de mil ochocientos noventa.

Presidente.

D. Juan Garrona.
Concejales

D. Juan Laguna.

" Felix Figueroa

" Estanislao Figueroa

" Eusebio Escobar

" Antonio Moreno Gamero

" Miguel Escobar.

En la villa de Magueta a
diez y nueve de Octubre de mil
ochocientos noventa, reunidos
los señores del Ayuntamiento
titular de la misma que
se describen y detallan en sus
capítulos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Garrona
no faltar con objeto de celebrarla
por la misma ordenación de este día, y siendo
la hora designada, dicha Junta se declaró
abierta. Leída el acta anterior fué aprobada.
Dado cuenta de los Colegios oficiales
bidos en la semana anterior, el Ayuntamiento
se acuerda se cumplan en cuanto se
tengan y se relacionen con la Capitanía.
Al Concejil D. Antonio Moreno Gamero
se manifiesta se adhiera a la proposición
hecha por el también Concejil D. Estanislao
Figueroa en la sesión anterior sobre recaudaciones.
Por último el Concejil Moreno
Gamero se acuerda que atención a lo
de de la época y con el fin de evitar
sanciones se cite a la Junta nombrada
para la confección del reparto de consumos

Folio Venticuatro.

a fin de que se ocupe de su formacion
a la mayor brevedad. El Sr. Presidente manifestó que el expediente
es cosa de la Junta.

Y habiendo oido asuntos de que trata el Sr. Presidente
sobre lo tocante a la sesion fijada en la
presente acta por los señores concejales
de que goza el Secretario certifico - y suscribio -
reproba de la Junta - vale -

Juan Carrmona Jefe de la Junta

Felix Grijeros

Niquel Sidoro

Esteban Sidoro

Antonio Moreno

Ramon Espino

José Moreno

Orden ordinaria de Vintiseis de Octubre de
mil ochocientos noventa.

Presidente.

- D. Juan Carrmona.
- Concejal.
- D. Juan Laguna.
- " Felix Grijeros.
- " Ramon Espino.
- " Niquel Sidoro.
- " Esteban Sidoro.
- " Antonio Moreno Carrmona.

En la villa de Magacela a vinti-
seis de Octubre de mil ochocien-
tos noventa; reunidos los señores
del Ayuntamiento constitucion-
al de la misma que al margen
se detallan en sus casas capitu-
laron bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Juan Carrmona Sanchez con el obje-
to de celebrar la sesion ordinaria de este dia y jun-
do la hora designada dicho Sr. Presidente la se-
sion abierta. Leida el acta anterior fue aprobada

actuando cuenta de los Secretarios Oficiales



recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento
acorda se cumpla con quanto disponiere, con
gan y relacion con la corporacion.

El Sr. Presidente manifiesta que habiendo
recibido en la semana anterior las cédulas personales
del presente ejercicio se citaba en el caso de nombrar
persona que se encargue de su expedición, y
haciendo en su vista acuerdo por unanimidad
nombrar a don Francisco y Francisco recibiendo
de la secretaria encargada de la expedición
dichas cédulas, publicandose bando a fin
de que se presenten de sus respectivas cédulas
en el periodo de cobranza voluntaria, ante de
en los encargos que previene la Instrucción.

Por el Concejal D. Antonio Moreno Barrio
se se propone, dictando, que habiendo pasado
lo mismo anterior inmediata explicacion al
Sr. Presidente del estado en que se encontraba
los trabajos del reparto de censos, y habiendole
este indicado que no se habia dado principio
en el mencionado reparto, encontrandose ven
iendo el primer trimestre y parte del segundo
y viendo que por la necesidad en dichos repartos
trabajos para sufrir perjuicio la recaudacion
de dichos impuestos, pide al que habla que
si en terminos de otros dias no esta ultimado
dichos repartimientos pide al que habla

[Handwritten signature]



N. 0.129.991

Felipe Quintana.

El Ayuntamiento por los perjuicios que pueda ocasionar a la Admin. pública. El Sr. Presidente dijo no ser exacto lo expuesto por el Sr. concejal, no habiendo ninguno otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose el presente acto por los tres concejales de que se compone el Ayuntamiento, a saber: ^{durante el periodo de extraña voluntad}

Juan Carmona

Juan Saguer

Ramon Ujano

Manuel Sidorov

Felix Grijendo

Antonio Moreno Miguel Sidorov
Ramirez

Mi porvenir
hecho

Unión Extraordinaria del día treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa.

Presidente:

D. Juan Carmona
concejales.

D. Juan Saguer
" Felix Grijendo,
" Ramon Ujano,
" Antonio Moreno Miguel Sidorov

En la villa de Magacala a veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa, reunidos los tres del Ayuntamiento constituido de la misma y mayor contribuyentes que al margen se detallan en las bases capitulares, bajo la presidencia de



- 8. Gayzar Garmona
- 11. Nicola delalpell
- 11. Jm' Sanchez
- 11. Yunque Garmona

Sr Alcalde Don Juan Garmona
 Sancty con el objeto de celebrar
 la sesion extraordinaria de sig
 nada para lo visto de esta mo
 da y para la cual se habia hecho la
 convocatoria en legal forma haciendose
 contar en la cedula de citacion el objeto
 de aquella; y siendo la hora designada di
 cho Sr Presidente la declaro abierta p
 so: fue como ya cuenta a los tny concur
 ty la sesion notiene otro fin que el de ha
 cer la declaracion de cobrable o incobr
 las cuotas que han dejado de hacerse espe
 ral por culpa de los ejercicios de unis ociosos
 ty ocultos y ocho a unis ociosos y ocultos
 y nueve.

Sueto de manifiesto y examinado el
 expediente ejecutivo instruido para hacer
 efectiva las cuotas de los contribuyentes
 morosos por el impuesto de consumo del
 ejercicio dicho de unis ociosos y ocultos
 y ocho o unis ociosos y ocultos y nueve,
 y resultando de la certificacion expedida y
 autorizada por el executor de apremios don
 Miguel Caro y Padillo que los contribu
 yentes comprendidos en ella canon de biny
 muebles y semovientes por lo cual no han
 podido hacerse efectivos sus cuotas por cu
 ya razon procede bien la declaracion de
 cobrable que se acuerde el apremio de tercer
 grado en su consecuencia el Ayuntamiento y

Folio Vintinueve.

contribuyentes asociados acordaron unánimemente declarar porridos, incoablemente los cuotes correspondientes a los contribuyentes siguientes: Meliton Gallardo; Eugenio Bermejo; Margarita; Francisco Jemandy Gallardo; Juan Antonio Salas; Manuel Comonera; Reballado; Antonio Gallardo Jemandy; Fernando Quirós Calderín; Faustino Bidoncha Jemandy; Justo Teoberto Delgado; Francisco Rouraly Gallardo; Manuel Calderín Barrios; Primitivo Comonera; Margarita; Eugenio Calderín Ferrer; José Rodríguez Calle; José Luis Rodríguez; Antonio Teoberto Calle; Francisco Cruz Calle; Juan Comonera Jurado; Antonio Teoberto Jemandy; Valentin Teoberto Calle; Ramón Comonera i Herrillo; Juan Calle Jemandy y otros, quienes durante el día de hoy, por las causas que se convingan en la lista que por separado se firma y que en tomitaran el Sr. Alcalde y secretario, acordaron el apremio al tercer grado contra los demás contribuyentes morosos, disponiendo al propio tiempo que la referida lista de los contribuyentes declarados pague importante. La suma de ciento cinco pesetas ochenta y cuatro centimos se expone al público por término de cinco días, a contar desde el de mañana a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse con



tra la misma las reclamaciones que se
ovyeran oportunas con arreglo á instrucción.
En cuyo forma se dio por terminado este acto
firmándose de presente esta por los señores
concurrentes según acostumbra de que
yo el secretario certifico =

Juan Carmona
Ramon Espino
Antonio Moreno
Manuella
Gaspar Carmona
Jose Salcedo
Nicola Calle

Juan Carmona Figueira
Firma así

Manuella Carmona
Firma así

Jose Moreno
Firma

Session Ordinaria del dia dos de
Noviembre de mil ochocientos noventa
Presidente.
Juan Carmona
Escribano
Manuella Carmona
En la villa de Magacela á
dos de noviembre de mil ochocientos
noventa; reunidos
los señores del Ayuntamiento



N. 0.129.993

Johny venuti sent.

D. Felix Triguero,
Manuel Chiquero,
Antonio Gudiño,
Antonio Moreno Brando

reunión constitucional
de la misma que al
margin se detallan en
sus partes capitulares

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Casanova Sanchez con el objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día
y siendo la hora designada dicho Sr.
Presidente la declaró abierta. Leída el ac-
ta anterior fue aprobada.

Después cuenta de los Boletines oficia-
les recibidos en la semana última el
Ayuntamiento acuerda se emita con cuan-
tas disposiciones contingant se relacionen con
la Corporación.

Acto seguido se dio conocimiento
de la cuenta rendida por el secretario del ma-
nifestal de San Juan de los Rios, cuentas
sesenta y una que se presentas sus recibos,
y el Ayuntamiento después de examinada
acuerda se satis faga del capitulo siguiente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta

que el secretario Antonio Sanchez ha



ha puesto en su conocimiento que la Ca
nesia del Pilar estaba obtenida o inter
cedida puesto que no sabia el agua en
costumbre; el Ayuntamiento en su vista cum
da se proceda al reconocimiento y limpieza
de su pasada convia hasta quedarla en
buena condic[i]on, autorizando al teniente
dante para ello y que los gastos que se ocu
sionen se satisfagan del capitulo respectivo.

Tambien acuerdan se pague al
Secretario de Ayuntamiento D. Juan Morera
cinco pesetas fuertes por via de gratifi
cacion por los trabajos estadisticos que ha
efectuado, cuya cantidad esta prevenida por el

Seguidamente se puso a la deli
beracion del Ayuntamiento el punto
siguiente: que habiendo segurado del
precto de consumo del ejercicio actual
de mil ochocientos noventa a mil ochocien
tos noventa y uno el gresro de legiti
mos segun asi lo tiene acordado el Ayun
tamiento y asociados; y sus habiendos
tenidos efecto los convenios generales, volun
tarios en las subastas celebradas a su
to libre y a la exclusiva para cubrir
el importe de aquel y sus recar

folios veintidos.

gos, se utaba en el caso de acordar
la manera y forma en que ha de ser
tramitado, a fin de que en los intereses de la
Municipalidad publica en los del Municipio
que sufran perjuicios de clase alguna,
en su virtud los señores concejales
teniendo en consideracion que para
hacer efectiva la cantidad de Mil e
noventa y seis pesetas a que
asciende el cupo para el pago de los
pro de liquidos y los señores autoriza
dos y ordinarios establecen la Administracion
del Municipio pero como esta no pue
da en manera alguna dar un resul
tado satisfactorio teniendo en cuenta
las circunstancias especiales de la loca
lidad; por lo mismo lo mas factible
es respecto a la especie de recibir en
comerz y poder efectuar convenios y
parciales con el vecindario hasta en
por el cupo para el pago y recargos
autorizados, lo cual se llevara a efecto
por comisiones de los individuos de
el Ayuntamiento, auxiliados por un

2



oficial de secretaría invitando a 'inter vici'
nos a la celebración de referidos conciertos
haciendolos entender lo conveniente y oportu-
no que son en beneficio de sus intereses,
aprobando desde luego referidos conciertos,
y respecto a las demás especies comprendi-
das en el grupo de líquidos y que son
vinos, aguardientes, alcohol, licor y vi-
nagre se hará efectiva tanto la cantidad del
cupo para el Arroy como los recargos auto-
rizados en la forma que determina el capitulo
doce del Reglamento vigente de consumo,
o sea el concierto general obligatorio con
los comercios, representantes y representantes
de referidas especies a cuyo efecto por el Sr.
Alcalde Presidente con vista de cuantos datos
sea necesarios y oportunos se formará se-
lacion nominal de todos los individuos que
existan en el radio y extraradio de la Poblacion
tanto comercios, representantes y representantes
de referidas especies a los cuales se les ha-
rá la correspondiente citación para que
comparezcan ante el Ayuntamiento el día y hora
que se designe por el Sr. Presidente con el
fin de que se efectúe el concierto obli-





N. 0.129.990

Folio continuo

gatoris de las referidas especies segun
previene el capitulo dos del Reglamento.

Por ultimo acuerdan la distribu-
cion de fondos correspondiente al anterior
mes al Octubre.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion firmando en
la presente acta por los señores concurrentes
de que goza el Sr. Diputado. Certifico =

Juan Carruona *Juan Laguna*

Ramon Espino Antonio Moreno
Raminero

Juan de Herrera Felix Fernandez

Ramiro Alvarez Vidua Vidua

José Moreno

Asion ordinaria en efecto de nueva do-
cumento de mil ochocientos noventa.

En la villa de Magacela a nueve de No-
viembre de mil ochocientos noventa. Sr. D.

Juan Carruona Sanchez, Alcalde Presidente

del Ayuntamiento de la misma p. corte.

tuvo en el salom de sesiones con el objeto de ce-
 lebrar la ordinaria de este dia, y como obser-
 vase que apenas se habia transcurrido un
 bastante tiempo la hora designada no ha-
 brian concurrido suficiente numero de conce-
 jales, dio por terminada esta acta, disponien-
 do se retirara la presente para que con-
 te, de que yo el Secretario certifico

Juan Carrion

Juan Carrion

Sesion ordinaria del dia diez y seis de no-
 viembre de mil ochocientos noventa y siete.
 Presidente.

- D. Juan Carrion. Concejales.
- D. Juan Laguna.
- " Juan y Manuel Carrion
- " Felix Aguirre y Calderon
- " Manuel Aguirre
- " Ant. Manuel Carrion.
- " Tiburcio Aguirre.

En la villa de Sagunto a diez y seis de noviembre de mil ochocientos noventa y siete; en dicho lugar del Ayuntamiento boveda titular de la misma que al margen se detallan en sus cartas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Juan Carrion sacado con el objeto de ce-
 lebrar la sesion ordinaria de este dia, y sin
 do la hora designada dicha su. Presidente
 la declaro abierta. Lida el acta en su forma aprobada.
 Dado cuenta de los protestos que se
 recibidos en la semana ultima, y que
 sucedida se cumplida en cuenta

disposiciones contengas y su relacion
con la Corporacion.

Este se quida en dho sistema de la
comunicacion del Profesor de Medicina y
Cirujia, titula de este Ayuntamiento en
la que han jurado haber llegado a su
convencimiento se expusieron en la localidad
carneros muertos de ganado lanar infectado
de viruela, cony tambien queda su media
ta villa de La Mata existe dicha enfer-
medad con caracte epidemico; el Ayunta-
miento en su vista acuerda que por el Sr.
Presidente utilizandose en efecto, mediante este
a su alcance prohiba en absoluto la ven-
ta de toda clase de carnes muertas y que
se adquieran sus tubos y crustales de lin-
ja vacuna con el objeto de hacer la va-
cunacion a toda clase de personas en la
localidad para su libertacion de tan
terrible epidemia.

Seguidamente se dio cuenta de sus
haber presentada reclamacion de clase al
gremio a el acuerdo de treinta de Octubre
anterior durante los cinco dias que que-
ra habido y que al publico, y por el



cual se declararon partidas incobrables
 las cuentas de consumos del ejercicio de mil
 ochocientos ochenta y ocho a mil ochocien-
 tos ochenta y nueve de los residentes con-
 tribuyentes contribuyentes que constan en
 dicho acuerdo importantes la suma de quin-
 to cinco pesetas ochenta y cuatro centimos;
 en consecuencia el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad declarar definitivamente
 partidas incobrables las cuentas de los con-
 tribuyentes consignados en mencionado acuerdo
 que habiendo otro acuerdo de que trata el Sr.
 Presidente levante la sesión firmando
 en la presente acta por los señores con-
 sistentes de que se el señores certifi-
 co = ~~hacienda ochos ochos ochos~~ =

Juan Carrionera (presidente)

Felipe Yaquez

Ramon Yrino

Vicario Vidoro

Juan Cañero

Ramiro

Antonio Moreno
Vasquez

R. J. M. ...

Acta ordinaria del día veinte





N. 0.129.778

Noticia de un Ayuntamiento

Tres de noviembre de mil ochocientos noventa.

- Presidente
 D. Juan Barrona
Concejales.
 D. Juan Laguna
 " Juan Moreno
 " Felix Requena
 " Manuel Pujos
 " Antonio Moreno Manzanera
 " Gregorio Fidalgo.

En la villa de Magacela a veinte
 tres de noviembre de mil ochocientos
 noventa, reunidos los señores del ayun-
 tamiento constituido en tal de la misma
 que al margen se detallan en sus ho-
 ras capitulares bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Barrona San-
 cionaron para celebrar la misma ordinaria

que con el objeto de celebrar la misma ordinaria
 de este día, y siendo la hora designada dictó el
 presidente la declaracion abierta. Leida el acta en fin
 fue aprobada.

Dado cuenta de los protestos oficiales
 recibidos en la semana ultima, el ayunta-
 miento acuerda se cumpla con cuentas de
 los y entregan y relacionen con la corporacion.
 Se dio tambien cuenta de la comu-
 nicacion de D. Guillermo Vazquez y Pardo, le-
 gado titular en que participa haberse desaso-
 lado la angina difterica, por lo cual conviene
 tomar algunas medidas sanitarias a vista
 en la parte prohibe la propagacion; el ayun-
 tamiento en su vista acuerda: Que no se
 permita en manera alguna el labo de



sonas de las personas infectadas de dicha
enfermedad en los tabacales públicos, sin
lindar el Oficio de Rodrigo para que lo espe-
tuen, para lo cual el Sr. Presidente tomara
cuantas medidas sean convenientes; así como
que por el Medico Titular se de parte de uno
de los caños que se encuentran de dicha enferme-
dad con sequencia de los personas que viven en
sus habiten: Que se adquieran los medi-
camentos desinfectantes que dirige el Ofi-
cio de Medicina y Cirujia, con el objeto de
desinfectar las casas de los atacados; y por el
tiempo que en el punto de la Plaza viene en
agua potable que existe en la población
se coloque un brocal de piedra de sillón
toda vez que el que tiene de presente no
sean condiciones de conservación del agua
en buen estado.

Tambien acuerdan que no habien-
do recibida las cuentas de mil ochocientos
ochenta y ocho a ochenta y nueve y mil ochocien-
tos ochenta y nueve a noventa se acuerda el recan-
dado de los mismos de José Manuel Balbuena
son aguas de los acuerdos tomados por el
Ayuntamiento, se proceda a expedir la
certificación de los recibidos



Johi treinta y dos,

tos que le resulten, los cuals se hanan
efectivos por la via ejecutiva en con-
glo a la Ley de procedimientos de doce de
Mayo de mil ochocientos ochenta y siete,
nombRANDO a guisa ejecutivo para ello
a D. Miguel Sanz Badillo vecino de Vi-
llanueva de la Sierra.



Por el Sr. Presidente se manifiesta:
que para cuando llegara el caso de secunda-
el respecto de consumo del ejercicio actual
se estaba en el caso de nombrar secunda-
encargado de hacerlo efectivo; Por el bozoral
D. Antonio Moreno Barrios se expone que
para proceder al nombramiento de secunda-
don necesitaba saber se el respectivo estaba acordado.
En un estado el Sr. Presidente levantó la sesión
firmándose la presente acta por los señores
concurrentes de que goza el Sr. certificar -

Juan Carrionera (Juan) Laguna
Vicario (Vicario)

Fran. Moreno
Barrios

Antonio Moreno
Barrios
Julián Freyre

Miguel Lidorio

Ramon Lopez

José Moreno



Noviembre de mil ochocientos noventa.

Pres:

- D. Juan Garmona
- Concejales.
- D. Juan Laguna
- " Juan Torrey Stancin
- " Feli Triguero
- " Miguel Hidalgo
- " Roberto Hidalgo
- " Ant. Torrey Stancin

En la villa de Magaña a treinta de noviembre de mil ochocientos noventa; reunidos los señores del Ayuntamiento con tit. conal de la misma que al margen se detallan en sus bases. Se juntaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garmona, con el ob-

jecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada dictó el Sr. Presidente la declar. abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los volúmenes oficiales recibidos en la semana última el Ayuntamiento, acordada se encargó con cuantas disposiciones, contengan y se relacionen con la laboración.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de nombrarse un contador del reparto de consumos de este género; y por el Concejal D. Juan Laguna se propuso para dicho cargo a Don Juan Garmona; y como este sea hijo del Sr. Presidente y en conformidad a lo que determina la Ley Municipal, dijo la Presidencia ocupan para el primer teniente de Alcalde D. Juan La





N. 0.129.987

Felipe Esquivel y Peris.

gema. Sueta a decernir y votacion la pro-
 vision hecha por el Sr. D. Saguna Robison
 de acuerdo de recaudador, fué aceptada vo-
 tando a favor de ella los señores concejales
 D. Juan Moreno, D. Felix Esquivel, D. Miguel
 Vidon, D. Teodoro Esquivel y el Sr. D. Antonio
 Saguna, con excepcion del concejal D. Antonio
 Moreno Plana que no votó conforme
 por ser el presupuesto municipal Municipal
 y consuelo, y que de atender a la deca-
 dencia de estudio el que sigue de recibir
 de nuevo a demas hijos del Sr. D. Esquivel
 Esquivel, el que tendria que tomar las cues-
 tas, por lo cual puede haber incompatibi-
 lidad en el cargo y jurisdiccion en los intereses
 municipales, y como resultara mayoría
 el Ayuntamiento acordó nombrar como
 pro recaudador del ayuntamiento de comensal
 referido don Feliciano Esquivel, de cual
 seentara la fianza correspondiente a satis-
 facion del ayuntamiento.



Vertical handwritten mark or signature on the left margin.

Ungada la presidencia por

el Sr. Alcalde se dio conocimiento de la suma
la rendida por el recaudador del Ayuntamiento
de comunas del ejercicio de mil ochocientos
ciento ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta
y nueve, el Ayuntamiento de que se
habla examinada remido mancomunada
se para la comisión de cuentas para
se su informe.

El concejal D. Antonio Moreno
se hizo presente deseaba la manifestara
el Sr. Presidente las fechas en que el Ayuntamiento
de comunas haya estado expuesto al público
en contestación por el Sr. Presidente que en
los días que marca la Ley.

También accedan a pagar en
lo preciso necesario a Antonio Moreno
Galera de esta vecindad para ayuda
de la lactancia de su hijo, teniendo en cuenta
su historia pública y haber fallecido
su esposa, del capitán de socorro domiciliado
que habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión, firmando la presente
acta por los señores concejales en que
el Sr. certifica *bono ragnado - conocimiento de val-*
Juan Carmona *firmado* *el regente*
Ramon Espino Antonio Moreno
Manuel Li



teniente en su venta acuerdo a cit. a la
logoracion y Junta Municipal a sesion ex
traordinaria con el fin de que sean exa
minadas y firmadas en conformidad al
articulo ciento tres del reglamento vigente en
concurso.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que esta
do designado el dia tres del corriente para la
entrega en el caso de la suma de los mo
dos del reglamento del año actual para efectuar el
sorteo, se estaba en el caso de nombrar comisiona
do que se encargue de la conduccion y entrega
de aquellos; el Ayuntamiento en su venta acuerdo por
unanimidad nombra comisionado para el ob
jeto dicho a D. Felix Figueroa y Calderon, segun
hudiese satisfaciendole los gastos que se
requisieren para el viaje del capitul segun se

Ha tambien acordado se paguen a
Miguel Challa y Garcia once pesetas, y se
le continen que se le adeuden por su parte
para los trabajos de las casas comerciales del
ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a
mil ochocientos noventa.

Asimismo a dia veinte previa
lectura de la solicitud que dirige a la logoracion
el vecino de esta villa Diego Garcia la balia por la
que se constituye padre de Jose Barrera y ha
se acordado que ha sido nombrado



12310
Sesion ordinaria sin efecto del dia catorce
de Diciembre de mil ochocientos noventa

En la villa de Magacela a catorce de di-
ciembre de mil ochocientos noventa. Vto. S.
Juan Carrmona Sanchez, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de la misma, se constituyo en el sa-
lón de sesiones con el objeto de celebrar la ordi-
naria de este dia y como observaba que alguna
de haber transcurrido con bastante exceso la
hora designada no habian concurrido suficien-
te numero de Concejales para celebrarla, di-
jo por terminada y en acto disponiendo se haga
nueva citacion en la forma que determina el
articulo ciento cuarenta de la Ley Municipal
vigente y firmando lo presento para que conste
de que yo el Secretario certifico =

Juan Carrmona

José Morcillo

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia
diez seis de Diciembre de mil ochocientos noventa.

Presidente.
D. Juan Carrmona

Concejales.
D. Juan Laguna
" Felix Espinosa
" Ramon Vazquez
" Miguel Hidalgo

En la villa de Magacela a diez seis
de Diciembre de mil ochocientos noventa;
reunidos los señores del Ayuntamiento
constitucional de la misma que al
maguen se detalla en sus bases bo-
pitanas, bajo la Presidencia del

Folio treinta y seis.

Don Alvaro de Juan Casanova Sanchez con el
objeto de celebrar la sesión designada para las
diez de la mañana de este día, y para la cual se
habia hecho la convocatoria en legal forma y en
cumplido al artículo veinte cuatro de la Ley Municipal
vigente, y siendo la hora designada dicha sesión
se declaró abierta. Leída el acta anterior y aprobada.

Dada cuenta de los Requeses oficiales reci-
bidos en la semana ultima el Ayuntamiento acuerda
se cumpla con cuantas disposiciones contingieren
relacionadas con la Corporación.

Tambien se dio cuenta de la solicitud de
Manuel Fernandez Gallardo de esta localidad por la
cual se constituye Jefe del Secandero del reparto
de consumo del actual regencia Don Casanova y
Casanova, obligandole a responder con sus bienes
de cualquier cuantía que pudiera tener en la re-
caudación, el Ayuntamiento en su vista acuerda por una
misma aceptar dicha fianza conceptuando
la suficiente y de garantía bastante para la
Corporación, acordando al propio tiempo se una
la referida solicitud a este acuerdo para su cumplimiento.

Además acuerdan se celebren los exa-
menes de Reglamentos en las escuelas públicas, el día
veintidos del corriente mes, cumpliendo las disposi-
ciones de la Junta Provincial.

Finalmente acuerdan se pague el
importe del primer trimestre del corriente ejer-
cicio del Ayuntamiento de la casa cuantil que ocu-
pase

por la Guardia Civil.

Del mismo modo se acuerda mancomunada-
mente se publiquen en el Boletín Oficial el extracto
de las sesiones del primer trimestre del ejercicio
corriente; con lo que se respecta la rectifica-
ción del padrón vecinal que determinó la
ley municipal vigente.

Por último se acuerda, que habiendo
se terminado la época de recuentos, varien
las horas de la celebración de las sesiones ordi-
narias designando para ello el Domingo en
cada semana y hora de las diez de la ma-
ñana en vez de las ocho de la noche en
que venían celebrándose.

No habiendo otros asuntos de que tratar, don Pe-
dro levanta la sesión firmando en lo que
señala este por los señores concejales de que
yo el secretario certifico.

Juan Carrionna J. María Saguma

Miguel Lidorio

Ramon Lopez

Juan, de Morales

Pelipe Guevedo

Francisco

Antonio Moreno
Ramirez

José Moreno





Johis treinta y siete.

Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Mérida

Manuel Fernandez Gallardo natural
 y vecino de la misma mayor de edad
 casado propietario con cédula personal
 n.º 274 expedida en 28 de noviembre
 último a V. M. con la consideración
 respectiva debida, dice: que la Corpora-
 ción Municipal ha tenido habiéndose
 por acordado del reparto de con-
 sumos de esta villa en el corriente
 ejercicio a fin de cumplir con sus
 obligaciones y como quiere que le sea
 responsable de tal recaudación,
 el exponente desde luego sin inco-
 rrentar ni obstáculos de clase alguna
 no se compromete y obliga por
 con el Ayuntamiento a responder de
 cualquier déficit que pudiere re-
 sultarle al fin de cada ejercicio
 no en su gestión recaudatoria sino
 respecto al efecto como garantía toda

Comisión ordinaria del día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Folio Cincuenta y nueve

Ventuno de Diciembre de mil novecientos noventa.

- Presidencia
 D. Juan Carrasco
 Concejal.
 D. Juan Laguna
 " Juan " Manuel " Manuel
 " Felix " Francisco
 " Manuel " Manuel
 " Antonio " Manuel " Manuel
 " Miguel " Miguel

En la villa de Sagunto a
 ventuno de Diciembre de mil
 novecientos noventa. Reunidos
 los señores del Ayuntamiento
 con el de la misma que al margen
 se detalla en sus bases bajo
 tutela bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Carrasco

para con el objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria de este día y siendo la hora designada
 dicho Sr. Presidente lo declaró abierto. Leído el
 acto anterior fue aprobado y ratificado.

Dado cuenta de los boletines oficiales
 recibidos en la semana última el Ayuntamiento
 lo acuerda se cumpla con cuantas disposiciones
 que contengan y se relacionen con la ejecución

Acto seguido se dió cuenta que en
 fecha de una instancia de Manuel Fernando
 Vallada de esta localidad por lo que solicita
 retirar la fianza que tiene puesta a favor
 de Juan Carrasco y Carrasco recaudador del
 reparto de consumos del corriente ejercicio; el
 Ayuntamiento en su vista y después de in-



deleguicias de referida instancia y comision
de que los actos de constitucion en fiador
de segunda persona han de ser reportados,
acuerdo por unanimidad, dar por retirada
la presentada por el Sr. Manuel Jimenez Gallardo
declarandole exento de toda responsabilidad
civil, y que al propio tiempo se haga saber
al recaudador Sr. Carrmona y Carrmona que
sent nuevo fiador responsable, sin embargo
de que queda continua la recaudacion
para que esto no se faga retro, debiendo
presentar igual en la sesion proxima uniendo la
voluntad de este acuerdo, para que conste.
Carrmona Carrmona que firmo el Sr.
Presidente se lleven a efecto y ejecuten los
acuerdos todos de este Ayuntamiento que no
se hayan ejecutados.

Por tanto se acuerda se prohiba el
fran de la venda que se hace a la derecha de
la Dehesa de la Solana en direccion a la Haba, la
cual travesia parte de dicha Dehesa y fincas
de otros vecinos, toda vez que referida venda no
ha existido nunca en sus procedimientos.
Qu habiendo oho asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesion firmada por la que
sent acto por los Sr. Carrmona Carrmona de que el Sr.
Carrmona Carrmona
Juan Carrmona
Felix Triguero y Li-

gran bezfirmas.

Miguel Sudoro ~~Alvario Sudoro~~

Ramon Espino

folio buanuto.

Antonio Molero
Manises

Francisco Garcia
Manises

José Thomas
Luis

Handwritten flourish or signature on the left margin.





Folio suanutzunp

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Badajoz

a Manuel Fernandez Gallardo no
 turol y vecino de la misma mayor de edad
 casado propietario conculda persona de
 A D D D expedida en Badajoz a 10 de Noviembre ultimo,
 A D D D con la consideracion y respeto debi
 do y dice: que en virtud del consentimiento de
 que otra solicitud a el Ayuntamiento con
 titucionado para el Recaudador de Cam
 binos de el presente ejercicio que por
 virtud de la ley de 18 de Agosto de 1890 se le
 atribuye con sus bienes de cualquier
 Anterior que a que pudiera tener en su
 territorio recaudatorio, cuyo fin es el de
 toda por la Municipalidad; pero como
 posteriormente se hayan surgido causas
 que a tu voluntad no puede continuar
 prestando la referida finca por ende
 raron a que a D D D a fin de que tengan
 por retirada esta deuda luego si bien el
 por su parte; y en virtud de ello

A D D D. Suplico se sirva acceder a
 lo solicitado en el siguiente sentido

por ser justicia que expone un caso
en la notoria vejetud de D. D. V.

Magacate a 10 de Diciembre de 1890

A vey por imposibilidad

Fernando Landero
Mera





Exposición extraordinaria del día Vini



N. 0.129.988

Folio Cuarentay tres

Tiene a Diciembre de mil novecientos noventa

Primeros

D. Juan Carreras

Compañero

D. Juan Laguna Cortés

Francisco Moreno Domínguez

" " " " " " " "

" " " " " " " "

" " " " " " " "

Individuos del grupo

Regorio Comas

" " " " " " " "

" " " " " " " "

" " " " " " " "

" " " " " " " "

*En la villa de Magaca la
convención de Diciembre de
mil novecientos noventa, reuni-
da por ley del Ayuntamiento
constituido a la vez que
que al margen se detalla en
sus bases capitulares bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Carreras Compañero con
el objeto de celebrar la feria
extraordinaria designada por
la ley sus de la anterior de
este día.*

*Hecho el acto por el Sr. Pre-
sidente y en virtud de la expresa
convocatoria que se había sido dirigida
comprometiendo los individuos que en el caso
y radio de esta localidad conciben y producen
y trafican en los efectos de vino y aguardiente,
alcohol y licor, comprendidos en el grupo
de líquidos de la viginta tercera de la anterior
cuya nombra se expone al margen.
Contado al número de comprometer se
halla por el de cinco y no constituyendo la ma-
yoría absoluta de los diez que en la expresada
zona de esta población componen el grupo teni-
endo en cuenta lo que se ha acordado según la misma nombrada.*

Handwritten scribble or signature on the left margin.

obstante a este expediente
En tal virtud el Sr. Presidente
observando que no se había logrado la con-
curria de la mayoría del granio a pesar
de haber transcurrido con gran exceso la
hora de la convocatoria; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad y previa la dis-
cusión conveniente, que se hiciera con-
testado negativo a la convocatoria
y que lo mismo se verificase de nuevo el
día veintidós del corriente a la misma
hora y pidió que para lo de hoy se
señalado, con la advertencia de que se
adoptará cuando cualquiera que fuere el
numero de asistentes, y que si no con-
surre ninguno afirmado o lo contrario
se sugiera o designe los representantes
del granio, el Ayuntamiento proceda
a la acto o verificado mediante el apo-
stado sorteo en conformidad a lo que pre-
vén el parrafo segundo del artículo
ciento veinte del Reglamento vigente
de contumacia.

Con lo que se dió por terminado el acto firman-
do la presente en la forma suscrita como lo
afirmaron los que han concurrido y se han
nacido y por los que no asistieron a su
vez de todo lo cual yo el Sr. certifico

Juan Carrion Juan Laguna



los firmes

José Lucas y Cruz

José Requero

Ramon Espino

Miguel Isidoro

Fran. de Muro

Juan Gonzalez

Francisco

Amparo de Gregorio Carrasco
por no haber firmado
en este punto lo que

Amparo por Santiago Loney por
no haber firmado en el punto

Juan de Muro

Session Extraordinaria del dia veintiseis de
Diciembre de mil ochocientos noventa

Presentes

- D. Juan Carrasco
- D. Juan Saguna
- D. Juan de Muro
- Ramon Espino
- José Requero
- Francisco de Muro
- Felipe Isidoro Sanchez
- Sebastián Isidoro Sanchez

En la villa de Badajoz a
veintiseis de Diciembre de
mil ochocientos noventa y
siete la hora por venir en
los diez de la mañana de su
fuerza los señores del ayuntamiento
constitucionales en la sala
de sus bases capitulares
bajo la presidencia de Sr.

Alcalde D. Juan Carrasco Sanchez con
el objeto de celebrar la session extraordinaria
designada para los diez de la mañana



na a este día, habiéndose hecho la causa
catorna en legal forma y como segunda cita
con arreglo a Ley, cuyo objeto era el
de efectuar el cobro de derechos obligatorios
del grupo de líquidos vino, a que se cita
Medios y libros; pero como se encuentra
en esta Junta un Delegado del Sr. Gobernador
de la Provincia para inspeccionar la
orden Municipal, dicho por por acuerdo
de esta Junta ha determinado conceptuarlo
no como preferente, continúa la inspección
de la Delegación, en sus virtudes el Ayuntamiento
recuerda los señores D. Teodoro Cordero
D. D. Enrique Cordero, D. Ramón Espino, D.
Felix Quiñero, D. Juan Segura, D. Francisco
Morales Barrera y D. Antonio Morales Barrera
que habiéndose dado preferencia por acuerdo
del Sr. Delegado, ^{en el expediente que sigue} ella inspección Administrativa
continúa esta y por el Sr. Presidente se
manifiesta que como un caso excepcional debiera
cumplirse con el Sr. Gobernador sin embargo
de estar siempre dispuesto a cumplir las dis-
posiciones de sus Superiores jerárquicos.
En cuya forma se dio por terminado el acto a
veintidós de este mes de mayo terminando el Sr. Delega-
do su cometido de respectu nueva citación al
objeto expuesto, firmándose la presente por
los Sr. concurrentes en que certifico - entre
ellos - en dependencia que instruye - vale

Juan Carrasosa

Francisco Lagrissa

Ligera





José Levanterguez

los señores -
 Don Juan ^{de} ~~Alfonso~~ Felix Requena
 Francisco ~~de~~ Miguel Indoro
 Antonio Moleys
 Francisco ~~de~~ Francisco Indoro
 Ramon Espino
 Juan Suarez

Acta ordinaria del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa

- Presidente
 D. Juan Casanova
 Concejal
 D. Juan Laguna
 D. Juan ^{de} ~~Alfonso~~ Requena
 D. Felix ^{de} ~~Alfonso~~ Indoro
 D. Diego ^{de} ~~Alfonso~~ Indoro
 D. Antonio ^{de} ~~Alfonso~~ Indoro
 D. Francisco ^{de} ~~Alfonso~~ Indoro
 D. Miguel ^{de} ~~Alfonso~~ Indoro

En la villa de Magacila a veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores Ayuntamiento constitucionales de la misma que al margen se detallan en sus cabezas capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Casanova para el efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Leída la orden del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa se aprueba

Dado en la sala de sesiones a las once y media de la tarde del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa.

0078
tamiento acuerda se cumpla con cuanto dispo-
sición contenga y se fulcra con la corporación

Tambien acuerda se pague por
parte de cuenta corriente como secono facilitada
do a do. hermanos a la ciudad y un pobra tran-
sente segun se hizo a los señores

Iguualmente acuerda la distribu-
cion de fondos del corriente muy y la del segun-
do trimestre de gastos del Ayuntamiento de es-
tante ejercicio segun el estado de fondos lo
permite.

Asimismo acuerda que en la au-
toridad de quitor en la oficina de Provincia
tanto de Hacienda como del Gobierno Civil las
tenion por la primera y revision por la segunda
de ciertos documentos para ultimar en la Dine
cion General de la Denda la conversion de inser-
cion para que esta autoridad este ayuntamiento
muerto, para a la capital el Secretario a la
corporacion D. Julián Moru y Garcia a el
delegado expresado, como persona apta por ello
satisfaciendole ciertos cuarenta puros de
capitulo de imprenta por gastos de viage

Por ultimo acuerda se pague a expen-
dedor de epeto timbrado de esta villa el im-
porte de lo que por tal concepto ha facili-
tado a la Secretaria de Ayuntamiento du-
rante el segundo trimestre del ejercicio actual.
Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion firmandose la
presente acta por los Sr. concejales en su
nombre y a todo lo cual yo el

Contenido certificado Folio Cuarenta y seis

Juan Carmona *[Signature]*

Miguel Sidoros Felix Yguierdo *[Signature]*

[Signature] Mauricio Sidoros *[Signature]*

Antonio Moreno
Manises *[Signature]*

Ramon Espino *[Signature]*

Franco Moreno
Manises *[Signature]*

Vigo Moros *[Signature]*

[Signature]

[Signature]





Handwritten signature or initials.



Folio Cuarenta y siete.

Don extraordinario del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y uno

- Prudencia
 D. Juan Comuna
Concejal
 D. Juan Laguna
 D. Francisco Navarro
 D. Felis Aguirre
 D. Manuel S. Jimeno
 D. Enrique Muro

de la villa de Logroño a primero de
 febrero de mil ochocientos noventa y uno.
 Reunido la tarde del Ayuntamiento con
 titulación de la sesión que al margen
 se detallan en sus bases capitulares ba
 jo la Presidencia de don Manuel S. Jimeno
 don Juan Comuna Conde, con el

objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 designada por la ley de 1 de mayo de
 este año y por la cual se había hecho la
 convocatoria en legal forma y en arreglo
 a la Ley Municipal vigente, siendo la ho
 ra designada para el turno Prudencia la
 de diez y siete de febrero de este año.

Seguidamente por el turno Prudencia
 se suspendió. Fue luego la lectura de con
 vocatoria ya emitida a los señores concejales
 el objeto de la sesión que no es otro mas que
 para cumplir con lo que determina el arti
 culo veintinueve de la Ley de ocho de febrero
 de mil ochocientos noventa y siete, habiendo
 acordado de proceder a la formación de ley li
 tera de ley electoral que tengan de objeto elegir
 voluntarios para la elección de diputados,
 cuyos datos han de formarse con los individuos

de Ayuntamiento y un cuadruplo número de
 veintio mayor contra ley. El Ayuntamiento
 tomo en virtud acordó confesiones referidas
 ley, y traído a la vista hoy reporto de los
 concejos territoriales y subsidio Industrial, procedió
 en pliego separado a la formación del preta
 de lites en conformidad a la expresada Ley
 y terminada esta acuerdo que por autorizado
 por el Señor Presidente y Contador se publi
 que por el término que la misma Ley determina
 la lo fin de que pueda hacerse lo necesario
 que se expone oportuno.

Quo habiendo sido a punto de que tratara el
 Señor Presidente lo tanto se sesión firmen
 don la presente acta por los Señores conce
 jales, de que yo el Contador certifico.

Juan Carmona	Juan Saguna
Felix Freixedo	Juan Thomas
Miguel Sidoro	Ramon
Feliciano Sidoro	Ramon Espino
	Antonio Moreno
	Ramirez
	Fernando
	Alfonso

Sesion ordinaria del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos
 noventa y tres.

Presidente.
 D. Juan Carmona
Concejales.
 D. Juan Saguna

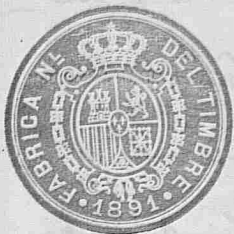
En la villa de Magacela a
 cuatro de Mayo de mil ochocientos
 noventa y tres: unidos los señores
 del Ayuntamiento constituido

D. Felix Requena,
 " Manuel Requena,
 " Manuel Requena,
 " Tiburcio Requena,
 " Antonio Manuel Requena.

Acta de la Sesión de la Junta Municipal de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gamona tenida en el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada de diez y seis minutos de la tarde. Leída el acta anterior se aprobó y ratificó.

Dado cuenta de los estatutos oficiales recibidos en la Sesión última el Ayuntamiento acordó se cumpliere con cuantas disposiciones contingieren y se relacionasen con la legislación.

Acto seguido se dio conocimiento de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia inserta en el Boletín oficial de treinta de diciembre anterior, por la que se dispuso la renovación de la mitad de las Juntas Municipales, debiendo cesar los individuos que lleven cuatro años en ejercicio de puestos; en su virtud el Ayuntamiento cumpliendo con las disposiciones de dicha circular procedió a efectuar la misma trayendo a la vista los antecedentes relativos al asunto y de ellos resultó que los individuos a quienes corresponde cesar por llevar cuatro años de ejercicio en el cargo son: Sr. D. Juan Pablo Gamona; Sr. D. Manuel Rebollo, Sr. D. Manuel Requena; Sr. D. Francisco Requena; Sr. D. Pedro Valdés Quintana; Sr. D. Juan Requena; Sr. D. Martín Fernando Gallardo; Sr. D. José Manuel Requena; y Sr. D. Jacinto Gallardo. Por lo tanto se acordó que los individuos correspondientes continúen por llevar solo dos años en ejercicio, como puestos Sr. D. Gregorio Gamona.



Folio Cuarenta y nueve

presente del Ayuntamiento, al Sr. Delegado en
 Hacienda de la Provincia con pliego firmado,

Igualmente accedan se publique
 bando y edicto en el Boletín oficial de la Pro-
 vincia haciendo saber a los vecinos y forasteros
 contribuyentes en esta, presenten las relaciones
 de alta y baja que hagan representadas
 en su forma en el término de quince días en la
 Secretaría de Ayuntamiento de cada pueblo jus-
 tificadas, para la confección del padrón al
 censo de habitantes que ha de servir de base para
 la desama de contribución del impuesto egresivo

Por el Concejal D. Antonio Moreno Ma-
 rura se expresa: En su haberse presentado en
 favor el recaudador de consumo por la armonía y
 armonía, se trata en el caso de que el Ayunta-
 miento deliberara sobre ello quedando sin efec-
 to el nombramiento y que se deduciera la cuenta
 del tiempo en que ha recaudado, el Sr. Presidente
 en virtud de que la cuenta de que se trata
 afecta a su hijo no puede continuar recaudando
 en armonía con lo que establece la Ley munici-
 cipal, en su consecuencia dejó dicha recaudación
 la que fué ocupada por el primer teniente

Mil ochocientos noventa y uno.

Presidentes

- D. Juan Carrasco
- Concejales.
- D. Juan Laguna
- " Manuel Moreno Plazencia
- " Antonio Moreno Plazencia
- " Tiburcio Fideles

En la villa de Magacela a once de Enero de mil ochocientos noventa y uno: reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa, con el objeto de lo que se detalla en sus causas capitulares

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco se acuerda con el objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada de diez y seis minutos la declaro abierta. Lido el acta anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento acuerda se cumpla en cuantas disposiciones continga y se relacionen con la Corporacion.

Acto seguido se dio conocimiento previo lectura de una comunicacion de la Sr. Profesora de la escuela publica de niñas D. Cecilia Logio Argentina Carrasco manifestando haber se ocupado de una casa en la habitacion en figura al local en que esta instalada la escuela con quien comunica y que a su presencia pueda venir otros dependientes por el mal estado del local, habiendose visto en la



medida de enar la escuela para evitar
 su ruina, el Ayuntamiento en su
 lo y atendiendo las razones justas de la
 profesora accede nuevamente se permita
 al reconocimiento de el local de la escuela y
 habitacion antigua por persona permitida
 a su reparacion y de fondo, lo permito
 No habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
 Presidente levanta la sesion firmando
 lo presento a esta por los señores comensales
 de que goza el Sr. certifica:

Juan Carrasco (Presidencia)

Ramon Espino

Juan de Torres

Antonio Moreno

Ramirez

Vicario Vidona

Miguel Ladero

Petis Yrizar

Juan Moreno

Sesion extraordinaria de quince de Mayo de mil
 ochocientos noventa y uno =

Presidente

D. Juan Carrasco

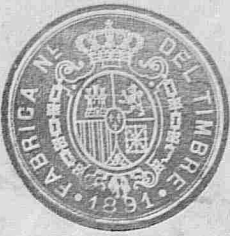
D. Juan Laguna

" Juan Thompson

" Diego Flores

En la villa de Hazauba a quin
 a de Mayo de mil ochocientos
 noventa y uno; reunidos los se
 ñores del Ayuntamiento con
 situacional de la misma que
 al margen se detallan





Folio 49 vuelto y verso

D. Ant. Juan Juan
" Ramon Guin
" Manuel Guin
" Antonio Guin

Sus causas legitimas bajo la Presidencia de
Sr. D. Juan Hermosa Sanchez con el objeto de
celebrar la sesion extraordinaria designada
para los dias de esta noche y para lo cual
se habia hecho la convocatoria en legal forma
y en arreglo a la Ley Municipal vigente ha-
ciendose constar en la cedula de citacion el ob-
jeto de aquella y siendo la hora designada
dichos Sr. Presidente la declaró abierta. Leida
el acto anterior fue aprobado.

Seo seguidos el Sr. Presidente expu-
so que segun se consta a los señores conce-
jales por la convocatoria que el objeto de la se-
sion no era otro que el de hacer la reunion
de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
toda vez que sus facultades, obligaciones en
las faenas agricolas no le permitian continuar
desempeñando dicho cargo de Alcalde sin
grave perjuicio de sus intereses; en consecuencia
que los señores concejales D. Francisco Masera
Stamun; D. Diego Flores y Garcia Estanep; D.
Antonio Maria Masera Stamun y D. Felix
Agueda Calderon desataban hacia



dimisión de sus cargos.

El Ayuntamiento en su sesión con- siderando muy atendible y justas las cau- sas alegadas por el Sr. Presidente, acuerda unánimemente admitirle la renuncia que hace del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, continuando ejerciendo el de Concejal de la Corporación.

En virtud de lo que se ha cumplido y ejecu- tado en virtud del artículo en cuestión de la Ley Municipal vigente según la Previsión de D. Juan Laguna Caballero primer teniente de Alcalde a quien correponde por dicha Ley regerir los negocios de Alcalde.

Segun documento de D. Juan Luis Moreno Ramirez segundo teniente de Alcalde: D. Felix Requena Calderon Regidor Sucedido: D. Diego Flores y Garcia Blanco y D. Antonio Moreno Ramirez Concejales, manifiestan serles de todo muy importante continuar ejerciendo los car- gos de ellos en este Ayuntamiento, muy por su eta- de delicada de salud, y otros por sus muchas obligaciones a que atender, por cuyo caso

José B. Barrantes y sus
sogaban a la Corporación los admitió
na la Municipalidad que desde luego hacen
de los cargos de concejales de este Mu-
nicipio; el Ayuntamiento en su con-
vención y accediendo a los deseos de los
señores doctores D. Juan Moreno Travençolo,
D. Felis Figueredo, D. Diego Flores y D. Mateo
Vila Moreno Travençolo, acordó unánime-
mente admitir la renuncia que ha
hecho de concejales de este Ayuntamiento.

Resolviendo por las admisiones de
las renuncias hechas la necesidad de pro-
veer los cargos de primer teniente de
Alcalde y Regidor Jueces, dando
cumplimiento a lo que el Ayuntamiento
elegidos por unanimidad para primer
teniente de Alcalde D. Ramon Figueredo y
para segundo teniente de Alcalde D. Mateo
Vila Moreno Travençolo, y Regidor Jueces D. Pedro
Vicente Sanchez, acordando al efecto
por tiempo que se prolonge su cesación
por el Sr. Gobernador Civil de la
Provincia para lo que proceda.

Y como no se hubiera citado para ninguno
de los señores doctores, el Sr. Presidente levantó

le dñia firmados la presente a
la jurisdiccion de los señores concejales de guayaquil

el dñia certifica
Juan Carreras

Ramon Espino Antonio Moleas
Francisco

Juan de Morua Tiburcio Sidoros
Francisco Miguel Sidoros

Felix Freyre
Juan de Morua

El dñia de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

Presidente

Don Juan Pazuma
Concejales

- Don Ramon Espino
- " Miguel Espino
- " Tiburcio Sidoros
- " Juan Carreras

En la Villa de Guayaquil a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus bases capitulares bajo la presidencia del Sr. Don Juan Pazuma Castellano con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada, el Sr. Presidente le declaro abierta leida el acta anterior se aprueba y certifica.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y se acuerda se cumpla con las disposiciones que contengan.

Acordase pagar treinta y dos pesos cincuenta centimos al Repartido de apotes fimbrias por la Republica a tal concepto dentro el periodo que va veniendo del tercio trimestre de este mes de una cantidad dirigida a la preparacion





folios cuarenta y tres

por el Secretario de la misma por lo cual hace dimi-
sion y renuncia del cargo fundado en su delicada estado de
salud; El Ayuntamiento en su vista acuerda unanimemente
admitir dicha renuncia de Secretario de la Corporacion
acoptando como justas las causas alegadas, interesando al
propio tiempo al Sr. Don José Marcos Garcia atendida su
cuanta su salud se le permite, como particular, a los asuntos
de la oficina hasta tanto se provea el cargo, satisfaciendo
dicho al renunciante cuanto se le adeude por sus haberes.

Tambien acuerda en virtud de la renuncia admitida
nombrar como nuncio Secretario interino de la Corporacion
al Oficial de la secretaria D. Fermín Sanchez Moreno.

Lo dispuesto de la solicitud de Mariano Chamorro
Sanchez y otros fabricantes de tejidos, cachullos y cachanera
para que se les conceda la extraccion de tierra para las
fabricas en la Herreria Real de propios; El Ayuntamiento
en su vista acuerda si forma favorablemente dicha instancia
y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia
para que resuelva lo que sea procedente.

Tambien acuerda se pague del capitulo respectivo
al Ayuntamiento Moreno para el sueldo de diez y seis fanegas
de paja para los brazos de las Casas Concejales desde
primer de diciembre a la fecha.

Por ultimo acuerda que un veciando presentado
fuere responsable de Recaudador de Casamientos Don José
Garcera y Garmena, que de ser de luego sin efecto dicho
nomenclatorio y que por el Sr. Presidente se le requiera

para que suida la cuenta del tiempo de su recaudacion en el fin de noviembre otro recaudador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando por la presente acta por los señores concurrentes, de que es el contenido anterior.

Juan Saguna
Ramon Espino
Miguel Sidorov
Juan Carranova
Fermín Sanchez Merce

Sesion ordinaria de reunion es de

- Presidente
- D. Juan Saguna
- Concejales
- D. Juan Carranova
- Fibureio Sidorov
- Miguel Sidorov
- Ramon Espino

En la villa de Magaña a reunion es de suero de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sr. del Ayuntamiento con titucionales por la misma que al margen se citaban en sus bases capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Saguna castellano con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada dicho Sr. presidente la declaro abierta. Leida el acta anterior se aprobó.

Folij cuarenta y cuatro
tamiento acuerda se cumpla con cuan-
tas disposiciones contengan y se relacionen
con la corporacion.

Tambien acuerda se facilite cer-
tificacion al Sr. que fue de este Ayun-
tamiento D. Juan Ramos y Garcia para ha-
berle sido admitida la renuncia del car-
go, haciendose constar en dicho docu-
mento que expedira el Sr. Presidente
del Ayuntamiento su buen comportamien-
to durante los tres años y meses que ha
desempeñado dicho cargo; como tambien
la laboriosidad y buen acierto en el despa-
cho de los asuntos que han estado en
su cargo, dando al propio tiempo el
Ayuntamiento un voto de gracias por
todo ello.

Igualmente acuerdan se pague
a los Srs. Blarman y Campaño de
la imprenta de Papay la cantidad
de ciento cuarenta y cinco reales no-
venta y seis centavos por impresos y
espectos de honorarios que se le acuerdan
facilitados a la Srta. de Ayuntamiento
hasta treinta y uno de Diciembre sitti-
mo del capitulo respectivo

Asimismo acuerdan se pague a
D. Juan Enjio Nover de la imprenta de
Papay la cantidad de ochenta y cinco reales
que se le acuerdan por impresos facilitados

a la Secretaria de Ayuntamiento hasta
la fecha del capitulo respectivo

Por ultimo se dio cuenta de no ha
berse presentado reclamacion alguna du
rante su exposicion al publico a los li
tos electorales para la eleccion de compo
nente para suavores, el Ayuntamiento
en su vista acciende a proveler de la res
dola definitiva y que como tal se pu
bliquen.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola
la presente acta por lo fecho con curru
ty de que yo el Sr. certifico.

Juan Saguna *Juan Saguna*
Miguel Lidorio *Miguel Lidorio*
Juan Carmona *Juan Carmona*
Ramon Espino *Ramon Espino*

Ramon Sanchez
Mora

Sesion ordinaria fu efecto del dia muer
ro de febrero de mil ochocientos noventa y uno.

En la villa de Magacela el primero
de febrero de mil ochocientos noventa y
uno. El Sr. Don Juan Saguna Castellano
Alcalde en funciones del Ayuntamiento de
Magacela, hace constar por la presente
del Ayuntamiento que habiendo
señalado para este dia los elecciones quince





Folio cincuenta y cinco

para Diputado a Cortes no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria de este dia; y para que asi se compruebe se extiende la presente negativa que finna dicho Señor, de que que certifico -

Juan Saguma

Fernando Sanchez

Sesion extraordinaria del dia diez de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente

- D. Juan Saguma bastitiano
- Donato
- Ramon Espino filiz
- Juan Comuna Sanchez
- Viborcio Vidoro Sanchez
- Miguel Vidoro Campa

En la villa de Magacela a diez de febrero de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento con sus facultades de la misma que al margen se detallan en sus bandos capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Juan Saguma bastitiano con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria designada para hoy ocho de la noche de este dia. Leida el acta anterior, fue aprobado.

Dado cuenta del primer objeto de la convocatoria que era el de designar tal y como se leyó en el acta anterior y se procedió a la revision del puntamonto



a cuerdas nombres, como nombres para el dicho
punto de dicho cargo a D. Juan de Robledo de
Uledo y D. Martin de Vasco, como personas
actas para ello y que sin las circunstancias
de haber sido denunciado del ejército y además
el primero del cuerpo de la Guardia Real.

Dado cuenta del segundo extremo de la
convocatoria que se hizo de nombres para
por el respecto de conveniencia y conveniencia de
actas del activo ejercicio de atusim a no ha
ber presentado la fianza correspondiente y
que fue nombrado D. Juan de Villanueva y Villanueva
mas, a favor de la plaza que para ello se le
habian concedido; el siguiente punto de su
vite a cuenta nombres para el
punto y conveniencia de actas al mismo como
no y Villanueva suplido a la sentencia de
lo tanto que haya persona que opte el
el cargo con las garantías suficientes segun
esta acordado.


Y no habiendo otro asunto a que tratar
por Presidente levanto la sesión firman
donde se pruebe esta por la ley conven
viente de que certifique

Juan Carrion y Saguna Ramon Lopez
Juan Carmona Blas de Villanueva
Miguel Lidorio Ferrn' Sanchez

Por lo ordenado en efecto del día ocho de febrero de mil
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
en la villa de Magacela a ocho de febrero de mil



ochocientos noventa y uno. ^{Diez y siete} El Señor Don Juan Laguna
Castellano Alcalde en funciones del Ayuntamiento de
Magacela, hace constar por la presente en virtud del
Secretario: Que habiendo tenido lugar en este día la
clasificación y declaración de salidas para el actual
reemplazo y la elección de pompas misivas para sus
dones, en la noche celebrarse la Sesión Ordinaria de
este día; y para que así se compruebe se extiende la
presente negativa que firma dicho Señor, de que
certifico.

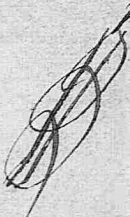


Juan Laguna

Juan Sanchez
Mera

Sesión ordinaria sin efecto del quince de Febrero de mil ochocientos
noventa y uno.

En la Villa de Magacela a quince de Febrero de mil
ochocientos noventa y uno, el Señor Don Ramón Espino
Nieto primer Teniente Alcalde y Presidente del Ayuntamiento
en funciones de la misma, se sancionó en el
Salón de sesiones con el objeto de celebrar la Ordinaria
de este día y cony observaron que a pesar de haber
transcurrido con bastante cercas la hora designada no
hubieron concurrido suficiente número de Concejales, des
por terminarse este acto, disponiendo se extienda la
presente para que conste, de que yo, el Secretario interino, certifico.



Ramón Espino

Juan Sanchez
Mera

Sesión extraordinaria en virtud de Ordenación del día diez y siete de
Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

En la Villa de Magacela a diez y siete de

Gomejales

- D. Ramón Espinoza
- Juan Carmona
- Miguel Vides
- Fernando Vides

Febrero de mil ochocientos noventa y uno
 reunidos los señores del Ayuntamiento
 municipal de la misma que al margen se
 detallan en sus causas constitucionales, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde e Jefe de la
 D. D. D.

Juan Laguna Castellanos con el objeto de celebrar la sesión
 ordinaria con el carácter de ordinaria, para la misma
 fecha y hora designada, el Sr. Presidente
 la declaró abierta. Leído el acta anterior fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines recibidos en
 la semana anterior y se acuerda se cumpla con cuantas
 disposiciones contengan y se relacionen con la Corporación.

Asimismo acuerda la Corporación se satisficiera del fa-
 piteo respectivo cinco pesetas a cada uno de los Señores
 Don Eusebio Rebolledo Gallardo y Don Gerónimo Casero
 Carmona de los moros del actual cumplimiento y los de
 la revisión.

También acuerda nombrar Secretario de la Corporación
 a Don Julián Sánchez Carmona y al de la
 sube este nombramiento.

Igualmente acuerda aprobar la cuenta presentada
 por Pedro Delgado Ruiz Maestro Alcaide de los gastos he-
 chos en la conservación y registro de la fábrica pública,
 tanto en papeles como materiales invertidos en ella según
 consta en dicha cuenta, cuyo importe de cinco pesetas
 y 75 centavos se satisficiera del Presupuesto respectivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesión firmando la presente acta los señores con-
 sistentes, de que yo, el Secretario interino certifico =

José María Laguna Castellanos
 Miguel Vides Juan Carmona
 Ramón Vides
 Fernando Vides





Folio cincuenta y cinco

Señor Dilectísimo del día veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

Presente
D. Juan Sagun Castellano
Concejales
Ramon Espinoz
Miguel Trujano
Esteban Trujano
Juan Carrasco

En la villa de Magarcho a veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se designan en los casos constitucionales bajo la presidencia del señor Dilectísimo Sr. D. Juan Sagun Castellano, y siendo la hora señalada en el artículo Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública ordenando la lectura de la anterior que fue aprobada; enterados de los Boletines Oficiales de la semana última se cumplió el cumplimiento de las disposiciones insertas en ellos.

Se acordó el pago de treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos al expendedor de estos Boletines por papel sellado y otras facultades a la Secretaría Municipal.

Tambien se acordó el pago de siete pesetas ochenta y siete centimos a Esteban Carrasco por tres libros y medio de por para la Festividad de la Concepcion a los pesetas veinticinco centimos libro.

En otros asuntos de que ocupare se levantó la sesión, de que certifico =

Ramon Espinoz
Juan Carrasco
Miguel Trujano
Esteban Trujano
Juan Carrasco
Ramon Espinoz
Miguel Trujano

888107
Sesión extraordinaria del veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno

Presidente

D. Juan Laguna Castellano

Concejales

D. Ramon Espinoza

D. Miguel Escobar

D. Hilario Gálvez

D. Juan Garmas

En la Villa de Mayacocha a veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno y previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se designan en las listas parciales, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones Don Juan Laguna Castellano y de acuerdo del:

Primer extremo que consta en la citación que se resolvió acerca de la persona que ha de encargarse de la recaudación del Terco trimestre de contribución territorial e Industrial, cuyos talones remite el señor Administrador de contribuciones para que se verifique apegada por el Ayuntamiento con arreglo por el mismo señor de la ley; otro con respecto también al que ha de presentarse la recaudación del Terco trimestre del Terco Municipal, después de enterados manifestaron: Que no encontrando persona que se encargue de dicha recaudación en la forma correspondiente a responder al Ayuntamiento de los talones que se le entreguen, visto lo urgente de dicha recaudación y que no se puede dilatar atención tan preferente, acordó que se haga la recaudación por cuenta del Ayuntamiento declarando Consejo este cargo y que al efecto quede encargado de dicha recaudación el señor Alcalde Presidente Don Juan Laguna Castellano, verificando a el mismo tiempo la recaudación del Terco trimestre de Terco Municipal

Segundo extremo: Que el nombramiento de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, después de enterados, acordó unánimemente nombrar a Don Ramon Hilario Gálvez



plata univ. y nuevo
Agente ejecutivo para hacer efectivos mandatos de
cobranza se le entreguen correspondientes a los deudores
que resulten en favor del Municipio y sea preciso
empliar los medios caoherritros que determinan
las disposiciones vigentes en todas las quejas de
reclamacion y demas conceptos a cargo del mismo, no
permitiendo sueldo alguno ni haber mas que los
sueldos y derechos que le correspondan dentro de las
instrucciones del Ayuntamiento.

Resuelto los dos asuntos objeto de la comu-
nicacion se levantó la sesion de que certifico =

Juan Laguna

Ramon Espino

Miguel Sidor Tibarcio Sidor

Juan Carrmona Fernan Sanchez
Nava

Sesion ordinaria de sesiones de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco

Presidente

En la villa de Magueta a sesiones de

Juan Laguna Castellano Mayo de mil ochocientos noventa y cinco

Francisco Sidor presidente del Ayuntamiento fund.

11 Ramon Espino vicepresidente del mismo que al margen se

12 Miguel Sidor Sidor secretario en sus causas capitulares bajo la

13 Juan Carrmona presidente del Ayuntamiento San Juan

14 Tibarcio Sidor Sidor Laguna Castellano, con el objeto de que

15 Bernandino Sidor Sidor para la sesion ordinaria de este dia; y

16 Jose Carrmona y Carrmona para la hora designada dichos señores

17 Juan Carrmona Sidor presidente la declaran abierta a las diez y

18 Antonio Paredon Sidor acto anterior se aprueba



de la semana anterior, el Ayuntamiento de Badajoz
se cumplió en sus disposiciones, ordenanzas y
declaraciones con la correspondencia



folio vuelto

Sesión extraordinaria } En la Villa de Magacela a veintidós
 para dar posesión a cuatro de febrero de mil ochocientos noventa
 Señores Concejales } Ay uno, siendo las doce de su mañana se

Presidente

- Don Juan Pazuma Pastellay
- Concejales
- Don Juan de Guzmán
- Miguel Chico Campes
- Don Juan Campes
- Sebastián Chico Campes
- Benito Campes
- Jose Campes
- Don Juan Campes
- Antonio Campes

reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se designan con objeto de celebrar sesión extraordinaria con objeto de dar cumplimiento a la comunicación del Señor Gobernador civil de la provincia fecha veintidós del actual, en la que nombra Concejales interinos de este Ayuntamiento para cubrir las vacantes causadas en el mismo por los señores Don Francisco Moran Ramirez, Don Felix Requena Calderon, Don Diego Flores y Garcia Blanes y Don Sebastian Moran Ramirez, a los señores Don Bernardino Campes y Suarez, Don Jose Campes y Campes, Don Sebastian Pina Campes y Don Juan Campes Requena que han agotado el cargo anteriormente por elección popular y sustitución a los anteriormente designados por el Orden con que van colocados.

Declarada abierta la sesión publica y hallandose presentes los señores Concejales interinos que oportunamente hubian sido citados con tal objeto al Ayuntamiento los recibí posteriormente e invité a tomar asiento al Vedado de la Mesa Presidencial, y verificando se ordenó la lectura de la ya citada comunicación y después de enterados los señores

ya referidos Don Benambio Campes, Don José Carrasco,
Don Antonio Peña y Don Juan Carrasco manifestaron
aceptaban el cargo para que habrán sido nombrados
por dicha Superior Autoridad.

Acto seguido el Señor Presidente les recibió el
oportuno juramento que prestaron en la forma ordinaria
sin bajo el cual ofrecen desempeñar el cargo bien y
fielmente, y en vista de esto el Ayuntamiento acordó por
unanimidad elevarlos posesionados en sus cargos de
tales concejales interinos de este Ayuntamiento.

A instancia del concejal Don Benambio Campes
se pidió a la Corporación la designación
de cargo de actual Presidente y segundo Teniente de
actual que se hallan vacantes.

Los señores concejales presentes Don José Car-
rasco y Carrasco Don Antonio Peña y Carrasco Don
Juan Carrasco Aguirre y Don Tiburcio Trilero
Sanchez conformes con la proposición del concejal Don
Benambio Campes.

El Señor Presidente manifestó: que a su juicio
no es objeto de esta Corporación el nombramiento de
cargos que se pretenden por estar constituidos legalmente
dentro del artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal,
y por tanto oportuno por que se eleve consulta al Señor
Gobernador Civil de la provincia; los señores conce-
jales Don Ramón Espin Piles, Don Miguel Trilero
Campes y Don Juan Carrasco Sanchez conformes con lo
manifestado por el Señor Presidente.

En su consecuencia el Señor Presidente acordó se
petirá la lectura del artículo cincuenta y dos y en vista de
lo que resulte se acordará conforme hasta que se resuelva el Señor
Gobernador Civil y tan luego como se resuelva se citará

facto serante y uno
inmediatamente para dar cumplimiento a la ley
de un y otro en su consecuencia

En tal estado se dio por terminado el acta,
firmando la presente según costumbre los señores
concejales de que certifica Inventario = copia = vale =

Juan Sagorno Ramon Espino

Miguel Tidoru Vitorico Espinosa

Juan Carrasco

Pedro Carrasco

José Carrasco

El Concejil de la villa de Puzos
de un y otro en su consecuencia

El Concejil de la villa de Puzos
de un y otro en su consecuencia

Fernando Sanchez
Mera

En el Ayuntamiento de Puzos de un y otro en su consecuencia
Presidente

Don Juan Sagorno Espinosa de un y otro en su consecuencia, Concejales

Don Ramon Espino de la misma que al margen se detallan en

« Miguel Tidoru Vitorico Espinosa sus bases capitulares, bajo la presidencia

« Juan Carrasco Sanchez del señor Alcalde Don Juan Sagorno Espinosa

« Tidoru Vitorico Espinosa para, con el objeto de celebrar la sesión ordi-

« Ramon Espino Sanchez para de este día y siendo la hora designada,

« José Carrasco y Carrasco de un y otro en su consecuencia, Presidente de la sesión abierta en

« Juan Carrasco Espinosa de la anterior que aprobada.

Dado en la villa de Puzos a los...

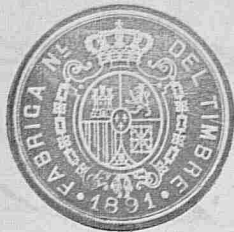
recibidos en la semana anterior, el Ayuntamiento acuerda se cumpla con todas las disposiciones contenidas y se relacionen con la correspondencia.

En seguida se acordó proceder a formar la septuagésima de los acuerdos del Ayuntamiento.

El concejal Sr. D. Juan Campuzano hizo uso de la palabra pidiendo la lectura de los particulares que constan en las sesiones del día y nueve y veintiseis de Octubre últimos referentes a proposiciones hechas sobre el reparto de consumos del actual ejercicio por el entonces concejal Don Antonio María Moreno Ramirez. Hechas por el día lectura del Acta que resulta en la copia del Repartimiento de consumos fecha veinte de Setiembre último. Trasladados antecedentes y verificada dicha lectura, después de enterados, el Sr. D. Juan Campuzano volvió a hacer uso de la palabra y manifestó que los particulares de los dos acuerdos citados parecen tener el interés que el entonces Presidente Don Juan Carrasco Sanchez tenía en ocultar la aprobación del Repartimiento de consumos, y en el particular del primer acuerdo aparece la contestación dada por aquel Sr. Presidente la cual está sobre rasgada y con una letra de tinta muy negra y quisiera de nuevo decirte que la que escribis, si bien está rasgada, y en el día del veintiseis aparece otra contestación del mismo al mismo Concejal con otro rasgado en tinta muy negra que la del resto del acuerdo.

Con la lectura del Acta de resolución de Reclamación de los citados queda demostrado que el reparto está





José Perat y ibet

Se terminó por la Junta, en su consecuencia
propone a la Corporación un voto de censura
contra el anterior presidente, Sr. Presidente, hoy
Concejal, D. Juan Casanova Sanchez y en su opi-
nion se acordase hacer certificación de los parte-
culares referentes al consumo que aparecen hechos
en virtud de ciertos por el Concejal de aquella época
D. Antonio María Moreno Ramirez y resolución
de la Corporación por una certificación del Acto
de resolución de reclamaciones para remitirlos de
quidamante a los Señores Gobernador Civil de la
provincia y Delegado de Hacienda: Al primero
para que asija la responsabilidad que procede,
y al segundo para que remita a los Señores
Concejales de consumo que tienen hechos ante la Auto-
ridad gran número de usuarios de esta villa pueda
resolver en justicia lo que estuviere procedente en el
Repartimiento de consumo del año actual. En la
sede la Corporación acordó por mayoría la expe-
dición de certificaciones y también por mayoría
el voto de censura antes citados.

El Concejal Sr. Casanova pidió la destitu-
ción del ambiente de la Secretaría de esta
Junta, este requirió salir del local en tanto
hoy Concejal, D. Juan Casanova Sanchez, no con-
sentidos el Concejal D. José Casanova y Casanova

primis hermanos del que se proponia su destitucion
por manifestar este que tomara parte en la votacion
para destituirlo, y verificada esta clip por el
resultado la destitucion del cargo de escribiente de la
Secretaria del Ayuntamiento que vaca desamparado
D. Jose Gamona y Gamona al que se le ha de saber
a los efectos correspondientes.

Equitamento se propone la destitucion del
cargo de Recaudador de Consumos y Cédulas persona
les que vaca desamparado el mismo funcionario
D. Jose Gamona y Gamona y verificadas egua
les operaciones con arreglo a lo que se ha tambien por
resultado la destitucion del referido cargo de Recau
dador del impuesto de consumos y cedulas persona
les, que vaca desamparado D. Jose Gamona y Gam
ona, haciendose saber a los debidos efectos.

Por el mismo tenor se propone para
Recaudador del impuesto de consumos y cedulas persona
les del ejercicio actual a Don Antonio Ramirez Delgado
de Torres y para cubrir la vacante de escribiente a D.
Emilio Mangallo Delgado de Torres.

Nombrados por unanimidad Don Antonio Ramirez
Delgado de Torres para Recaudador del impuesto de consumos
y de cedulas personales con la garantia suficiente.

Y nombrado tambien por cinco votos contra cuatro
D. Emilio Mangallo Delgado de Torres para el cargo de
escribiente de la Secretaria de este Ayuntamiento, se acordó
hacerse saber respectivamente dichos nombramientos para
que compareceran a aceptarlos y tomar posesion de dichos
dichos cargos respectivos.



examinar el estado en que se encuentran los fondos Municipales y que se dió cuenta en la primera sesion inmediata ordinaria

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le dio punto a la sesion firmando la presente acta los señores Concejales, de que yo el Secretarij interino certifico =
lobo saquedo = y para cubrir la vacante = vale =

Juan Sagrissa Ramon Espino

Miguel Isidoro Treviño y Isidoro

Juan Carmona y Jose Carmona

Manuel Campuzano y Manuel Campuzano

Antonio Pena y Camacho no sabe firmar

Manuel Sanchez Mesa

Señor Presidente del ayto de Magaz de un ochocientos noventa y cinco

Presidencia en la villa de Magaz a ayto de Magaz de un

señor Sagrissa presidente noventa y cinco y remite los señores

Concejales del Ayuntamiento Constitucional de la misma que

Esquina al margen se detallan en sus partes capitulares, bajo

Trilena Sanchez la presidencia del señor Alcalde Don Juan Sagrissa

Trilena Campuzano Castellano con el objeto de celebrar la sesion ordi-

Carmona Sanchez naria de este dia y a las horas designadas de dicho

Carmona y Carmona señor Presidente se declaró abierta. Leida el acta

Carmona y Carmona anterior fue aprobada.

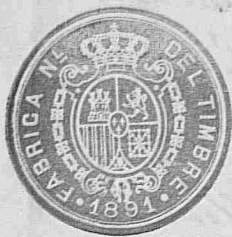
Carmona y Carmona Dada lectura de los Boletines oficiales recibidos en la sesion anterior se acuerda el cumplimiento de las ordenes recibidas en las mismas.

de los señores de Projes, Don Jose Garmona y Gar
mona, despues de autendos, por el concejal tenor
campes se dijo: Que a la fin de una vez que sea
se presenten los expedientes de apremio para hacer
efectivos los decretos de la lista que se acuan
para y que procedan de ejercicio cerrado, apina
por que sea responsable a que ingresen inmediata
mente en las Areas del Municipio el Mandado
D. Jose Garmona y Garmona, dejandole a dicho
decreto para que pueda hacerse efectivo en la forma
que le convenga.

Los señores concejales conformes con lo expuesto.

Y a la cuenta de lo presentado por el Mandado
de los mismos señores, se acordó aprobar la misma
y que se active el Mandado.

* El concejal tenor campos pidió al Ayuntamiento
to los datos para conocer con exactitud lo cobrado
en el ejercicio anterior por el impuesto de consumos,
lo ingresado en las Areas Municipales y en la Delega
cion de Hacienda y los decretos que aparecen
por dicho ejercicio. Por el señor Presidente se con
testó: Que presidente del Consejo sobre el impuesto
de consumos en el ejercicio de mil ochocientos ochenta
y nueve a noventa resultan segun los libros de
contabilidad ingresados en Areas Municipales
dos mil trescientos setenta y una pesetas y cinco
centimos, y en cuanto el debito que resultó a la
Hacienda, por el corto tiempo que lleba de presi
dencia no puede contestar en atencion a que el
Mandado segun noticias venia recibiendo las
partes de pago de lo ingresado en la Tesoreria para
que se inscriba de dato en las cuentas, pero que



folios sesenta y cuatro

con el fin de averiguar inmediatamente este estado y ponerlo de manifiesto al Ayuntamiento. Se promete hacerle presentar inmediatamente la cuenta de lo que el día mencionado a la Corporación. En vista de lo expuesto el mismo Concejo Señor Concejales pidió al Señor Presidente convocar a el Ayuntamiento a la Sesión extraordinaria para el día cinco en la que deberán ocuparse la Corporación de los cuentas que por impuesto de consumos del ejercicio anterior debe rendir el Caballero y así mismo conocer lo ingresado en la Delegación de Hacienda, en el Municipio y el derrocheto que resulte, puesto que el que habla tiene entendido que hay cobrada mayor cantidad que lo ingresado en la Hacienda conforme la Corporación.

Del mismo modo pidió el mismo Concejo se ocupe la Corporación en la misma Sesión del estado en que se encuentra la Administración Municipal y pide para examinar los representen los datos que acrediten los debitos que tenga pendientes el Ayuntamiento por haberes de empleados, Administración Económica y demás dependencias desde el principio del ejercicio anterior hasta el día. Así como los datos que igualmente dar a conocer lo cobrado por los diferentes ramos que constituyen el ingreso del mismo ejercicio hasta la fecha anteriormente indicada. Conforme la Corporación.

La presente de la administración de la Administración de Propiedades interesando el pago de ochocientos noventa y cinco pesetas setenta y ocho centimos por el veinte por ciento de Propiedad ochenta y ocho al ochenta y nueve y de ochenta y nueve al noventa por el Concejal Sr. Campesino se manifestó, que era de opinión de cumplimiento en seguida lo que reclama la Delegación para que declinara la responsabilidad que pudiera contraer el Ayuntamiento puesto que el Sr. Concejal Sr. Campesino que tiene posesión el veintiocho del presente mes de marzo de este año de la Administración Municipal por por el Sr. Concejal Sr. Campesino responsable del descubrimiento que se reclama y en las incidencias que estubieren en ejercicio.

El Sr. Presidente manifestó que en el día de hoy se presenta un Comisionado por el Sr. Campesino al Ayuntamiento provincial de mil novecientos ochenta y siete pesetas y diez y ocho centimos.

Por el Sr. Concejal Sr. Campesino se contestó lo anteriormente expuesto, acordando que para la sesión extraordinaria acordada debía presentarse también la cuenta de recibos personales del actual año para formar la Corporación.

Por el Sr. Presidente de los Senos de Propiedad se manifestó verbalmente que ha renunciado del cargo y se le admitió.

Después requirió la Corporación teniendo en cuenta el mal estado y condiciones en que se encuentra el local de Escuela para los niños, acordó se trasladase por el Sr. Presidente dicha Escuela al local de servicios del

Johé veinte y uno

Posito de esta Villa donde se halla constituido el
Jurado Municipal de la misma, el que pasara a
una de las otras dos salas del propio edificio, ha-
ta tanto que se ponga en buenas condiciones aquel
para poder dar Euclio, lo que se hará saber a la
Diosa Profesora para que inmediatamente pueda
proceder ha abrir la Euclio y continuar la primera
enseñanza, y al Señor Juez Municipal para que
desempeñe referidos salos, reparando lo necesario.

No habiendo otros asuntos de que poder
ocuparse se levanta la sesión que firman los
Señores concurrentes que saben de que, y el Seceta-
rio interino, certifico =

Juan Lagorra Juan Carmona

Ramon Gano Tiborcio Jidoro

Marcos Goyeneche Miguel Jidoro

José Carmona

Juan Carmona Jiquiente
sus suba firmas.

Antonio Pampaloni sus suba firmas.

José Sanchez
Mora

Sesión extraordinaria del día de Mayo de mil ochocientos noventa y uno

Señores
Presidentes
Jueces
Consejeros
Hilario Gampes
Hilario Sanchez
Carmona Sanchez
Epifanio
Carmona Jiquiente

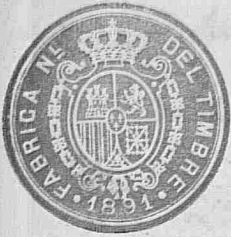
En la Villa de Maguelu a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, siendo los diez de mañana se
reunieron en las salas constitucionales los señores del ategua
tamienito que al margen se designan, con objeto de celebr
ar la sesión extraordinaria señalada para este día
y para la que hubian sido convocados previamente.
+ Declarada abierta la sesión pública y hallandose
presentes los señores consejeros del margen, se dio

Cuenta del estado de la Situación Municipal en lo
lucido al Presupuesto del ejercicio de mil ochocientos
ochenta y nueve al noventa y resulta que aparece se
cuenta de aquel ejercicio muy próximamente unos cin-
co mil cincuenta pesetas ochenta y un centinos y
varias decenas al mismo, observándose también
créditos en favor del Municipio que en se han he-
cho efectivos en cantidad suficiente a la extinción
del debito que aparece y a las del ejercicio de
mil ochocientos noventa al noventa y uno se aden-
dan por todos conceptos hasta el ventidós de febrero
último cinco mil setecientos noventa y un pesetas
veintinueve centinos próximamente.

A la Tesorería de Hacienda se le debe por
Consumos del ejercicio de mil ochocientos ochenta
y nueve al noventa dos mil seiscientos sesenta y
cinco y ocho centinos y por el de mil ochocien-
tos noventa al noventa y uno dos mil se-
taecientos.

Por el Concejal Juan Campes se manifestó
que para poder prestar su conformidad a las cues-
tas del consumo de los ejercicios estralados neci-
sita se presenten con los documentos justificanti-
vos por los respectivos cobradores en la primera
sesion que celebre el Ayuntamiento, puesto que
entonces hay cobros en dichos ejercicios mayores
cantidades que las que resultan pagadas a la Ha-
cienda. La Corporación establece conforme y por
unanimidad asi lo acordó.

El mismo Concejal pidió la cuenta de la
de las personas del actual ejercicio. El Sr. Presi-
dente contestó que no siendo atendida a la opinion
que se remitiere las cuentas personales me espere
de la recaudacion voluntaria, ha preguntado al



felix leante y sei

Recurridor de dicho impuesto, el cual lo manifiesto
no podia presentar la cuenta por causas aun de la
corte de pago que acredita el ingreso del impuesto
de las cédulas expedidas, y que tan luego la recibida la
presentara +

Se acordó adquirir el antecedente necesario de la
Delegación de Hacienda referente al anterior particu-
lar sin perjuicio de que en la primera sesión el Excmo.
Dado de las mismas presente la cuenta con los docu-
mentos que justifiquen el número de las que se le en-
tregaron para su expedición y total impuesto, el de
las expedidas con su importe y las devueltas a
la Administración con la suma que estas arrojan.

Terminado el asunto objeto de la presente
se levanta la sesión, de que certifica -

Juan Laguna Juan Carrnora

Ramon Espino Sebastian Vidoro

Bernardino Carrnora

Miguel Vidoro

Juan Carrnora El Consejo Juan Carrnora
quiso no sabe firmar.

El Consejo Sebastian Vidoro
no sabe firmar.

Sebastian Carrnora
otro

Señor Presidente del quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno

- Presidencia
- Saguna
- Concejales
- Espino
- Hidalgo Sanchez
- Camacho Sanchez
- Camacho Espino
- Pena
- Campos

En la villa de Magueta a quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno; reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus partes capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Saguna Castellano, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y noche, la hora designada dicho señor Presidente ha declarado abierta y leída la acta que no fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales se acuerda el cumplimiento de los artículos insertos en los mismos que se relacionan con la Corporación.

Por el Concejal Juan Campos se piden los antecedentes concernientes en la sesión anterior y el respectivo expediente de un asunto por unanimidad que el señor Presidente ordena a los Secretarios de uno y otro impreso lo verifican inmediatamente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le vanta la sesión que firman los concurrentes, de que certifica

José Saguna Ramon Espino
 Sebastian Vidales Juan Carrasco
 José Carrasco
 Bernardino Campos

El Concejal Juan Campos El Concejal Antonio Pena
 Espino no sabe firmar Hidalgo no sabe firmar
 Juan Sanchez
 Pena

folio veinte y siete

Acta ordinaria del día veintidós de Mayo de mil ochocientos
noventa y uno =

- Presidencia
- Don Lorenzo
- Concejales
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez
- Don Juan Sánchez

En la villa de Magrocha a veintidós de Mayo de
mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores
del Ayuntamiento Constitucional de la misma que
al margen se detallan en sus listas capitulares bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez
Castellón, con el objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día y veintidós, y siendo la hora designa-
da de diez y seis minutos se declaró abierta a las
el acta anterior fue aprobada.

Tras la lectura de los boletines oficiales recibidos
en la semana anterior, acordaron el cumplimiento de los
circulares insertos en los mismos y que se celebrase en
la Corporación.

En seguida acordaron pagar el importe de los
propios sueldos para la festividad del Domingo de
Pascoa.

También acordaron se pagasen a Don Juan Sánchez
Choz Menor los efectos finibrosos para el servicio
de la secretaría.

Finalmente acordaron se pagasen veinte y media
funcionarios de primer sueldo para los sueldos de los ofi-
ciales Municipales, a don Juan Sánchez Menor.

Por el Concejal Sr. Don Juan Sánchez se pidió se sacara
certificación de lo acordado por la Corporación en este
día primero del actual en la sesión ordinaria para
que unida dicha certificación se sirva a la de esta
particular de acuerdo del que también debe sacarse
certificación se remitan inmediatamente al Sr. Gobernador
Civil de la provincia y Sr. Delegado de Hacienda
para el fin de que puedan apreciar el por que se

Se han remitido las certificaciones de los particulares
de acuerdo de este Ayuntamiento fecha diez y nueve
y veintiseis de Octubre ultimo. Conformes el Goyern
dicho.

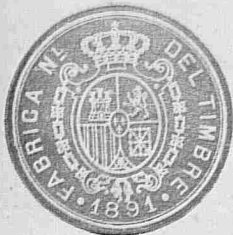
Atto segund se acuerda por unanimidad que el se
cundador que fue del impuesto de Goyern, Juan
Jose Garmann y Garmann, ingrese inmediatamente
en el Arca Municipal los fondos que tengan
en su poderio.

Encontinente se acuerda se abansen los que se
acorda a Merced Sanchez Marsilla muger de
Jose Rodriguez Gallo, pobres de solemnidad para
ayuda de la lactancia de una niña, cony tambien
a Esteban Guisado Balboa de esta misma ciudad
pobre igualmente de solemnidad lo que se le abienda
por el mismo concepto de lactancia de su hijo y para
haber futuro su muger Primitiva Requena
Garcia del capitulo de socorro de mendicantes.

Dado cuenta de lo suplico orden del Sr.
Gobernador Civil de la provincia fecha veinte del
actual convalidando la extraccion de Tierra de la de
hera Royal de esta villa por el termino de su
any para la fabricacion de tejidos de lana y fructa
de lana a distancia de unos vecinos Industriales,
pagando a ingresos previamente el diez por ciento
correspondiente a la cantidad de diezmos anualmente
peretos cony toda anual, lo suplico alamp se
de consentimiento a los interesados para que verifique
dicho ingreso de los correspondientes pueble expedido
de la ciudad por el distrito fiscal.

Por el Sr. Presidente se presenta la remision





John's secretary only

del cargo de concejal a la vez que el de Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento fundado en sus
muchas ocupaciones y estado de salud: La propo-
sición en virtud de las razones alegadas se ha admiti-
do y que se le honore al Sr. Gobernador
Civil de la provincia a los efectos debidos, segun-
damente hizo entrega del bastón de mando al
Teniente de Alcalde que seguidamente pasó a
ocupar la presidencia.

El Concejal Sr. Campos fue de opinión
que se procediera en el acta a la designación
de cargo puesto que la proposición después de
ser completada por los nombramientos de ciertos
concejales interinos hechos por el Sr. Gobernador
Civil de Alcalde y Ayuntamiento Teniente puesto que
estas designaciones respectivamente cargos de Alcalde,
y por consecuencia vino a ocupar la Presidencia
el primer Teniente Don Juan Laguna que ha
dejado de ser en este acta.

Procedió a la votación de este Ayuntamiento resultando
Don Benigno Campos Octavo cinco votos y Sr. Tiburcio
Fidias Sanchez Tres.

La proposición proclamó Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento a Don Benigno Campos que
obtuvo mayor número de votos, entregándole el bastón de mando
interino el bastón de mando que acepta el Sr.

Campes pasando a ocupar la presidencia firmo
de descompenar bien y fielmente el cargo.

Y no teniendo otros asuntos de que poder ocupar
se, se levanto la sesion que firmase los señores concu-
rentes que lo acostumbramos, de que certifico =

Bernardino Sanchez Ramon Dujovne

Antonio M. Latorre Juan Carruana

Jose Carruana Miguel Latorre

El Concejal Sr. Don Bernando El Concejal Sr. Don Carruana
me sabe firmar. quien no sabe firmar

Juan Sanchez
alero

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y uno

Presidencia
Sr. Campos
Concejales
Dujovne Latorre
Miguel Sanchez
Carruana Sanchez
Garcera y Ramona
Bernando

En la villa de Maguachá a veintinueve de Mayo de
mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores del
Ayuntamiento Constitucional de la misma, que al margen
se detallan en sus cargos capitulares bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Bernardino Campos y Latorre,
con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia y siendo la hora designada, dicho Sr. Presidente
le declaro abierta. Leida la anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales recibidos
en la sesion anterior, acordamos el cumplimiento
de las circulares insertas en los mismos y que se rela-
cionen con la Corporacion.

En seguida el Sr. Presidente, presento la cuenta



José María y mere
de los Señores Pares y miembros del Gobierno de la
Serena que importa tres pesetas cincuenta y cinco cen-
tinos por las vitales y otros efectos facultados por el
establecimiento para las ventanillas del labo de sesiones
de este Ayuntamiento donde provisionalmente se ha
de instalar la Escuela de Niños. El Ayuntamiento
acordó se pague con cargo al Capital correspondiente;
acordando al mismo tiempo el pago de una peseta
contra el mismo Capital a el honor Deseñij Chamiz
Donos por la hechura de una llave para la puerta del
mismo labo.

Presentada la cuenta que sigue el Secundario del
trimestre de consumos, D. José Cammaroz y el Ayunta-
miento despues de examinarla acordó se tocase con los
documentos entregados al nuevo Secundario D. Antonio
Romero para proclerla prestar su conformidad.

El Señor Presidente manifestó que el Secundario
D. José Anasals habiéndose ya habia presentado la
cuenta segun se le tenia ordenado y el Ayuntamiento
por unanimidad acordó le presente para la pri-
mera sesion ordinaria inmediata.

El Presidente manifestó la necesidad que habia
de gestionar sobre lo que atubiera la delegacion de Fla-
venda a este Municipio para que se le pague a la mayor
brevedad en el fin de poder pagar las muchas deudas
que pesan sobre este Ayuntamiento, el que acordó por
unanimidad nombrar a D. Bernandino Campes y
Suarez para que gestione en la Capital el pronto ingreso
de las cantidades que se adeudan a esta Corporacion
facilitandose del Capital de imprevidencia cincuenta
pesetas para gastos de viage.

El Señor Presidente manifestó: que como no debían
continuar ejerciendo el cargo de Alcalde que se le conferió en
la sesión anterior y por lo tanto había en este acto renuncia
de dicho cargo para que ocupara en el Concejal D. ^{Trilobio} ~~Trilobio~~
D. Trilobio Sánchez con arreglo a la ley por que ~~se obtuviera~~
mayor número de votos; El Ayuntamiento a su vista
ha acepto a excepción del Concejal D. Juan Carrmona
Sánchez, en cuyo acto el Señor Campes entregó el bastón
de mando que pasó a poder de referido Concejal Don
Trilobio Sánchez con arreglo a lo que ~~se dispone~~
y dos de la ley le corresponde, el que pasó a ocupar
la presidencia y el acto justo de su ~~desempeño~~ y ~~se~~ ~~firmó~~
el cargo, quedando proclamado Alcalde Presidente
por el Ayuntamiento que cuando pudiese se convocasen
to del Señor Gobernador ~~previo~~ de la provincia.

El Señor Presidente anunció a la Corporación para
sesión extraordinaria para el día treinta y uno del co-
miente en el fin de ocuparse del transcurso de
Secretario de Ayuntamiento o de otra persona que pueda
hacerse cargo interinamente de formalizar la contabilidad
de la oficina de Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le bantó
la sesión firmando los Señores Concejales que lo aser-
taron, de que certifico = Amabilidad = Mi = vale =
que = ciumento = amabilidad = también vale = ~~Trilobio~~ =
D. Trilobio Sánchez, por que = no vale =

Elvariosidoro Ramon Espino
Juan Carrmona y Juan Carrmona

El Concejal D. Antonio Pina ~~firmó~~
no sabe firmar.



Agua



folij' octavo

las firmas.

Juan Sanchez
Madr.

Presidencia
 Don Victor Sanchez
Consejeros
 Don Campos
 " Don Placido
 " Don Juan Francisco
 " Don Juan y Placido
 " Don Juan de los
 " Don Juan Sanchez
 " Don Victor Campos

Sesion extraordinaria del treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno
 En la Villa de Maguelua treinta y uno de Mayo de
 mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores del
 Ayuntamiento Constitucional de la misma que al mar
 gen se detallan en las causas papitulares bajo la presi
 dencia del Señor Alcaide Excmo. Don Placido Fran
 cisco Sanchez, con el objeto de celebrar la sesion extra
 ordinaria convocada para este dia. El Señor Presidente
 le declara abierta.

El Concejil Señor Campos manifestó que en su tra
 biado tomaba posesion del cargo de secretario de este
 Ayuntamiento Don Julian Sanchez Gamarrallas para
 el que fue nombrado con fecha diez y siete de febrero
 ultimo, en su opinion se le hian saber que la Conje
 racion no puede prescindir de los trabajos de este fun
 cionamiento y por lo tanto que manifieste si este dispuesto
 a aceptar el cargo para en sus negativas proceder
 a nuevo nombramiento, y que para formalizar la con
 tabilidad de esta oficina Municipal seria debia nume
 brarse a Don Julian Sanchez con cargo de la Haba persona
 penta para que inmediatamente se dedique a este
 trabajo una vez que el secretario interino tiene que
 atender a los muchos pendientes que pesan sobre este
 Ayuntamiento, a cuyo fin se le deberian entregar los
 documentos de contabilidad por haber los caudales que son

procede la Administracion Municipal para la crea-
cion desde el año de mil ochocientos ochenta y cinco
hasta el actual inclusive ambos.

Los señores de Ayuntamiento Don Jose Carrera
y Gamboa, Don Antonio Pina Chamin, Don Juan
Carrera Tropic, Don Benancio Sanchez y Don Juan
Vicente Sanchez fueron de opinion se nombra al
señor Don Benancio Sanchez para el objeto prop-
uesto, acordando que inmediatamente se le haga
caber este nombramiento con el fin de que pueda
al examinar de las cuentas expresadas formarse
expediente del resultado de las mismas para dar
cuenta a la Corporacion y para ello se le fue-
ra un tanto por el tenor. Presidente del Ayuntamiento
las cuentas documentas recien referidas a la fin
tabilitad, abstenerse de votar los señores
Don Manuel Espinoza, Don Juan Carrera Sanchez
y Don Miguel Vicente Sanchez.

En tal estado se dio por terminado el acto fir-
mando este acto los señores concuerdos que se
fueron, de que certifica sobre rasputo del cargo de
secretario = Sanchez y Don Miguel = todo vale =

V. Buicio Wilson

Comon Espino

Miguel Indoro

Bernardino Campos

Juan Carrera

Joel Carrera

El Consejo Antonio Pina Chamin firma en

Juan Sanchez
Man



folio setenta y uno

Sesión Ordinaria sin efecto del día cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno =

En la Villa de Magacela a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno: El Sr. Don Fernando Frutos Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, se constituyó en la sala de sesiones con el objeto de celebrar la Sesión de este día y como observamos que para de haber transcurrido con bastante acera la hora designada no habian concurrido suficiente numero de Concejales para ello, dió por terminada este acto disponiendo se haga nueva convocatoria para el día ~~seis~~ ^{seis} del corriente y hora de las diez de su mañana y que se extienda lo presente que firma con el Secretario interino que certifica =

Fernando Frutos Sanchez

Fernando Sanchez
Alcalde

Sesión extraordinaria urgente del día seis de Abril

En la Villa de Magacela, siendo las ocho de la noche del día seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno, previa la oportuna convocatoria con arreglo a la ley, se reunieron en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al margen y dada cuenta por el Sr. Presidente del objeto de la convocatoria segun

- Prendencia
- Midoro Sanchez
 - Concejales
 - Campes y Sraun
 - Carmona y Carmona
 - Carmona Sandoval
 - Cepino Silos
 - Pavia Chaminó

se habia manifestado al hacer la misma
era dar cuenta á la corporacion de las tres co-
municaciones que expone en el acto y habia
recivido de los Señores Concejales Don Ramon
Cepino Siles Don Juan Carmona Sanchez
y Don Miguel Fidorio Campos en las que hacen
renuncia del cargo de Concejales que venian desem-
peñando en este Ayuntamiento, en atencion al
mal estado de su salud y ocupaciones agrícolas
y enterada la corporacion acordó que siendo aten-
dibles las razones expuestas por los mismos les sea
admitida, en cuyo acto Don Ramon Cepino Siles
entregó el Bastón de mando de primer teniente
de Alcalde.

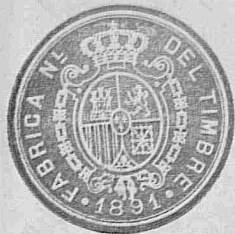
Terminado el asunto de que habia de ocu-
parse la corporacion se levantó la Sesion que fir-
man los Señores concejales que saben, con el
Secretario habilitado al efecto por ausencia del
interino, que certifica. Sobre raspado. Juan ruel

C. P. *José Carmona*

Juan Carmona Bernandis Campos

El Concejale Antonio Pina Manero, firma así
El Concejale Juan Carmona Fiquiedo, firma así

José Carmona



Acto de elección de

cientos noventa y uno.

Presidencia
 D. Idoro Sanchez
 Concejales
 Campos y Suarez
 Carmona y Carmona
 Peña Chamino
 Carmona Requena

En la Villa de Magacela, a diez de Abril de mil ochocientos noventa y uno, previa la oportuna convocatoria para nombrar comisionados que conducen los quintos a la Capital y para dar cuenta al Ayuntamiento de su ejecucion que contra el mismo presenta el comisionado executor Don Alonso Alvarez por devito a la Delegacion de Hacienda, con el fin de que resolviera lo que creyera oportuno.

El señor Presidente estubo al efecto el día ocho por el que se nombra comisionado executor a la persona indicada, la cual se halla presente en este acto.

Por el Concejal Señor Peña Chamino, se manifestó que para la conduccion de los quintos a la Capital, era de opinion se nombrara al Concejal Don Bernardino Campos y Suarez, lo que oido por la corporacion y por unanimidad, así lo acordó como al propio tiempo el que se le facilite a dicho Señor la cantidad de cinco reales y cinco pesetas para el gasto de viage y recolección de los quintos segun lo presupuestado en el capítulo primero artículo sexto del presupuesto municipal.

El Concejal Sr. Campos ocupandose del
segundo particular para que ha sido convocada
la Corporacion, expuso: que debiandose por no-
tificados los señores del Ayuntamiento, pero no
aceptar la responsabilidad de dichos descubiertos
que arroja la certificacion expedida por la Ad-
ministracion, importante sesenta y doscientas
cuarenta y dos pesetas, setenta y dos centimos, pun-
to que procede por debitos de consumos del
ejercicio pasado y corriente; y como los conceja-
les presdidos en la actualidad tomaron posesion
de sus cargos como interinos, nombrados
por el Señor Gobernador, con fecha veintiocho
de febrero ultimos, y desde la primera sesion
ordinaria pidieron al Ayuntamiento que
ha renunciado sus cargos, rindieran las cues-
tas del municipio sin que pudieran conu-
gir lo verifiquen hasta el dia, ni que el
Alcalde entonces Presidente Don Juan Sagomas
diera cumplimiento al acuerdo. Que, como
en la caja del municipio en dicho dia que
tomaron posesion no existen otras cantidades
que la de siete pesetas ochos centimos, era de
opinion se hiciera responsable a todos los concejales
conexpondientes a los ejercicios a que corresponden
los descubiertos que se relacionan, para lo cual
debera ponerse en conocimiento del Señor Gober-
nador Sr. y Delegado de Hacienda de la Pro-



Felipe Esteban y Torres
vincia, con el fin de que col. firme este acuer-
do, y pueda abrirse desde luego contra los mismos
el expediente de responsabilidad coniguiente.

El Ayuntamiento en su vista y por unanimidad, acordó hacer responsables del descubrimiento que se reclama á los Concejales é individuos que fueron del Ayuntamiento Don Juan Carrasna Sanchez, Don Juan Laguna Castellanos, Don Ramon Copins Siler, Don Antonio y Don Juan cisco Moreno Barrinon, Don Felice Iguierdo Balde ron Don Miguel Isidoro Campos y Don Diego Flor y Garcia Blancos; para que inmediatamente ingresen precitados descubrimiento, pagando al Comisionado las dietas que el despacho señala, en la inteligencia que de no verificarse, se procederá en su contra, á lo que balsa lugar.

En tal estado se levantó la sesión, firmando de los Señores que saben hacerlo, de que go el Secretario interino, certifico: = Comendado = cin- cuenta = vale =

Yol Quirrona

*F. C. P.
Miguel Isidoro Campos*

Remonario Campos

El Concejale Antonio Peña Thamus
firma así =

El Concejale Juan Carrasna Iguierdo, firma así =

*Fernando Sanchez
Ullera*



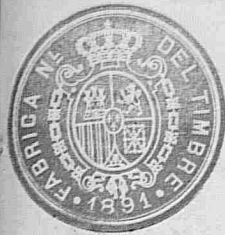
sesion extraordinaria del dia once de Abril de mil ochocientos
noventa y seis.

Presidencia
Isidoro Sanchez
Concejales
Campos y Straus
Carmena y Carmena
Pera Marchis y
Carmena Requena

En la villa de Magauela siendo las ocho
de la noche del dia once de Abril de mil ochocientos
noventa y seis, previa la oportuna
convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados
al margen, y dada cuenta del primer estremo
que consta en la misma que es con el objeto
de dar posesion á ciertos Señores Concejales nom-
brados por el Señor Gobernador Civil de la
provincia en substitucion de las vacantes
ocasionadas por las renunciaciones admitidas de los
Señores Don Ramon Espino Vilos, Don Juan
Carmena Sanchez y Don Miguel Isidoro Cam-
pos. Enterada la Corporacion, se ordenó la lectu-
ra de la comunicacion del Señor Gobernador
Civil de la Provincia fecha ocho del actual, por
la cual nombra Concejales interinos á Don
Juan Moan Bermejo Don Simon Roballedo Calle
Don Antonio Gallardo Sanchez y Don Juan Mata
Isidoro Donoso; y hallandose estos presentes, ex-
hibieron sus credenciales.

Seguidamente la Corporacion y en su nom-
bre el Señor Presidente les recibió en legal forma
el oportuno juramento, bajo el cual manifesta-
ron: que aceptaban y se proponian desempeñar
el cargo bien y fielmente. En vista de esta
manifestacion, indicado Señor Presidente les





felix, esteban y maría

Oída posesión de sus cargos de Concejal, y mandado tomaren asiento al rededor de la mesa de la Presidencia, declarando que quedaba constituida la Corporacion Municipal.

Dada cuenta del segundo extremo de la convocatoria que es el de en caso que la Corporacion Municipal estuviera completada, presentar al Alcalde Presidente de la misma, la renuncia del cargo de Alcalde y Concejal, en atencion a su mal estado de salud, y demeritadas ocupaciones agrícolas. Despues de enterada la Corporacion de este segundo particular que comprende la citacion, acordó toda vez que existe el caso de estar constituida la Corporacion con suficiente numero podia retirar el presidente la ocacion de hacerla si lo creia oportuno, y así poder dar cumplimiento a este segundo particular de la convocatoria.

Oído por el Señor Presidente lo acordado por la Corporacion, manifestó: Que desde luego hacia dimision de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento por las razones expuestas, y la Corporacion creyendola

128.1810 V
justa, por unanimidad se la admitió.

Seguidamente pasó á ocupar la presidencia
interina, el Concejal Don Bernardino Campos
y Saura por haber obtenido mayoría de votos en
la elección popular, y terminados los asuntos
de la convocatoria levantó la sesión, encarecien-
do á los Señores Concejales concurren á sesión
ordinaria á las ocho del día de mañana, fir-
man los Señores que saben de que yo el de-
cretario interino, certifico =

C. P. Bernardino Campos
Abundio Vidoso

José Carrasco

Señal de Cruz de Antonio Peña Utramo +
Idem de Juan Barrona Segurido +

Juan Barrona Segurido
Carrasco

Sesión ordinaria del día doce de Abril de mil ochocientos
noventa y uno.

Presidente
Campos y Saura
Concejales
Barrona y Barrona
Nebalceda Calle
Idoro Douros
Peña Utramo
Barrona Segurido
Arauz Hermoso
Gallallardo Sancho

En la villa de Magacela, siendo las ocho de
la mañana del día doce de Abril de mil ochocien-
tos noventa y uno, reunidos los Señores del
Ayuntamiento Constitucional de la misma
que al margen se expresan en sus Casas bajo
toldas, bajo la presidencia del Concejal interino
Don Bernardino Campos y Saura con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día



folios 164 y 165
los Boletines recibidos en la semana ultima y
la Corporacion acordó el cumplimiento de las depo-
siciones sueltas en los mismos.

Por el Señor Presidente se manifestó que de-
bia procederse á la designacion de cargos entre
todos los Concejales interinos con arreglo á la ley,
y en su vista la Corporacion por unanimidad, a-
cordó proceder á ella, y hecha la votacion secreta
con arreglo á la ley y por medio de papeletas
que el Presidente interino fué recibiendo de ma-
no de los Señores Concejales sin desdobladas ni
secretas, y depositandola una á una en la urna
que estaba preparada al efecto y hechas el es-
crutinio, resultaron siete papeletas nombrando al
Alcalde Presidente á Don Bernardino Campos y Juan
y una á Don José Carmona y Carmona, por cuyo
resultado dicho Señor Campos, fue proclamado
Alcalde Presidente, continuando en la Presiden-
cia de este acto y dando las gracias á los Señores
Concejales, por la honra que le acababan de dis-
pensar.

Acto continuo se procedió en la misma
forma que en la anterior al nombramiento
de primer teniente de Alcalde y hechos el es-
crutinio, obtuvos Don José Carmona y Carmona
siete votos y uno Don Dionis Rebollo de Valle
por lo que fue proclamado el Señor Carmona
para el cargo que se habia votado, recibiendo del
Señor Presidente las insignias de su cargo.



manera, a la designacion de segundo teniente de Alcalde y del escrutinio resulto Don Simon Neballedo Calle con siete votos, y Don Juan Mata Fidoso Donoso con uno, por lo que se proclamo segundo teniente Alcalde al Señor Neballedo el que recibio las insignias de su cargo de la mano del Señor Presidente.

Seguidamente se procedio al nombramiento de Regidor Sindico y suplente desde Ayuntamiento resultando elegido por unanimidad para el primer cargo Don Juan Mata Fidoso Donoso, y para el segundo Don Antonio Penabazquez.

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar, y pueda ir substituyendo el que le preceda ya en la prudencia ya en el desempeño de la Alcaldia o tenencia se procedio a verificarlos por el orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion, y dio el siguiente resultado.

Primer Regidor Don Juan Barriona Trigueros
Segundo id. Don Juan Alvarez Bermejo
Tercero id. Don Antonio Gallardo Sanchez

En cumplimiento de lo que dispone el articulo cincuenta y siete de la Ley Municipal quedo designado el domingo de cada semana y a las ocho de su noche, para la celebracion





Julio setenta y seis

de las sesiones ordinarias, lo que se hará saber al vecindario por medio de edicto, que se fijaran en los sitios publicos de costumbre.

Se dio' por constituido definitivamente el Municipio, acordando de ello se di' parte al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Por el Concejal Señor Carmona Irujo se manifestó que atendiendo a' los muchos trabajos pendientes de despachos en la oficina del Ayuntamiento, y a' la renuncia que en acto hace verbalmente el Secretaris interino del Ayuntamiento Don Fermín Sanchez Mora era de opinion se admitiera dicha renuncia para que pudiera ocuparse a' otros trabajos como oficial pendiente del mismo, y para substituirle proponia a' Don Vicente Givirós de la Calle.

El Ayuntamiento por unanimidad admitió la dimision del cargo presentado por el Señor Sanchez y nombro' para Secretaris interino al Señor Givirós.

El mismo Concejal Señor Carmona Irujo manifestó que devido a' la falta de personal para la custodia de los campos, era de opinion se

0581810
para no gravarlos fondos del Ayuntamiento en bajar los sueldos á los de plantilla en la actualidad y al Alguacil del Ayuntamiento como perteneciente á la fuerza armada.

El Ayuntamiento en su vista y por unanimidad, acordó reducir el sueldo de los expresados tres funcionarios, á ochenta y siete y medio centimos de peseta diarios, con el fin de que el Señor Presidente pueda asumentar el nuevo presupuesto.

Por el Señor Presidente se manifiesta que para proceder de conformidad á lo dispuesto en los Reales Decretos de cinco de Noviembre, treinta de Diciembre últimos y veinticuatro de Mayo proximo pasado, sobre adaptacion de la Ley Electoral para las próximas Elecciones Municipales, se acordó por la Corporacion el cumplimiento de las mismas, y constando este Ayuntamiento de trescientos sesenta y cuatro residentes segun el último censo, resulta que segun la escala del artículo 34 del Real Decreto de adaptacion de cinco de Noviembre proximo pasado, son dos los distritos en que ha de dividirse la poblacion, al efecto se verificó en la forma siguiente.

Primer Distrito.

San Antonio

Comprende este primer distrito las calles, Baños, Pósto Viejo, Norte, San Antonio Medio Aldeas, Pósto Real, Bahona y Arriba, que arajan su

folio 25 y 26
total de ciento ochenta y seis electores.

Segundo Distrito

Fragera

Comprende las aldeas de Póite, Somero, Abajo
Fragua, Nueva, Olerias, Bustos, y Extramuros
de la Población, que arrojan un total de cien-
to setenta y ocho electores.

Hecho segundo y resultando que son nueve
los Señores Concejales de que se compone este
Ayuntamiento, los cuales fueron elegidos en
las anteriores Elecciones Municipales por
una sola mesa electoral, se procedió por
sorteo a la adaptación de los mismos a los dos
distritos que quedan designados y resultó que
los Señores Concejales que venían formando este
Ayuntamiento son Don Diego Flor García
Blanes, Don Miguel Fido Campos, Don
Antonio Moreno Traminer, Don Francisco Moreno
Traminer y Don Juan on Espino Silos, corres-
ponden al primer distrito siendo cinco el
total de Concejales, de que este se compone:
Los Señores Don Juan Carmona Sanchez,
Don Bibencio Fido Sanchez, Don Juan
Saguna Battellans y Don Felis Trigueros
Calderon, corresponden al segundo distrito
que ha de contar de cuatro Señores Con-

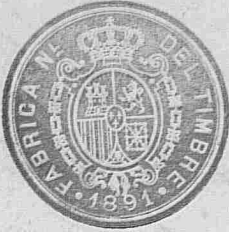


La Corporacion compuesta por Señores
Concejales interinos, resulta que en la pro-
xima Eleccion corresponde al primer distri-
to elegir cinco Concejales; de los cuales dos son
para renovar a los Señores Don Francisco
Mouso Marmin y Don Ramon Espino de
los, que cumplen en treinta de Junio
de mil ochocientos noventa y tres, y tres
por los que han de substituir a los Señores
Don Diego Flores, Don Miguel Judor Cas-
pos y Don Antonio Mouso Caminero, que
han hecho renuncia de sus cargos, y cum-
plan en treinta de Junio de mil ochos-
cientos noventa y tres.

Iguualmente se verifico' con los del
segundo distrito correspondiendo elegirse
el mismo cuatro Señores Concejales de los cua-
les dos son por renovacion de los Señores Don
Juan Laguna Castellano y Don Felix Izquier-
do Calderon que cumplen en treinta de
Junio de mil ochocientos noventa y tres
y otros dos para que substituyan a los Se-
ñores Concejales Don Juan Carrmona San-
chez y Don Tiburcio Judor Sanchez, que
habiendo hecho renuncia de sus cargos, cum-
plan en treinta de Junio de mil ochos-
cientos noventa y tres.

Por el





folio 16 de 20 y ochos

Señor Presidente se manifestó que creía del deber de la Corporación, acordar los recargos Municipales sobre las contribuciones territorial, industrial y consumo para cubrir el déficit que resultare en el presupuesto municipal para el ejercicio de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, sin perjuicio que en su día la junta municipal acuerde lo mas procedente. Enterada la Corporación, despues de habida discusion, acordaron; que en vista del déficit que ha de resultar en el presupuesto, se propone utilizar el diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial, el diez y seis por ciento sobre la industrial, y seis por ciento el ciento por ciento sobre consumo y alcoholes, todo sin perjuicio de la rectificacion que haga en su día la referida junta municipal como ya anteriormente se espuso por el Señor Presidente.

El mismo Señor Presidente manifestó: que cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento, habia citado en la capital, y se habia informado en la Delegacion de Hacienda de que esta nada tenia que pagar á el Municipio en concepto de rentas de inscripciones, interin no devolviera la Direccion el expediente de obras que

Méjar.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad prevenir al agente en Madrid gestione el pronto despacho de dicho expediente para poder cobrar las rentas vencidas.

Contas citadas y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmandola todos los señores concuementes que saben haciendo de que yo el Secu-

tario interino certifique - You el Ayuntamiento
C. Presidente

Demarcacion de los ayuntamientos

SI MONTE LO OLLEJO

Señal de Cruz de Antonio Peña Manero +
Idem de Juan Carmona Seguinido +
Idem de Juan Alvaru Ferrnijo +
Idem de Antonio Gallardo Sanstun +

Juan Sanchez

Seco de Mateo y Sidor

Mesa

Extraordinaria del dia diez y seis de Abril del 899

Presidencia

Carmona Carmona

Concejales

Rebolledo Galles

Judoro Donoro

Peña Manero

Alvaru Ferrnijo

Carmona Seguinido

En la villa de Magacuta, siendo las ochos de la noche del dia diez y seis de Abril de mil ochoscientos noventa y uno, previa la oportuna convocacion con arreglo á la Ley, se reunieron en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor primer teniente Alcalde, y siendo la hora señalada para que habian sido convocados, el señor Presidente de la sesión abrió la sesión. Leida el acta anterior fue aprobada

El señor Presidente manifestó: que como ya había los señores concuementes y en conformidad del artículo treinta y seis del Reglamento vigente para



la Administración y cobranza del impuesto de consumos, se citaba en el caso de proceder al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de adoptar el medio o medios que determine dicho Reglamento para cubrir el cupo de esta villa debiendo estar en ellos representada toda las clases a quienes afecte el impuesto. El Ayuntamiento teniendo a la vista la lista formada al efecto de todos los vecinos contribuyentes por territorial, industrial e impuesto de consumos, acuerdo por unanimidad divididos en tres secciones; y efectuado se procedió a verificar el sorteo en la forma acostumbrada para tales casos, dando el siguiente resultado.

- Don Blas Ramirez de Melndora
- 1^{ra} { Juan Gallardo Sanchez
Manuel Ramirez Pajuelo
- 2^a { Don Miguel Lara y Bobadilla
Antonio de Pover Martin
Francisco Peña Calle
- 3^a { Francisco Gonzalez Gallardo
Manuel Gallardo Triguero
Juan Rodriguez Jimenez

El Ayuntamiento acordó al propio tiempo se haga saber a los interesados, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firmaron los señores concurridos que saben, de que yo el Secretario interino, certifico = Comendado = asociado = real =

C. P.
Jose Casanova Simón Rebolledo



quien las firmas
Señal de de cura de Manotrovan Gernijo +
Idem de Juan Carmona Figueroa +

Juan Carmona
Figueroa

Señon ordinaria del día diez y nueve de Abril de 1891.

Presidencia

Campo

Concejales

Carmona Carmona

Mebolledo Calle

Vidoro Donoso

Alvaru Gernijo

Peña Maniwo

Carmona Figueroa

Asociados

Gonzalez Gallardo

Pera Bobadilla

Rodriguez Jimenez

Pobes Martin

Peña Calle

Maniwo Pajuelo

Gallardo Figueroa

Maniwo de Mendon

Gallardo Sanchez

En la villa de Magacela, día diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno, á las ocho de la mañana reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en las Casas Consistoriales asociados de los contribuyentes que tambien se determinan en los que con arreglo al Reglamento y demas disposiciones vigentes estan representadas todas las clases contributivas de la localidad bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Bernardino Campo y Juan, siendo la hora señalada el Señor Presidente la declaró abierta, y leida el acta anterior fue aprobada, y espues = Despues de haberse dado lectura de los Boletines oficiales de la semana y acordado por la corporacion el cumplimiento de las ordenes y circulares en ellos insertas: que segun ya consta á los Señores concurrentes, el objeto de su convocacion era el acordar el medio ó medios de hacer efectivo el cupo de consumos que asciende por bonos á cinco mil doscientas diez y nueve pesetas, por alcohol á trescientas setenta y dos pesetas setenta y cinco centimos, y por sal á la igual cantidad que la anterior que es la correspondiente á esta villa para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y uno, á

Dada lectura de los anteriores



da para el día doce del proximo Mayo; autorizan
 doce a los Señores Presidente y Regidor Don José Car-
 mona y Carmona, y Don Juan Mata Juidos Donos
 para que formulen el correspondiente presupuesto
 y pliego de condiciones que han de servir de
 base para la subasta con arreglo al Reglamento

En tal estado se dio por terminada este acto acor-
 dando se remita sin perdida de tiempo certifica-
 cion de este acuerdo a la Subalterna de Hacienda del
 partido como esta prevenido, firmandose por los Señores
 concurientes segun acostumbra, de que yo el secretario
 interino, certifico =

C.P. Yo el Secretario
Bernardino Campos Simon Rebollo

Juan Mata Juidos Alcalde de Cruz de Juan Abreu Bermejo
Juan Gonzalez Idem de Antonio Peña Masinos
Manuel Gallardo Idem de Ana Carmona Piqueros
Juan Rodriguez Idem de Antonio Gallardo Sanchez
Mano Ramirez Juan de Sanstino Chamino Pajuelo
Miguel Plaza Antonio Poben
Robadillo

Señor Extraordinaria urgente del día 19 de Abril de 1891 =

Presidencia
Campos
Concejales

Carmona Carmona
Juidos Donos
Peña Masinos
Abreu Bermejo

En la villa de Magacela, a las doce de la
 mañana del día diez y nueve de Abril de
 mil ochocientos noventa y uno, reunidos
 los Señores del Ayuntamiento de la misma
 que al margen se expresan en las bases con-
 sistoriales bajo la presidencia del Alcalde
 Don Bernardino Campos, el que declaró abierta

la sesión pública y leída la anterior, fue aproba-

da por el Presidente manifiesto que como ya sabían
 los Señores concurientes al ser citados para esta sesión



folio veinte y uno

urgente despues de celebrada la ordinaria, el objeto era nombrar persona que se encargue de la expedicion de cédulas personales que ha devuelto la Administracion puestas que con urgencia la necesitan algunos vecinos y los guardas del Municipio y el expendedor nombrado Don Antonio Párramo Delgado, no quiere aceptar el cargo. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acuerdo se haga por cuenta del mismo, designando el Señor Presidente el empleado que mejor le parezca para su inmediata expedicion, sin que quien ha cargo por si, pues para ello se le facultta.

No estando la Corporacion citada para otros objetos más se levantó la sesion, firmando los Señores concurrentes que saben de que yo el Secretario, certifico =

S. P.
Benigno Garmy

Yo el Secretario

Señal de Cruz de Antonio Peña Párramo
 Jefe de Juan Juan Garmy +

Juan Matayzidor

Vicente Quiroga

Sesion extraordinaria del dia 20 de Abril de 1891 =

Presidencia

Campo y Arana

Concejal

Carmona Carmona

Reballeda Calle

Mederos Dorros

Peña Párramo

Carmona Segura

Gallardo Sanchez

Alvarez Garmy

Señores de la Junta

Presidente

Sanchez

En la villa de Hogaeda, siendo las diez de la mañana del dia veinte de Abril de mil ochocientos noventa y uno, hora señalada previa convocatoria con arreglo a la ley para celebrar esta sesion, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen con los individuos de la Junta repartidora de consumos del ejercicio actual de mil ochocientos noventa y noventa y noventa y uno =

Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente con el objeto anteriormente citado de resolver informando la comunicacion de

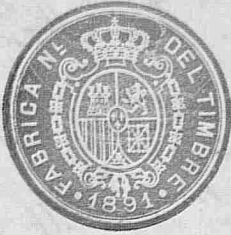
Carmena Moreno
Expino Silos
García Morenas
Fernandez Gallardo
Gallardo Garcia
Midoros Campos
Sorano Sahano
Calderon Pajuelo

La Administración de contribuciones y rentas de la Provincia fecha diez y ocho del actual. El señor Presidente dió lectura de los documentos recibidos de aquella superioridad, y en su vista por el individuo de la Junta Don Expino Silos, se manifestó: que nada tenía que alegar, puesto que el reparto se hizo con las prescripciones legales, y por tanto fue aprobado por el señor Jefe Económico de la Provincia; y por ello lo que se diga en los escritos aparecerá siempre una falsedad y que de la resolución de la Administración se abra ante quien correspondiera.

Por el individuo de la Junta Sr. D. García Morenas se contestó: que nada absolutamente tenía que informar en lo acordado por la Administración, puesto que el Repartimiento está aprobado por dicha superioridad, y que por lo tanto se abra de toda resolución de la misma, ante quien correspondiera, con cuyo parecer estuvieron conformes en acatar por contestación los demás señores de la Junta repartidora.

El Ayuntamiento procedió al examen minucioso de las reclamaciones e informe del negociado y eniten el sup, manifestando: que dichos señores de la Junta eluden su informe como se les exige, por que demuestran en este acto, no comprender la forma en que se hizo el repartimiento, ni tampoco





setecientos y dos

El número de unidades que corresponde á cada categoría.

Que comprobados los extremos objeto de las reclamaciones en el escrito, resulta que efectivamente es muy público en la población, que dicho repartimiento de bonos, no se expuso al público; que las papeletas duplicadas que se hayan presentadas en la Administración para la comprobación de que los contribuyentes fueron notificados á domicilio, son por lo que respecta á un grande número de contribuyentes inexactas. Que las personas que se dice las autorizaran, son parientes y amigos de algunos individuos (del Ayuntamiento) de la junta repartidora, empleados dependientes del Alcalde que fué Presidente de la junta repartidora y hasta individuos de la misma.

Que examinado el reparto, resulta ser cierto se han dejado de incluir á contribuir los contribuyentes siguientes.

Al Don Juan Saguma, un dependiente de Comercio que tiene y tenía cuando se formó el

reparto; al Decentano que fué Don Jon' Moreno se le dejan de poner tres personas, contando entre ellas, hijo, madre y doméstica; á Jacinto Garrido se le cuenta un hijo; á Don Diego Flores su Señora y á Doña Anita Moreno dos rurales de los que le conoce la herporacion, pues aunque cuando tiene mas, ignora el Ayuntamiento si cuando se formó dicho reparto, estaban en la localidad.

Tambien se trae contar, que Eusebio Moreno Revollo, é Inés de la Calle baranos, figuran en la segunda categoría, con una persona y á la primera se le fijan cuarenta y nueve unidades, y á la segunda treinta y una. A Don Juan Ramirez en la primera categoría, se le fijan cinco personas y setenta y tres unidades, y presumiendo de que estas seautas correspondientes, no sale la cuenta, yá tomando mas rurales y menos domésticos, ó viceversa. Lo mismo ocurre con Don Blas Ramirez, que aparece con doscientas ochenta y nueve unidades en la segunda categoría, con trece personas, y que de cualquier manera que se le tomen los domésticos ó rurales, no dan el



resultado de las unidades que se fijan.

La Corporacion por unanimidad tambien acordó hacer constar, que en esta Secretaria no parecen los escritos de reclamacion que dice la Junta repartidora en su sesion veinte de Setiembre, fueron presentados por Pedro Sagunar primo hermano del primer teniente Alcalde de aquella época, y que Eugenio Melion Gallardo y Antonio Calle Fernandez publicamente dicen que no es cierto haber presentado reclamacion alguna con respecto a sus cuotas segun consta a la Corporacion por haberlo oido a los interesados.

La misma Corporacion acordó dar este informe a la Administracion de contribuciones, remitiéndole certificacion de esta sesion.

El Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion que firman todos los Señores concurrentes que saben, de que certifico =

L. P. Yo el Secretario

Juan Matias Sidorro SIMON REBOLEDO

El concejal Antonio Peña Manero firma así

El concejal Barrona Segura firma así

El concejal Gallardo Sanchez firma así



Las firmas =

El concejal Moan Gomejo, firma an +

Juan Carruona

Blas Esjimo

Victor Garcia

Enilio y sidros

Sosetolorano

Enrique Carruona, firma an +

Manuel Hernandez Gallardo, firma an +

Antonio Gallardo Garcia, firma an +

Fernando Calderon Pajuelo, firma an +

Vicente Quirós
Dño

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1891

Presidencia
Campos y Moan

Concejales

Carruona Jermona

Carruona Seguero

Moan Gomejo

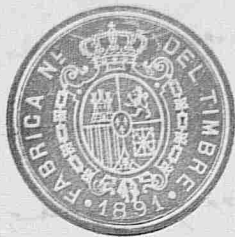
Gallardo Sanchez

Peña Manin

Rebollo de Calle

Victorio Donoso

En la villa de Magaña, a veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se espusan en las sesiones municipales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Bernardino Campos y Moan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada el Señor Presidente la declaró abierta. Se dió lectura del acta anterior y fue aprobada. Tambien se dió cuenta de los boletines oficiales de la semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las



folio ochenta y cuatro

disposiciones, insertas en los mismos.

El Señor Presidente manifiesta: que el Agente ejecutivo D. Amador Jidoro Sorans nombrado, ha pasado mas de un mes para los descubiertos de Contribución Territorial, e Industrial y Consumos no se habia presentado a tomar posesion del cargo, y que la Administracion de contribuciones, habia reunido los recibos de atrasos por los dos primeros conceptos para su recaudacion con los recargos autorizados, y enterados los concuentos, por unanimidad acordaron declarar el cargo como vacante, quedaria efecto el nombramiento del Sr. Jidoro Sorans, y nombrar en su lugar que se haga cargo de la Agencia a Maximiliano Bidoncha Peña de esta vecindad y por no encontrar persona que se encargare del mismo con la fianza correspondiente; asi como por no ofrecer garantía el Bidoncha Peña, solo se le nombra para que autorice los expedientes y haga el requerimiento devidos a los deudores a domicilio, quedando la recaudacion a cargo del Secretario interior de este Ayuntamiento.

Consejo del Concejo, el Ayuntamiento acordó pagar
un impuesto que asciende á una penta cincuenta
centimos con cargo al capítulo que correspondas.
El señor Presidente manifestó que la oficina
carecía por completo de buen puentes que la corpo-
ración saliente había entregado, solo un quin
que inservible. El Ayuntamiento acordó recom-
prar las necesarias.

El señor Presidente manifestó que al hacerse
la designación de cargo entre los concejales actuales
había dejado de nombrarse concejal interventor
y procedido á votación con arreglo á la ley y por
acuerdo de la corporación, resultó elegido Don
Simon Rebolledo Calle.

Dada cuenta, visto y examinado detenidamente
por el Ayuntamiento el proyecto de presupuestos
municipal formado por la Comisión de mu-
nicio ó sea el señor Alcalde y Regidor Sindico del
mismo, para el ejercicio económico de mil ochocien-
tos noventa y seis á noventa y dos; y estimandole
conforme y arreglado á las necesidades de esta po-
blación, á la disposiciones vigentes y recursos de
la localidad, acuerdan por unanimidad que
se fijó al público por quince dias segun ordena
la ley municipal, y transcurridos, con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten,
se someta á la discusión y votación definitiva.



folio ochenta y cinco
de la Junta Municipal.

Cambien acordó la corporacion por unanimidad que en la proxima eleccion de concejales, se constituyan las Mesas de las Secciones en que se ha dividido esta poblacion, la unica del Distrito de San Antonio, en la Sala Secretaria del Ayuntamiento; y la unica del Distrito de Fraque en la Escuela de niños segun dispone el articulo respectivo del P.D. de cinco de noviembre proximo pasado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando la presente acta por los señores concensentes como acostumbra, de que certifico. Enmendado = discurion = vale =

C. P.

Jose Carrasco

Mariano Campor

Simon Rebolledo

Juan Mata y Sidor

Señal de Cruz del Concejal Juan Bernier y
Idem del Sr. Carrasco Figueredo y
Idem de Antonio Pina Manero y
Idem de Antonio Gallardo Sanchez y

Viente y cinco

Sesion ordinaria del dia tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno

Presidencia
Campor
Concejales

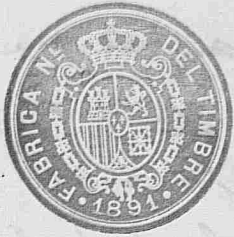
En la villa de Magacela a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sus bases

José Dorrego
Carmena Izquierdo
Peñalharin
Alvaro Bermejo y
Joaquín Sánchez

basas capitulares bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Bernardino Campor y
Suñer, con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de este día y siendo la hora de-
signada, dicho Señor Presidente la declaró
abierta. Leída la anterior, fue aprobada. —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, resi-
dente en la semana última, por el Señor Pre-
sidente se manifestó: que habiendo terminado
la Comisión de Hacienda el proyecto del Presu-
puesto adicional del ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y uno, se procediera
al examen de referido Presupuesto por dicha
Corporación, y estimándose conforme y arregla-
do a las prescripciones legales, acordara si se
quiere oportuno su fijación al público por quin-
ce días según ordena la Ley Municipal, y
transcurridos que sean estos con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se pre-
sentaren, se someta a la discusión y votación
definitiva de la Junta Municipal. Hecho
anteriormente por unanimidad lo anterior -
mente manifestado por dicho Señor Presidente
Acto seguido manifestó: que por consecuencia
de los muchos recibos de contribución Territorial
e Industrial que por atrasos y comisos había
mandado la Administración a el Ayuntamiento





N. 0.131.775

Folio ochenta y seis

imiento para su cobro, era imposible que por los empleados que hoy tiene la Decretaria, pudiera atender a este servicio sin faltar a los de la Oficina; y como no había agente ejecutivo ni Procurador con la fianza correspondiente por no haberse en el contrato, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que viera el medio de cumplir este servicio como los demás. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó autorizar a la Decretaria interior del Ayuntamiento, para que procediera inmediatamente a la busca de escribientes temporales para atender este servicio, a los que se le abonarán por cuenta y cargo de esta Corporación la cantidad de una peseta veinticinco centinos diarios por cada uno de los días que estén ocupados en este servicio. —
Año habiendo otros asuntos de que trata se levantó la Sesión, y la firman todos



los concurrenentes como acostumbra, de que
yo el Secretario interino, certifico =

C. P.

Fernando Campos

Boitellos

Señor Don D. Sidoro

Don Juan Barrameda

Señal de Cruz del Concejal D. Juan Barrameda Trujillo +
Idem de D. Antonio Peña Marina + Idem de D. Juan Hloa
su Bermejo + Idem de D. Antonio Gallardo Sanchez +

Vicente Quiros

Session Ordinaria del dia diez de Mayo de mil
ochocientos noventa y uno

Presidencia

Campos

Concejales

Barrameda y Barrameda

En la Villa de Magacela dia
diez de Mayo de mil ochocientos
noventa y uno, y habiendo trasen-
rido la hora designada, y no ha-
biendo concurrido mas Señores Con-
cejales, el Señor Presidente no pudiendo celebrar
sesion, dispuso hacerlo constar, firmando con
el mismo concurrencia, de que certifico =

C. P.

Fernando Campos

Vicente Quiros

Session extraordinaria del dia 15 de Mayo de 1891

Presidencia

Campos y Juan
Concejales

Barrameda y Barrameda

Sidoro Donoso

Boitellos Valle

En la Villa de Magacela dia quin-
ce de Mayo de mil ochocientos no-
venta y uno, reunidos en las casas
constitucionales los Señores Concejales

folio ochenta y siete

que al margen se espere, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Bernardino Campor y Saura, con la asistencia del infrascripto Secretario para celebrar la extraordinaria de este día segun habian sido citados en legal forma para conocer el resultado del escrutinio verificada en el día de hoy siendo las ocho de la mañana segun la citacion especial hora de signada en la convocatoria, el Señor Alcalde declaro' abierta la sesion.

De orden del Señor Alcalde, y el Secretario di' lectura a las actas del escrutinio de los dos distritos de este termino y de la proclamacion de Concejales, y en su virtud el Ayuntamiento teniendo a la vista la certificacion que acredita la cuantidad de elegibles de los Concejales proclamados, por unanimidad acordó que se exponga al publico por ocho dias relacion de los Concejales elegidos definitivamente para que se presenten las reclamaciones ya sobre la legalidad de la eleccion, ya sobre la in-



capacidad o incompatibilidad de los elegi-
dos, y transcurrido el termino de los ochos dias
y de otros ochos para que los elegidos presenten
las excusas o documentos que aleguen en
su defensa, se remita á la Comision Pro-
vincial el expediente de reclamacion
y el electoral de este termino.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los de-
nominados concurrentes que saben, de que certifi-

es =
b. P.

Removido el cuerpo

Juan Mateo y Sidorro

Simon P. B. O. 1891

Juan Carmona

Señal de Cruz del Concejal D. Antonio Peña Ma-

nira +

Veinte y cinco

Sesion Ordinaria del dia diez y siete de Mayo de 1891 =

Presidencia
Campor

Concejales

Carmona y Carmona

Rebolledo y Calle

Judoro Donoso

Peña Manzano

Yorru y Hermoso

En la Villa de Magacela, dia diez y siete
de Mayo de mil ochocientos noventa y uno,
reunidos los Señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, para celebrar la or-
dinaria de este dia, siendo la hora señalada
el Señor Presidente la declaró abierta.

Da



folio ochenta y ocho

da lectura de los Boletines Oficiales de la semana
después de leída la anterior que fue aprobada, se
acordó dar cumplimiento a las ordenes insertas
en los mismos.

Dada cuenta de la de cédulas personales pre-
sentada por el Abogado Don Juan Barmona,
Barmona, el Ayuntamiento acordó devolverla
para que la reforme más acompañe las cartas de
pago que acrediten el ingreso de las cuatrocientas
doce pesetas que dice tiene ingresadas por las ex-
pendidas por tal concepto.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando los señores con-
currentes que saben, de que por el Secretario interno

certifico =

b. p.

Don cordón Canyuz
Juan Barmona

Juan Matayridoxo
SIMON REBOLLEDO

Señal de Cruz del Concejo D. Antonio Peña + Jorden de D. Man. Alva
res Ramajo +

Vicente Jimin

Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 1891 =

En

La villa de Magauela, dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, siendo convocada con efecto la hora señalada, y no habiendo concurrido á serior ningun Señor Concejal, el Sr. Presidente lo hace constar en las bases capitulares, firmando, de que certifico =

C. P.

Bernardino Campos

Vicente Quiros

Session Ordinaria del dia 31 de Mayo de 1891 =

Presidencia
Campos y Maure
Concejales
Carrmona y Carrmona
Pebolledo Valle
Jiudos Donon
Pena Manrico
Carrmona Figueras

En la Villa de Magauela dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Bases Capitulares bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Bernardino Campos y Maure, para celebrar la Ordinaria de este dia, siendo la hora señalada el Señor Presidente la declaró abierta =

Dada lectura de la anterior fue aprobada; así como tambien se dio cuenta de los Boletines Oficiales, de la semana, acordandose el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los mismos =

El Señor Presidente manifestó: que el Agente que tiene nombrado en Badajoz el Ayuntamiento anterior era Don Enrique Marquez Vascareel, y que si bien dichos Señores para el que dice no desmerece en nada su confianza, creia de su deber participar los dichos nombramientos, para que en su vista la Corporacion acordara lo que creyere mas oportuno =

Después de enterados, manifestaron por unanimidad



que acordaban la destitucion del cargo de Agente de este Municipio que venia desempeñando el referido Don Enrique Marquez, quedandole retirador desde este momento, cuantos poderes obren en su poder, facultados por la corporacion que le mandó sin perjuicio de darle las gracias por su exactitud y cumplimiento en el desempeño del mismo.

Seguidamente el Concejal Don Julián Barmona y Barmona propuso para el cargo de Agente de la corporacion en Badajoz al vecino de la misma ciudad Don Eugenio Demare Merreguer que á su juicio cree ser persona de condiciones y aptitud para su desempeño, así como á la vez merecer la confianza del mismo. Contra dos dichos Señores, por unanimidad acordaron nombrar al ya repetido Señor Don Eugenio Demare Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, con el fin de que represente á la corporacion en todas las oficinas y demás centros oficiales que tenga conexión con la misma, haciéndole saber este nombramiento para que manifieste si lo acepta.

Así mismo y con el fin de que pueda librarse á efecto la entrega de un agente á otro, de cuantos documentos, valores de todas clases y demás antecedentes pertenecientes á este Municipio obraren en el archivo del primero, se les hará saber respectivamente por el Señor Presidente y una vez

siempre lo pondrá en conocimiento de la corporación

También se acordó: que para en el caso que hubiere que otorgarse poder al ya indicado Señor Vera y acreditarse su personalidad en todas las oficinas y demás centros que concierne la corporación su representación, queda autorizada el Señor Regidor Indio para que lo verifique ante Notario público si fuere necesario, facultándole para dictar las condiciones a que ha de sujetarse dentro de lo que en sí comprende dicho nombramiento, y por último, que la asignación que por su oficio ha de recibir será la consignada en el respectivo presupuesto que es de setenta y cinco pesetas anuales.

Dada cuenta por el Señor Presidente de la renuncia del Medico titular presentada por Don Juan Hermos Panagua y Prejo dentro del termino que maneja el contrato que ha de terminar en treinta de Junio venidero. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia, toda vez que en este acto se le admite la renuncia presentada; cuidando el Señor Presidente de dar las gracias a dicho Señor facultativo por el celo ejecutivo que ha demostrado mientras se desempeñaba la plaza comunicándole el disierto de la corporación y del vecindario, cuyos sentimientos cree interpretar perfectamente al quedarse en un funcionario tan digno de consideración y aprecio como el Señor Panagua.

El Señor Presidente





Ydente dio cuenta al Ayuntamiento, de que Don
 José Garrón vecino de Badajoz, se había presentado con
 un despacho de la Delegación de Hacienda por el que
 se le nombra con fecha veintinueve del actual Agente
 ejecutivo contra este Ayuntamiento para hacer petic-
 ion el descubrimiento que la Municipalidad tiene con la
 administración de seis mil ochocientos treinta y cinco
 pesetas veintinueve centimos por los conceptos siguientes
 Por bonos del ejercicio de seis mil ochocientos ochenta
 y nueve á noventa, dos mil trescientas sesenta y cinco
 pesetas, ochenta y siete centimos

Por el primer trimestre del noventa al noventa y uno,
 mil cuatrocientas noventa y una peseta, doce centimos

Por el segundo trimestre de idem mil cuatrocientas
 noventa y una peseta, doce centimos y

Por el tercer trimestre de idem mil cuatrocientas
 noventa y una peseta, tres centimos

Que al mismo tiempo había recibido una circular
 del señor Presidente de la Diputación Provincial, en
 la que reclama lo que adeuda este Ayuntamiento
 por el contingente Provincial, y además por los ata-
 sos que se adeudan á los Profesores de Instrucción pri-
 maria, el Señor Gobernador tiene nombrado Delegado
 Especial de su autoridad á Don Emilio Díez, para

que intervenga los fondos de esta Municipalidad, sino verifica el pago en la baja especial del ramo.

Por el concejal Señor Barrmona y Barrmona se manifiesta, que recuerda que en la Sesión ordinaria del ayuntamiento de Marzo por el Alcalde anterior Señor Sagrinas se dio cuenta de la corporación de la presentación de sus Comisionados por el contingente Provincial que adendaba el Ayuntamiento, así como dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades, interesando el pago de cierta deuda que por atrasos tiene el Ayuntamiento por el veinte por ciento de Propios, y que por el concejal entonces Señor Campor se pidió el cumplimiento de lo que se reclamaba por la Delegación, pero declinando la responsabilidad que pudiera contraer el Ayuntamiento puesto que tomó posesión del cargo de interino el veintiocho de Febrero; en su consecuencia y como concejal interino de aquella época, y como interino hoy también con todo el Ayuntamiento, es de opinión declinar la responsabilidad contra los individuos del Ayuntamiento sabiendo como responsable de los débitos anteriormente expresados que son de su época, y las dietas devengadas por los Agentes ejecutivos y Delegados anteriormente relacionados, así como los que se presenten nuevos en lo sucesivo, puesto que las Areas Municipiales las ha entregado varias el Ayuntamiento sabiendo al mismo tiempo interinamente nombrados en la actualidad.



El Ayuntamiento estuvo conforme con lo anteriormente expuesto, y por unanimidad, así lo acordó, como tambien acuerdan remitir en certificacion de este particular de acuerdo al Señor Gobernador civil de la Provincia, con certificaciones de los particulares que comprenden las sesiones de ocho y doce de Mayo ultimos en lo que respecta a deudores y cuentas pendientes se ocupó la corporacion en virtud de lo expuesto por el Señor Presidente y aparece haciendo uso de la palabra el Concejal de los campos, todo con el objeto de que el Señor Gobernador civil decreté el exequente de responsabilidad contra los individuos de la anterior corporacion Municipal. Así como acuerdan se una a estas certificaciones otra que sacará el presente Secretario de la expedicion en Arear en veintiocho de Febrero ultimos en que tomaron posesion los primeros cuatro concejales interinos, de los ocho interinos que en la actualidad componen este Ayuntamiento.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores Concejales como acostumbra, de que certifico = Sobre raspado = ochenta y siete centimos = Comendado = e = todo vale = b.P.

Don Martin Campes

JIMENEZ
 Y
 Y



firmas = Señal de cruz del Concejal Don Antonio Peña
Chamino + Idem de D. Juan Carmona Izquierdo +

Vicente Zivier

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1891.

Presidencia

Carmona y Carmona
Concejales

Rebolledo Valle

Gilvoro Donoso

Peña Chamino

Carmona Izquierdo

En la villa de Ylagacela a siete de
Junio de mil ochocientos noventa y
uno, reunidos los señores del Ayuntamiento
to que al margen se expresan en las
Salas Capitulares, bajo la presidencia
del Benemerito de Alcalde Don Jose Car-
mona y Carmona por ausencia del Alcalde
Presidente, siendo la hora señalada el Sr. Pre-
sidente declaro abierta la de este dia.

Dada lectura de la anterior fue aprobada
y transcrita al libro de acuerdos; asi como tam-
bien se dio cuenta de los Partidos Oficiales de
la semana, acordandose el cumplimiento de
las ordenes y circulares insertas en los mismos.

Acto seguido por el señor Presidente
se manifesto; no haber tenido efecto la tercera
subasta celebrada para el arriendo con venta
a la exclusiva al por menor de los grupos de
Carner y liquidos para el proximo ejercicio,
lo que ponio en conocimiento de la Corpo-
racion para que esta a su vez acordara



folio noventa y tres



lo que procediera con arreglo a lo que dispone el vigésimo Reglamento de este Puerto; acordando el Ayuntamiento, se remita el expediente original con su copia certificada a la Superioridad para que autorice el repartimiento por todos los grupos con excepción del de liquidos que se repara en cumplimiento a lo que previene dicho Reglamento por ser de mas fácil realización; Colocando certificación de este acuerdo en el expediente de su rason.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores presentes como acostumbra; de que yo el Secretario certifico =

6.º

Juan Camarona Juan Navarro

Simon Rebollo Jo
 tual de cruce de
 Antonio Peter Cheduro
 tual de cruce de Juan Barruena Inguiedo

Viente y tres

1891
Sesion extraordinaria del dia 11 de Junio de 1891 =

Presidencia

Carmona y Carmona

Concejales

Rebolledo Calle

Andros Donoso

Pera Masnro

Araun Bermijo,
Carmona y Argüelles
Gallardo Sanchez

Junta Municipal

Señores Asociados

Rebolledo Gallardo

Carmona Cumpido

Masnro Pajuelo

Moscoso Rebolledo

Andros Sorano

Calle Escobar

Sorano Sakano

Masnro Munoz

En la villa de Magacela, a once
de Junio de mil ochocientos noventa y uno
Reunidos los Señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma y Junta
Municipal de asociados que al margen
se expresan en sus Casas Consistoriales bajo
la presidencia del primer teniente Alcalde
Don José Carmona y Carmona en fun-
ciones de Alcalde por ausencia del pro-
pietario, con el fin de celebrar la sesion
extraordinaria designada para las ocho de
la noche de este dia y para lo cual se habia
hecho la convocatoria en legal forma, ha-
ciendole constar en la cédula de citacion el
objeto de aquella; y siendo la hora designa-
da, la declaró abierta, exponiendo que

segun ya constaba a los Señores concurrentes, el objeto
de la sesion, no era otro que el de acordar discutir y
aprobar el Presupuesto Municipal Adicional de In-
greso y gastos para el actual ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y noventa y uno. Puesto de manifiesto
referido Presupuesto se ordenó su lectura por capitulos
y articulos, lo que efectuado por mi el Secretario
y despues de haberse examinado con detenimiento y
libertad por los Señores concurrentes, enterados



Acordaron por unanimidad prestar su a-
provaion definitiva por encontrarlo confor-
me a las prescripciones legales vigentes, circun-
stancias especiales de la localidad y necesidades
del Ayuntamiento; resultando trascender los Ingre-
sos a once mil ciento ochenta y ocho pesetas y
trece centimos; y los gastos a igual cantidad,
acordando a la vez que expresado Presupuesto
con su copia y certificacion de este Acta, se
remita al Señor Gobernador Civil de la Pro-
vincia, para que en su vista se prestara su
aprovaion.

En este estado y habiendo terminado
el objeto de la convocatoria se dió por termi-
nada el acto firmandon la presente por los de-
putados concuerntes segun acostumbra, de que yo
el Secretario interino, certifico =

b. p.

Lucas Moya y Sordo

General de Brm de Antonio Peña

Yoel Casanova

Simon Rebolledo

General de Brm de Juan de los Rios
General de Brm de Juan de los Rios
General de Brm de Juan de los Rios

Eusebio Carrasco

Jenaro Fidon

General de Brm de Justino Manero
General de Brm de Luis de la Torre
General de Brm de Luis de la Torre

General de Brm de Julian Toranzo y Ahervo

Vicente Moya

El Sr. Int.
Vicente Fidon



Sesión extraordinaria del día doce de Junio de 1891.

Presidencia

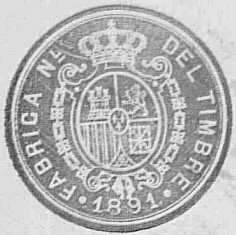
D. José Carmona
concejales
Simón Rebollo
Juan Mata Andros
Juan Alvar
Juan Carmona
Antonio Gallardo
Junta Municipal
Damaso Andros
Eusebio Rebollo
Miguel Manis
Julián Sorano
Eusebio Canas

En la villa de Magaña á doce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma, y Junta Municipal de asociados que al margen se expresan en sus bases constitutorias bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia del propietario con el fin de celebrar la sesión extraordinaria designada para la noche de este día y para la cual se había hecho la convocatoria en

legal forma, y siendo la hora designada, dicho Señor Presidente la declaró abierta; exponiendo que según ya constaba á los Señores concurrentes el objeto de la sesión no era otro que el de acordar dentro y deliberar sobre el Presupuesto ordinario de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos de ingresos y gastos. Puesto de manifiesto referido Presupuesto se ordenó su lectura por capítulos y artículos lo que se efectuó por el infrascripto Secretario.

Enterados los Señores asistentes después de haber examinado con el mayor detenimiento el Presupuesto mencionado, cuyos ingresos y gastos fueron discutidos ampliamente por capítulos y artículos por los Señores concurrentes, y encontrándose ajus-





N. 0.131.580

setecientos noventa y cuatro

Tras de las disposiciones vigentes, necesidades, circunstancias y recursos de la localidad, de conformidad de todos los asistentes, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto. Al propio tiempo y viendo que los gastos ascienden á cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas, treinta y nueve centimos y los ingresos á siete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y ocho centimos, resulta déficit de siete mil ochenta y siete pesetas cuarenta y un centimo, el cual hay necesidad de cubrir con recursos legales.


Abierta discusión sobre este extremo y declarado suficientemente discutido, considerando que no existen otros recursos con que sufragar dicho déficit, acuerdan unánimemente el diez y seis por ciento sobre las contribuciones territorial y la de subsidio Industrial; el cinco por ciento sobre el impuesto de consumos y el cinco por ciento que se calcula puede provenir del impuesto de cédulas personales, como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Únicos medios mas factibles de realizacion
y autorizado por las disposiciones vigentes,
para tal objeto. Por ultimo acuerdan
que el mencionado Presupuesto con copia
se remita al Señor Gobernador Civil de la
Provincia para su aprobacion si la merece
y con certificacion de este acta.

En este estado, y habiendo terminado el
objeto de la convocatoria, se dió por concluso
este acto, firmandose por los Señores concu-
rrentes en la forma que acostumbra, de que
yo el Secretario, certifico = *J. M. R. Balle*
b. p. 

Gallardo morera



Señor Matias Sidorov
Juan Alvarez firma an' *Juan Carmona firma an'*
Antonio Gallardo firma an'

Señor Sidorov *Eusebio Tebello*
José Manuel Corrales

Señor de la Balle firma an' *Felician Soriano firma an'*
Eusebio Carrasco *Diego Jimen*

Julio veinte y cinco

Session ordinaria del dia 11 de Junio de 1891.

Presidencia

D. Bernardino Campos y Juan

Concejales

" José Barruena y Barruena

" Simon Robollado Calle

" Juan Mata Sidoros

" Antonio Peña Charinos

" Juan Manuel Perreye

En la villa de Magacela, á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa en las salas capitulares, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ber-

nardino Campos y Juan, para celebrar la Ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada, el señor Presidente la declaró abierta.

Acto seguido por mi el secretario, y previa la correspondiente venia, se dió lectura de la anterior que fue aprobada y traída al libro de acuerdo; tambien se dió lectura de los Boletines oficiales de la semana, acordandose su cumplimiento.

Del mismo modo se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna al apendice al Amillaramiento para la contribucion territorial del proximo ejercicio, durante su exposicion al publico. El Ayuntamiento en su vista acordó su aprobacion, ordenando se remitiera con su correspondiente copia a la Subalterna de Hacienda de Villanueva de la Serena, a los efectos de Reglamentos.

Por el señor Presidente se manifestó: que solicitaba conforme conque vinieran desempeñando por mas tiempo los cargos de peñeros de villa los vecinos de la
Antonio Gallardo Garcia y Guillermo Robollado



Gallardo por cues no reunin las condiciones ne-
cesarias para el desempeño de sus respectivos cargos,
y por tanto proponia a la Corporacion la destitu-
cion de aquellos, y que se nombraran para di-
chos cargos a los tambien vecinos de la misma Auto-
nisis Rebolledo Maniero y Justo Gallardo Sanchez,
los que a su juicio reunian las condiciones necesa-
rias para el desempeño de antedichos cargos.

Disentido suficiente mente este particular, se acordó por
unanimidad nombrar peñeros de villa a los propuestos por
dicho Señor Presidente Antonio Rebolledo Maniero y Jus-
to Gallardo Sanchez, y que por el Secretario de dicha
Corporacion se les haga saber a aquellos, su destitucion,
y a estos sus respectivos nombramientos, por medio de
sus oportuna credenciales; para que desde luego
entren en el ejercicio de sus funciones.

En este estado y no habiendo mas asunto de
que tratar se levanto la sesion, firmando los Señores
concurrentes como acostumbra de que yo el Se-
cretario, certifico -

C. P. SIMON REBOLLEDO
Bernardino Campuzo

Juan Manuel Hernandez
Juan Manuel Hernandez

Señal de Cruz del Consejo de D. Antonio Peña Maniero y

Señal de Cruz de D. Juan Manuel Hernandez y

Vicente Quirós





folio noventa y seis

cion ordinaria del dia 21 de Junio de 1891

Presidencia

D. Jose Carrmona y Carrmona

Concejales

« Juan Mata Andros Donoso

« Antonio Peña Masmino

« Antonio Gallardo Sanchez

« Juan Carrmona Requiedo

« Juan Moan Bermejo

« Simon Rebollo Calle

En la villa de Magauela, á veintuno de Junio de mil ochocientos noventa y uno reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expusan, en las salas consistoriales bajo la Presidencia del Señor Don Jose Carrmona y Carrmona, para celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada el Señor Presidente la declaró abierta.

Acto seguido por mi el Secretario, previa la correspondiente venia, se dió lectura

del acta de la anterior que fue aprobada y transcrita al libro de acuerdos; an' mismo se dió lectura

de los Boletines oficiales de la semana, acordándose

su cumplimiento: de dos comunicaciones;

la una procedente de la Delegacion de Hacienda de la Provincia, en la que hace presente que

en fin del corriente mes finalizará el plazo con-

cedido en la Vigente Ley de Presupuestos, para

que las Corporaciones Municipales puedan

pagar totalmente sus devitos antiguos, ha aque-

1881-1880-11

Ha, con el beneficio del cincuenta o el veinticinco
por ciento según las fechas de que procedan dichos de-
vitos, pudiendo malinarse el pago su efectivo ó en
inscripciones del ochenta por ciento, y para que
este Ayuntamiento tome acuerdo sobre el par-
ticular por medio de la correspondiente instancia,
consignando al margen de la comunicación
fecha quince del actual y de referencia, el total
de devitos hasta ochenta y cuatro ó ochenta y cin-
co, de quinientas treinta y seis pesetas, y por de-
cima partes venidas, de cincuenta y tres, y veinte,
advirtiendo que de permitir en pagar á plazos, en
el proximo mes de Julio, se dirigiran enérgicos
procedimientos ejecutivos contra los Ayunta-
mientos que no tengan abonados los vencidos:
Y la otra procedente de la Alcaldia Constitucional
de Villanueva de la Serena, para que se designe un
Concejal que en representacion de este Ayunta-
miento, se sirva concurrir á dicha Alcaldia el
dia veinticinco del actual, y hora de las once de
su mañana, con el fin de celebrar Junta pa-
ra dar conocimiento del Presupuesto Carcelario
que se ha de registrar en el proximo ejercicio de mil ochos

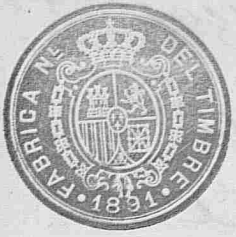


Piiego, á quien se le estenderá su correspondiente credencial para que inmediatamente tome posesion del mismo.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó, que encontrandou en mal estado de salud el escribiente de la Secretaría Don Emilio Margallo, notandose una gran falta de asistencia, era de absoluta necesidad el nombramiento de una persona apta para el desempeño de dicha plaza con objeto de que los múltiples trabajos que abrumará esta dicha Oficina no se paralicien sufriendo los grandes retrasos que viene experimentandou, por lo que proponía al Ayuntamiento la destitucion de este, y que se nombre á Don Eusebio Campos y Barina para el desempeño de la plaza de referencia.

Dicentido suficientemente este extremo, la Corporacion acordó acceder á la manifestacion del Señor Presidente, nombrando por unanimidad al escribiente interino de la Secretaría de este Ayuntamiento á Don Eusebio Campos y Barina, á quien se hará saber por medio de su correspondiente credencial, así como la destitucion al Don Emilio Margallo; acordando al propio tiempo se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Capitán General de la provincia, para que





folio noventa y ocho

por el Ministerio de la guerra se anuncian
las vacantes de los efectos prevenidos.

En virtud de lo acordado que las carpas que exis-
ten en los Pocos de las Huertas de Doña Justa Mo-
reno Valle de este término, previo el correspon-
diente permiso de la dueña de dichos Pocos, se
saguen por persona competente y designada al
efecto para depositarlas en la Saguna de los San-
tos de la cual fueron extraídas como cebo, y depo-
sitadas en los mismos por acuerdo del Ayunta-
miento en sesión ordinaria del día veintiena-
vicio de Agosto último.

En tal estado y no teniendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión, y firman los de-
pues convenientes como acostumbra, de que goza

Secretario interino certifico

B. P. Jimeno Balledo

Jose Cañama

Juan Matarrsido

Señal de cruz del Concejal D. Antonio Peña Marín + otra del D.
Antonio Gallardo + otra D. Manuel Bernijo + otra de D.

Juan Cañama Argüeso +

Vicente Jimeno

sesión extraordinaria del día 24 de Junio de 1891.

Presidencia

Don Bernardino Campos

Concejales

Don José Carrmona Carrmona

" Juan Mata Vidoro

" Antonio Peña Chamis

" Antonio Gallardo Sanchez

" Juan Carrmona Requena

En la Villa de Magacela, á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Bernardino Campos y Juan

con el fin de celebrar la sesión extraordinaria designada para las once de la mañana de este día para la que habían sido citados en legal forma, y siendo la hora designada, dicho Señor Presidente la declaró abierta; exponiendo que según ya contaba el objeto de la convocatoria no era otro que el de acordar, discutir y deliberar sobre la destitución del auxiliar de esta Secretaría Don Termino Sanchez Mora.

Acto seguido dicho Señor Presidente manifestó á la Corporación que el móvil que le imputaba para pedir la destitución del antedicho auxiliar, lo basaba en la imp



Folio noventa y nueve

d'lo avanzado de su edad, por cuya causa
venian sufriendo un gran retraso todas las
operaciones o trabajos que se le encomenda-
ban; y apasado despues dichos trabajos, ya
confecionados, tal como el apendice al ane-
xamiento para el año economico de mil
ochocientos noventa y uno a noventa y dos que
recientemente ha devuelto la Administra-
cion de Contribuciones de la Provincia, el
cual ponía de manifiesto a sus dignos compa-
ñeros con el fin de que lo examinaran y se pu-
dieran cerciorar de las razones anteriormente
alegadas.

Examinados dichos documentos por la
corporacion, y cerciorados de lo aducido por un
digno y celoso Presidente, despues de una breve
discusion, y de unánime conformidad acor-
daron se destituyera al auxiliar de la Secreta-
ria de este Ayuntamiento Don Fermín San-
chez Mera, y nombrára para dicha plaza con
el caracter de interino a Don Vicente Givón de
la Calle, y que tanto al uno como al otro se



les hiciera saber el anterior acuerdo para el
inmediato cese del primero y toma de posesion
del segundo; y que por el Secretario de la bor-
poracion en union del Presidente, se de cuenta
de esta vacante al Excelentisimo Señor capi-
tan General de esta Provincia, para que
sea anunciada por el Ministerio de la Guerra
d los efectos prevenidos.

En este estado, y habiendo terminado
el objeto de la convocatoria, se dió por termi-
nada el acto, firmando como acostumbra-
mos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario
certifico = Juan Barrameda

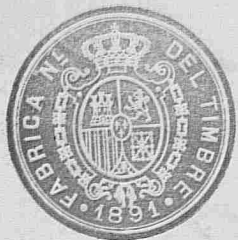
~~Benardino Campos~~
C. P. Juan Barrameda

Señal de cruz de D. Antonio Pinet
idea de D. Antonio Gallardo + idea de D. Juan Barrameda +
Alfredo Alvarez Priego

Señor ordinario en efecto del día veintey ocho de Junio de
mil ochocientos noventa y uno

En la villa de Utrera a veinte y ocho de Junio
de mil ochocientos noventa y uno. El Excmo. Sr. Don Benar-
dino Campos y Suarez Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento. Se constituyó en las Salas Capitulares, y
como observo que apesar de haber transcurrido con exce-
so la hora de guardar se que concurren con ceptal al-
guno para celebrarlo dió por terminado este acto exten-
diendole la presente que firmo con el Secretario
que certifica =

Alfredo Alvarez Priego



N. 0.131.578

Julio ciento

Señalada extraordinaria del día 29 de Junio de 1891

Presidencia

D. Bernardino Campoy Juan
Concejales

" Dionisio Bobadilla Calle
" José Barquero y Cermeno
" Antonio Peña Navarro

" Manuel Juan Permejo

" Juan Barrueta Seguerdo
" Antonio Gallardo Sanchez
Señores contribuyentes
asociados

D. Blas Benito de Mendosa

" Miguel Para Bobadilla

" Santiago Peña Calle

" Manuel Gallardo Seguerdo

" Manuel Navarro Pajuelo

" Francisco Gonzalez Gallardo

En la Villa de Magacela, a veinte
nueve de Junio de mil ochocientos
noventa y uno: Reunidos los Señores del
Ayuntamiento Constitucional de la
misma que al margen se expresan, a
sociados de los contribuyentes que tam-
bien se determinan en los que con ane-
glo al Reglamento del impuesto de
Consumos y demás disposiciones vi-
gentes están representada la clase
contributiva de la localidad, en las
salas capitulares bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Bernardino Cam-
poy y Juan a fin de celebrar la sesión
extraordinaria y pública señalada para las cinco de
la tarde de este día, y para la cual se había hecho la
convocatoria correspondiente con arreglo a lo que pre-
cisando la hora designada la declaro abierta.

Acto seguido por dicho Señor se manifestó
que según ya se contaba a los concurrentes por
la orden de convocatoria, el objeto de la sesión



no era otro que el de acordar la manera de ha-
cer efectivos los cupos y recargos autorizados correspondien-
tes á los grupos de carnes y líquidos, toda vez que se
habiendo tenido efecto la primera y segunda su-
basta celebradas á venta libre de todas las especies
sujetas al Impuesto de Consumo para cubrir
el cupo en el proximo ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y uno á noventa y dos. Enterados los
Señores concurrentes y despues de una amplia y
detenida discusion en la que hicieron uso de la
palabra varios de los Señores asistentes, acordaron
por unanimidad, que no habiendo tenido efecto
las dos subastas celebradas á venta libre anteriormen-
te dichas, procede cumpliendo lo que preceptua
el vigente Reglamento de dicho impuesto, su-
tentar el arriendo con esclusiva al por menor
de todas las especies comprendidas en los grupos
de carnes y líquidos, toda vez que esta villa es me-
nor de cinco mil habitantes y tiene por ello tal
facultad segun el artículo setenta de dicho Re-
glamento, á cuyo efecto se solicitará de la autori-
dad de contribuciones de la provincia la
correspondiente autorizacion para efectuar la
subasta con esclusiva al por menor de referi-
dos grupos de carnes y líquidos, dirigiendose á
la autoridad competente en el objeto atenta y respetuosa exponer



a la que se acompañara certificación de
 este acuerdo, y otra en que se haga constar que
 intentados los enajenamientos gremiales y el
 amiendo a venta libre de todas las especies no
 ha podido tener efecto; autorizando al propio
 tiempo a los señores Presidente y Concejales Don
 Bernardino Campor, y Don Juan Mata Fidoros
 para que formulen el pliego de condiciones
 y preceptos que han de servir de tipo y base
 para las subasta una vez obtenida la correspon-
 diente autorización.

En este estado y habiendo terminado
 el objeto de la convocatoria, se dio por concluso per-
 te acto firmandon la presente por los comen-
 teres segun costumbre, que yo el Secretario

certifico = Sobro raspado al margen = Manuel Galierro
 Inguero *[Signature]* Vale =

Bernardino Campor *[Signature]* Yoll Carrasosa

Pimon Rebollo *[Signature]* Seal de Cruz de Antonio
Pena Chamis

Seal de Cruz de Juan Alvarez Deruep + Seal de
 Cruz de Juan Carrasosa Inguero + Seal de
 de Cruz de Antonio Galierro Saucha +

Miguel Plaza *[Signature]* Mas Ramirez
[Signature] *[Signature]* Agencia Financ



José Fco. Bermejo Manuel Gallardo

Manuel Obraunne

Juan González

Srno interior

Alfredo Obraunne

Diego

Diligencia de cierre y queda cerrados el puente
libro de acuerdos, constando de ciento un
folios, terminando con la última sesión en
fecha veintinueve de los corrientes, y para
que conste firmo la presente con el Sr.
Alcalde, en Magacela, a treinta de Junio
de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

Juan Matasidoro

Alfredo Obraunne

Diego



95654
6

